



**Honorable
Concejo Deliberante**



**Municipalidad del Partido de Gral.
Pueyrredon**

Presidencia:

PAGNI, Roberto Oscar
TOMÁS LUZZI, Patricia

Secretaría:

PEZZI, Carlos José
PÉREZ, Claudia E. (a/c)

Subsecretaría:

DUGHETTI, Carlos Alberto

Concejales Presentes:

ANASTASÍA, Juan José Luis
ARGUESO, Ernesto
BARAGIOLA, Vilma Rosana
DE LA RETA, Javier Roberto
DI RADO, María Cristina
FERNÁNDEZ PUENTES, Claudia
GALARRETA, Pablo Javier
GARCÍA, Julia Magdalena
GARCÍA CONDE, Diego
IRIGOIN, Mauricio
KATZ JORA, Víctor Daniel
MALAGUTI, Walter Daniel
PAÉZ, Roberto
PAGNI, Roberto Oscar
PALACIOS, Ricardo Federico
PEZZATI, Eduardo
PULTI, Gustavo
PULVIRENTI, Miriam Andrea
QUIROGA, Cristina
ROMANÍN, Eduardo
SALAS, Eduardo Gabriel
TOMÁS LUZZI, Patricia

Concejales Ausentes:

RODRÍGUEZ FACAL, Fernando (c/aviso)
VIÑAS, María del Carmen (c/aviso)

Actas de Sesiones



PERIODO 84°

- 37° Reunión -

- 4° Sesión Extraordinaria -



Mar del Plata, 21 de enero de 2000

SUMARIO

1. Apertura de la sesión
2. Notas de excusación señores concejales
3. Decreto de Convocatoria
4. Declaración de urgencia e interés público
5. Actas de sesiones

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

6. Declarando el estado de emergencia en la prestación del servicio de recolección, transporte y descarga de residuos urbanos del Partido de General Pueyrredon. (expte. 1035-D-00)
7. Reconsideración expediente 1035-D-00.
8. Ampliando la vigencia del boleto docente desde el 2/1/00 hasta el comienzo del ciclo lectivo 2000 (expte. 1059-C-00)

DICTÁMENES DE COMISIÓN**ORDENANZAS**

9. Disponiendo que el Departamento Ejecutivo informe cuatrimestralmente el cumplimiento de las obligaciones impuestas por pliegos licitatorios y/o contratos de adjudicación precaria de cada una de las Unidades Turísticas Fiscales. (expte. 1228-J-98)

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

10. Desafectando del distrito Industrial Pesquero Uno y afectando al Distrito Central Cinco, una manzana de nuestra ciudad. (expte. 1922-D-99)

CONTINUACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**ORDENANZAS**

11. Estableciendo que el Departamento Ejecutivo destine una línea telefónica de la Subsecretaría de Transporte y Tránsito para recibir denuncias relacionadas con el funcionamiento del transporte público de pasajeros. (expte. 1771-U-98)
12. Creando el "Registro Municipal de Personal de Seguridad y Control de Comercios de Expansión Nocturna", el que dependerá de la Secretaría de Gobierno. (expte. 1918-FRP-98)
13. Aceptando la donación efectuada por Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado al Ente Municipal de Servicios Urbanos, consistente en cuatro camiones. (expte. 1694-D-99)
14. Dos despachos: 1) Ordenanza: Autorizando al Departamento Ejecutivo la emisión de certificados de crédito fiscal municipal. 2) Ordenanza: Implementando un programa de incentivos para la creación de puestos de trabajo. (expte. 1823-U-99)
15. Cediendo a título gratuito al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires varios terrenos del dominio municipal ubicados en el barrio La Laura. (expte. 1838-D-99)
16. Autorizando a la señora Sandra Bibiana Medina y al señor Oscar Rodolfo de León a afectar con el uso "Venta de ladrillos, cal, cemento", el inmueble ubicado en Solís 6415. (expte.1840-D-99)
17. Modificando la Sección 3, Capítulo 14, Artículo 2, Apartado d) "Circulaciones, medios de salida" del Reglamento General de Construcciones. (expte. 1908-D-99)
18. Autorizando al señor Leandro Fabián De Rosa a anexar el uso "Dispensa" al ya permitido, en el local ubicado en Rivadavia 2814, Local 1. (expte. 1918-D-99)
19. Declarando de Interés Social la escrituración de la parcela ubicada en calle 202 entre Río Negro y Falkner, propiedad de Adrián de Jesús López y Sara Estela Jugo. (expte. 1919-D-99)
20. Autorizando al señor Oscar Carbone y a la señora Mónica Noemí Dragonetti a ejecutar la construcción de un local en el predio ubicado en avenida Pedro Luro esquina Amaya. (expte. 1920-D-99)
21. Autorizando el uso de la vía pública a la empresa "Turicentro", para la colocación de pantallas de publicidad, con el fin de promocionar el "Seven Internacional de Rugby" y el "Super Ten Internacional". (expte. 1926-D-99)
22. Autorizando a la señora Silvia Viviana Jiménez a afectar con el uso "Venta de Repuestos Nuevos y Usados para el Automotor" el local ubicado en Brumana 2001. (expte. 1933-D-99)
23. Autorizando al señor Fiorángelo Fazioli, a afectar con el uso "Depósito de alimentos perecederos y No Perecederos", el local ubicado en la calle Moreno 6697. (expte. 1935-D-99)
24. Autorizando a la firma "Hotel La Cité S.R.L." a afectar con el uso "Restaurante, salón de fiestas, convenciones y congresos", el inmueble ubicado en Rejón 3656. (expte.1936-D-99)
25. Autorizando el uso de la vía pública y corte del tránsito vehicular en un sector de la ciudad, a fin de llevarse a cabo el "III Triathlon Internacional Mar del Plata 2000", el día 20 de febrero del corriente. (expte. 1939-D-99)
26. Aprobando el "Acuerdo de Rescisión del Convenio de Explotación por Concesión del Servicio Cloacal Cuenca Colector Alcorta - O.S.S.E. / COLINCOOP". (expte. 1941-D-99)
27. Convalidando el Decreto 1726/99 del Departamento Ejecutivo, que autoriza el pago en concepto de contraprestación a la Asociación Civil Instituto María Auxiliadora y el convenio suscripto por el Departamento Ejecutivo con la mencionada entidad. (expte. 1962-D-99)
28. Autorizando a la señora Dora Claudia Moruzzi a afectar con los usos "Venta de Carbón y Leña, Maderas (Forrajera) al por Mayor y Menor", el inmueble ubicado en Alvarado 5122. (expte. 1972-D-99)

29. Autorizando a la firma “Elcomel S.R.L.” a afectar con el uso “Oficina Administrativa y otros”, el inmueble ubicado en Sagastizábal 4561. (expte. 1973-D-99)
30. Autorizando a la señora Sonia Marina y otra, la ampliación de superficie en el edificio ubicado en Alem 3637. (expte. 1975-D-99)
31. Aceptando la transferencia a título gratuito a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon del inmueble del Estado Nacional, ubicado en la intersección de las calles Sarmiento y Alvarado. (expte. 1985-U-99)
32. Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en Fleming 2896 del Barrio Cerrito Sur, propiedad de Meshde, Stella y Torres, Gabino. (expte. 2005-D-99)
33. Reconociendo de legítimo abono y autorizando un pago a favor de la empresa “Transportes 9 de Julio S.A.” (expte. 2012-D-99)
34. Autorizando al señor Mario Ulises Torres, a afectar con los usos “Panadería con elaboración artesanal, venta de productos lácteos y pre-pizzas”, el inmueble ubicado en Cabrera 2621. (expte. 2016-D-99)
35. Autorizando al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos del Ejercicio 2000, para la locación del inmueble donde funcionan dependencias de las Secretarías de Gobierno y de Economía y Hacienda. (expte. 2022-D-99)
36. Aceptando la donación efectuada por EDEA a favor de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, consistente en una computadora. (expte. 2023-D-99)
37. Encomendando al Departamento Ejecutivo la entrega de Medallas de Honor a los agentes municipales que sean ex soldados conscriptos combatientes en las Islas Malvinas. (expte. 2028-J-99)
38. Aceptando la transferencia a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon del inmueble propiedad del Estado Nacional ubicado en el sector delimitado por las calles Sarmiento, Alberti, Las Heras y Garay. (expte. 2029-U-99)
39. Eximiendo a la Asociación Cooperadora del Hospital Mar del Plata de efectuar el depósito del 5% establecido para la rifa anual de la institución, emisión N° 35. (nota 794-N-99)
40. Autorizando al Banco de la Nación Argentina a instalar durante la temporada 1999-2000 un Cajero Móvil. (nota 810-B-99)
41. Autorizando al señor Juan Carlos Smiraglia, licencia municipal N° 608, a continuar prestando servicio de remise con un vehículo de su propiedad. (nota 839-S-99)
42. Exceptuando a la Escuela N° 504 para Ciegos y Disminuidos Visuales del pago de los Derechos de Oficina establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente, referidos a la habilitación de un vehículo de la institución. (nota 880-E-99)

RESOLUCIONES

43. Solicitando a ambas Cámaras de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, la pronta aprobación de diversos Proyectos de Ley, relacionados con obras viales por peaje. (expte. 1278-FRP-99)
44. Declarando de interés la obra teatral “Dostoievski”, que se desarrolla durante los meses de enero y febrero del año 2000 en la Villa Victoria Ocampo. (expte. 1912-J-99)
45. Declarando de interés la realización de las actividades académicas en la Universidad FASTA con alumnos estadounidenses, durante el mes de Enero del año 2000. (expte. 1994-U-99)
46. Declarando de interés la actividad desarrollada por el programa “MDQ Surf T.V.”, que se emite por el canal Azul Televisión. (expte. 1029-FRP-00)

COMUNICACIONES

47. Solicitando al Departamento Ejecutivo la reconstrucción del refugio ubicado en la intersección de las avenidas Norberto Oscar Centeno y Mario Bravo y active el semáforo allí instalado. (expte. 1485-J-99)
48. Solicitando al Departamento Ejecutivo realice gestiones para dotar de un sistema de informatización que permita al HCD acceder en consulta por red a dependencias del Departamento Ejecutivo y entes descentralizados. (expte. 1851-J-99)
49. Solicitando al Departamento Ejecutivo un informe relacionado con sustracciones o pérdida de cheques pertenecientes a la Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon. (expte. 1024-AM-00)
50. Encomendando al Departamento Ejecutivo posibilite la reparación de la capa asfáltica de las arterias de Estación Camet, por donde transitan las líneas de transporte público colectivo de pasajeros. (nota 892-S-98)

TRATAMIENTO DE EXPEDIENTES SIN DICTAMEN DE COMISIÓN

51. Proyecto de Ordenanza: Propuesta para ocupar los cargos de Presidente, Vicepresidente, Director titular y Director suplente en Obras Sanitarias Mar del Plata S. E. (expte. 1060-D-00)
52. Proyecto de Ordenanza: Autorizando el corte de tránsito y uso de la vía pública con motivo de las competencias denominadas “Juegos Extremos” (expte. 2006-D-99)
53. Proyecto de Ordenanza: Autorizando el corte de tránsito y el uso de la vía pública para realizar el “Hexatlón Mar del Plata” (expte. 1013-D-00)
54. Proyecto de Ordenanza: Otorgando permiso gratuito de uso y explotación de los sectores costeros a distintas asociaciones de fomento (expte. 1032-D-00)
55. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. adopte para cada temporada estival un cronograma de determinados espectáculos artísticos y deportivos (expte. 1055-J-00)
56. Proyecto de Resolución: Declarando de interés del H.C.D. la campaña “Una firma por la vida” que lleva adelante la UOCRA (expte. 1057-J-00)
57. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al Club Bánfield a la utilización del auditorium de Plaza Italia para la realización de la IX Edición de la Fiesta de Mar del Plata (nota 652-C-99)

58. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al Club Atlético Huracán para la instalación de la Escuela Marplatense de Bodyboarding en la zona pública de Playa Grande (nota 757-C-99)
59. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a “MDQ Producciones” a la realización de la exhibición y campeonato de surf nocturno en el sector público de Playa Grande (nota 771-M-99)
60. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la firma “Reginald Lee S.A.” a la realización de promociones con circulación de vehículos y estacionamiento de los mismos en diferentes lugares de la ciudad (nota 801-R-99)
61. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a “Primero Los Chicos” a corte de tránsito vehicular con motivo de celebrar la actividad infantil “Primero Los Chicos” (nota 881-P-99)
62. Proyecto Ordenanza: Autorizando a “Graciela Santa Ana Producciones” a la realización de un desfile de modas en la Plaza del Agua (nota 895-S-99)
63. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a ALMA a continuar realizando exhibiciones de básquetbol en silla de ruedas en Peatonal San Martín frente a la Iglesia Catedral (nota 897-A-99)
64. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al Grupo Clarín a instalar camión con computadoras para navegar por Internet en vereda del Paseo Celso Aldao en Playa Grande (nota 4-G-00)
65. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a Un Cuadrado de Amor a la venta en la vía pública de un juguete denominado Sapo Babao (nota 20-U-00)
66. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la Unión Regional Valenciana a la celebración del 1º Congreso de Jóvenes Valencianos del Mundo, culminando con la quema de un Ninot en Arenales y Bolívar (nota 29-U-00)
67. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a Imagen Satelital a la realización de una Avant Premiere Cinematográfica gratuita y al aire libre en el Paseo Celso Aldao, en Playa Grande (nota 42-A-00)
68. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la firma “Alpargatas Calzados S. A.” a corte de tránsito vehicular para el armado de la cancha donde se desarrollará una clínica de tenis a cargo de Guillermo Vilas (nota 47-A-00)
69. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la firma “CTI Móvil” a estacionar trailer para uso promocional de sus productos en distintos sectores de la ciudad (nota 54-C-00)

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los veintiún días del mes de enero de dos mil, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante y siendo las 11:13, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veinte señores concejales se da inicio a la sesión pública extraordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

NOTAS DE EXCUSACIÓN SEÑORES CONCEJALES

Sr. Secretario: (Lee) “Mar del Plata, 19 de enero de 2000. Sr. Presidente del H.C.D. Esc. Oscar Pagni: Me dirijo a Ud. con el objeto de poner en vuestro conocimiento que el concejal Fernando Rodríguez Facal se ve impedido de asistir a la sesión pública extraordinaria a realizarse el próximo 21 de enero por razones de índole personal. Rogando a Ud. haga presente las correspondientes excusas al Honorable Cuerpo, hago propicia la oportunidad para reiterarle mis más cordiales saludos. Atentamente. Eduardo Salas, presidente del Bloque Justicialista”. “Mar del Plata, 19 de enero de 2000. Sr. Secretario del H.C.D. De mi mayor consideración: Me dirijo a Ud. para informarle que la concejala María del Carmen Viñas no asistirá a la sesión extraordinaria del 21 del corriente por encontrarse fuera de la ciudad atendiendo cuestiones de índole personal. Sin más, aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente. Claudia Fernández Puentes, presidenta Bloque Fre.Pa.So.”.

- 3 -

DECRETO DE CONVOCATORIA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Decreto de Convocatoria.

Sr. Secretario: (Lee) “Decreto N° 008. Mar del Plata, 19 de enero de 2000. Visto el expediente n° 1061-V-00 por el cual varios Señores Concejales solicitan se convoque a Sesión Pública Extraordinaria, y CONSIDERANDO: Que las distintas Comisiones Internas han producido despachos de Comisión; Que los asuntos a considerar reúnen los recaudos exigidos por el artículo 68º apartado 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades; Que la Comisión de Labor Deliberativa ha resuelto convocar a Sesión para el día 21 de enero de 2000 a las 10:00 horas. Por ello y de acuerdo con lo establecido en el artículo 14º del Reglamento Interno, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA: Artículo 1º:** Cítase al Honorable Concejo Deliberante a Sesión Pública Extraordinaria, para el día 21 de enero de 2000 a las 10:00 horas, a los efectos de considerar el siguiente temario:

I - INFORMANDO COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA Y ASUNTOS ENTRADOS**A) ACTAS DE SESIONES**

Aprobando las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones n° 31, 32, 33, 34 y 35 del Período 84º.

B) NÓMINA DE ASUNTOS ENTRADOS (Anexo I)**II - EXPEDIENTES SOLICITADOS CON DICTAMEN DE COMISIÓN****A) ORDENANZAS**

1. Expte. 1228-J-98: Disponiendo que el Departamento Ejecutivo informe cuatrimestralmente el cumplimiento de las obligaciones impuestas por pliegos licitatorios y/o contratos de adjudicación precaria de cada una de las Unidades Turísticas Fiscales.
2. Expte. 1771-U-98: Estableciendo que el Departamento Ejecutivo destine una línea telefónica de la Subsecretaría de Transporte y Tránsito para recibir denuncias relacionadas con el funcionamiento del transporte público de pasajeros.
3. Expte. 1918-FRP-98: Creando el “Registro Municipal de Personal de Seguridad y Control de Comercios de Expansión Nocturna”, el que dependerá de la Secretaría de Gobierno.
4. Expte. 1694-D-99: Aceptando la donación efectuada por Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado al Ente Municipal de Servicios Urbanos, consistente en cuatro (4) camiones,
5. Expte. 1823-U-99: DOS DESPACHOS: 1) Ordenanza: Autorizando al Departamento Ejecutivo la emisión de certificados de crédito fiscal municipal. 2) Ordenanza: Implementando un programa de incentivos para la creación de puestos de trabajo.
6. Expte. 1838-D-99: Cediendo a título gratuito al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires varios terrenos del dominio municipal ubicados en el barrio La Laura.
7. Expte. 1840-D-99: Autorizando a la señora Sandra Bibiana Medina y al señor Oscar Rodolfo de León a afectar con el uso “Venta de Ladrillos – Cal – Cemento”, el inmueble ubicado en la calle Solís N° 6415.
8. Expte. 1908-D-99: Modificando la Sección 3, Capítulo 14, Artículo 2, Apartado d) “Circulaciones, medios de salida” del Reglamento General de Construcciones.
9. Expte. 1918-D-99: Autorizando al señor Leandro Fabián De Rosa a anexar el uso “Dispensa” al ya permitido, en el local ubicado en la calle Rivadavia N° 2814, Local 1.
10. Expte. 1919-D-99: Declarando de Interés Social la escrituración de la parcela ubicada en la calle 202 entre Río Negro y Falkner, propiedad de Adrián de Jesús López y Sara Estela Jugo.
11. Expte. 1920-D-99: Autorizando al señor Oscar Carbone y a la señora Mónica Noemí Dragonetti a construir un local en el predio ubicado en la Avenida Pedro Luro esquina Amaya.
12. Expte. 1922-D-99: Desafectando del distrito Industrial Pesquero Uno y afectando al distrito Central Cinco, una manzana de nuestra ciudad.
13. Expte. 1926-D-99: Autorizando el uso de la vía pública a la empresa Turicentro, para la colocación de pantallas de publicidad, con el fin de promocionar el “Seven Internacional de Rugby” y el “Super Ten Internacional”.
14. Expte. 1933-D-99: Autorizando a la señora Silvia Viviana Jiménez a afectar con el uso “Venta de Repuestos Nuevos y Usados para el Automotor” el local ubicado en la calle Brumana N° 2001.
15. Expte. 1935-D-99: Autorizando al señor Fiorangelo Fazioli, a afectar con el uso “Depósito de Alimentos Perecederos y No Perecederos”, el local ubicado en la calle Moreno N° 6697.
16. Expte. 1936-D-99: Autorizando a la firma Hotel La Cite S.R.L. a afectar con el uso “Restaurante, Salón de Fiestas, Convenciones y Congresos”, el inmueble ubicado en la calle Rejón N° 3656.
17. Expte. 1939-D-99: Autorizando el uso de la vía pública y corte del tránsito vehicular en un sector de la ciudad, a fin de llevarse a cabo el “3º Triatlón Internacional Mar del Plata 2000”, el día 20 de febrero del corriente.
18. Expte. 1941-D-99: Aprobando el “Acuerdo de Rescisión del Convenio de Explotación por Concesión del Servicio Cloacal Cuenca Colector Alcorta – O.S.S.E. / COLINCOOP”.
19. Expte. 1962-D-99: Convalidando el Decreto N° 1726/99 dictado por el Departamento Ejecutivo, que autoriza el pago en concepto de contraprestación a la Asociación Civil Instituto María Auxiliadora y el convenio suscripto por el Departamento Ejecutivo con la mencionada entidad.
20. Expte. 1972-D-99: Autorizando a la señora Dora Claudia Moruzzi a afectar con los usos “Venta de Carbón y Leña, Maderas al por Mayor y Menor”, el inmueble ubicado en la calle Alvarado N° 5122.
21. Expte. 1973-D-99: Autorizando a la firma Elcomel S.R.L. a afectar con el uso “Oficina Administrativa y otros”, el inmueble ubicado en la calle Sagastizábal N° 4561.
22. Expte. 1975-D-99: Autorizando a la señora Sonia Marina y otra, la ampliación de superficie en el edificio ubicado en la calle Leandro N. Alem N° 3637.
23. Expte. 1985-U-99: Aceptando la transferencia a título gratuito a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon del inmueble del Estado Nacional, ubicado en la intersección de las calles Sarmiento y Alvarado.
24. Expte. 2005-D-99: Declarando de Interés Social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Fleming N° 2896 del Barrio Cerrito Sur, propiedad de Meshde, Stella y Torres, Gabino.
25. Expte. 2012-D-99: Reconociendo de legítimo abono y autorizando un pago a favor de la Empresa Transportes 9 de Julio S.A.
26. Expte. 2016-D-99: Autorizando al señor Mario Ulises Torres, a afectar con los usos “Panadería con Elaboración Artesanal – Venta de Productos Lácteos y Pre-Pizzas”, el inmueble ubicado en la calle Cabrera N° 2621.
27. Expte. 2022-D-99: Autorizando al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos del Ejercicio 2000, para la locación del inmueble donde funcionan dependencias de las Secretarías de Gobierno y de Economía y Hacienda.
28. Expte. 2023-D-99: Aceptando la donación efectuada por la Empresa Distribuidora de Energía Atlántica (EDEA) a

- favor de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, consistente en una computadora.
29. Expte. 2028-J-99: Encomendando al Departamento Ejecutivo la entrega de Medallas de Honor a los agentes municipales que sean ex soldados conscriptos combatientes en las Islas Malvinas.
 30. Expte. 2029-U-99: Aceptando la transferencia a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon del inmueble propiedad del Estado Nacional ubicado en el sector delimitado por las calles Sarmiento, Alberti, Las Heras y Garay.
 31. Expte. 1035-D-00: Declarando el estado de emergencia en la prestación del servicio de Recolección, Transporte y Descarga de Residuos Urbanos en el Partido de General Pueyrredon.
 32. Nota 794-N-99: Eximiendo a la Asociación Cooperadora del Hospital Mar del Plata de efectuar el depósito del cinco por ciento (5%) establecido, para la rifa anual de la institución, emisión N° 35.
 33. Nota 810-B-99: Autorizando al Banco de la Nación Argentina a instalar durante la temporada 1999-2000 un Cajero Móvil.
 34. Nota 839-S-99: Autorizando al señor Juan Carlos Smiraglia licencia municipal N° 608, a continuar prestando servicio de remise con un vehículo de su propiedad.
 35. Nota 880-E-99: Exceptuando a la Escuela N° 504 para Ciegos y Disminuidos Visuales del pago de los Derechos de Oficina establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente, referidos a la habilitación de un vehículo de la institución.

B) RESOLUCIONES

36. Expte. 1278-FRP-99: Solicitando a ambas Cámaras de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, la pronta aprobación de diversos Proyectos de Ley, relacionados con obras viales por peaje.
37. Expte. 1912-J-99: Declarando de interés la obra teatral "Dostoievski", que se desarrolla durante los meses de enero y febrero del año 2000 en la Villa Victoria Ocampo.
38. Expte. 1994-U-99: Declarando de interés la realización de las actividades académicas en la Universidad FASTA con alumnos estadounidenses, durante el mes de Enero del año 2000.
39. Expte. 1029-FRP-00: Declarando de interés la actividad desarrollada por el programa "MDQ Surf T.V.", que se emite por el canal Azul Televisión.

C) COMUNICACIONES

40. Expte. 1485-J-99: Solicitando al Departamento Ejecutivo la reconstrucción del refugio ubicado en la intersección de las avenidas Norberto Oscar Centeno y Mario Bravo y active el semáforo allí instalado.
41. Expte. 1851-J-99: Solicitando al Departamento Ejecutivo realice gestiones para dotar de un sistema de informatización que permita al HCD acceder en consulta por red a dependencias del Departamento Ejecutivo y entes descentralizados.
42. Expte. 1024-AM-00: Solicitando al Departamento Ejecutivo un informe relacionado con sustracciones o pérdida de cheques pertenecientes a la Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon.
43. Nota 892-S-98: Encomendando al Departamento Ejecutivo posibilite la reparación de la capa asfáltica de las arterias de Estación Camet, por donde transitan las líneas de transporte público colectivo de pasajeros.

III - EXPEDIENTES SOLICITADOS SIN DICTAMEN DE COMISIÓN

44. Expediente 2006-D-99: Autorizando el corte de tránsito y el uso de la vía pública, los días 29 y 30/01/00, con motivo de la realización de las competencias de patín carrera denominadas "Juegos Extremos " organizadas por el Club A. Unión.-
45. Expediente 1013-D-00: Autorizando el corte de tránsito y el uso de la vía pública., para realizar el "Hexatlon Mar del Plata" el día 23/01/2000, organizado por la Asociación de Kayakistas Marplatenses.
46. Expediente 1032-D-00: Otorgando permiso gratuito de uso y explotación de los sectores costeros a distintas Asociaciones Vecinales de Fomento
47. Expediente 1055-J-00: Proponiendo al D.E un cronograma de eventos deportivos y artísticos a desarrollarse durante la temporada veraniega.-
48. Expediente 1057-J-00: Declarando de Interés Municipal la campaña nacional que lleva adelante la Unión Obrera de la Construcción denominada Una Firma por la Vida.-
49. Expediente 1059-C-00: Ampliando la vigencia del boleto docente desde el 2 de enero y hasta el comienzo del ciclo lectivo 2000.-
50. Expediente 1060-D-00: El D.E. eleva propuesta para ocupar los cargos de Presidente, Vicepresidente, Director Titular y Director Suplente en Obras Sanitarias Mar del Plata S.E..
51. Nota 652-C-99: CLUB ATLÉTICO BANFIELD: Solicita se declare de Interés la Novena Edición de la Fiesta de Mar del Plata a realizarse del 4 al 13 de febrero/2000 y autorización para el corte de tránsito el día 13-2-2000 con motivo del desfile final de la fiesta.
52. Nota 757-C-99: CLUB ATLÉTICO HURACÁN: Solicita autorización para la instalación de la Escuela Marplatense de Bodyboarding en la zona popular central de Playa Grande durante la temporada estival.
53. Nota 771-M-99: MDQ PRODUCCIONES: Solicita autorización para la realización en el sector público de Playa Grande de la Exhibición y Campeonato de Surf Nocturno, los días 21 y 22 de enero del 2000, a partir de las 19 horas.

54. Nota 801-R-99: REGINALD LEE S.A.: Solicitan autorización para la realización de promociones con circulación de vehículos y estacionamiento de los mismos en diferentes lugares de la ciudad.
55. Nota 881-P-99: PRIMERO LOS CHICOS: Solicita corte de tránsito vehicular para el día 22 de enero de 2000, de 12.30 a 18.30 horas, con motivo de celebrar la actividad infantil "Primero los Chicos".-
56. Nota 895-S-99: GRACIELA SANTA ANA PRODUCCIONES: Solicita se le informe los trámites que deberá cumplimentar para la realización de desfile de modas, el próximo 29 de enero en la Plaza del Agua, anfiteatro que ha sido cedido por O.S.S.E. para dicho evento.-
57. Nota 897-NP-99: A.L.M.A.: Solicita extensión en el plazo dado para las exhibiciones de basket sobre silla de ruedas realizadas en el playón de la Catedral.-
58. Nota 4-G-00: GRUPO CLARÍN: Solicita permiso para instalar camión con computadoras para navegar por internet en vereda del Paseo Celso Aldao en la parte central de Playa Grande.-
59. Nota 20-U-00: UN CUADRADITO DE AMOR: Solicita autorización para la venta de un juguete denominado Sapo Babao en la vía pública.
60. Nota 29-U-00: UNIÓN REGIONAL VALENCIANA: Solicita autorización para la celebración entre los días 20 y 25 de enero del 2000, del 1º Congreso de Jóvenes Valencianos del Mundo y el 3º Congreso de Entidades Valencianas de América del Sur, culminando con la quema de un Ninot en las calles Arenales y Bolívar.-
61. Nota 42-A-00: IMAGEN SATELITAL: Solicita autorización para realizar una Avant Premiere Cinematográfica gratuita y al aire libre, en el Paseo Celso Aldao, en Playa Grande, el día 29 de enero de 2000.-
62. Nota 47-A-00: ALPARGATAS CALZADOS S.A.: Solicitan corte de tránsito vehicular para el 29 de enero de 2000, para el armado de la cancha donde se realizara la Clínica de Vilas.-
63. Nota 54-C-00: CTI MÓVIL: Solicita autorización para estacionar trailer para uso promocional de sus productos en distintos sectores de la ciudad de 17 a 23 hs. hasta el 15/02/2000.-

Artículo 2º: Para el tratamiento de los asuntos incluidos en el presente, el Honorable Concejo Deliberante deberá cumplimentar previamente lo dispuesto por el artículo 68º - apartado 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades. **Artículo 3º:** Comuníquese, etc. Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente del H.C.D.; Carlos José Pezzi, Secretario del H.C.D.”

NÓMINA DE ASUNTOS ENTRADOS (Anexo I)

A) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

1. Decreto nº 231.- Aprobando el Concurso de Precios Nº 50/99, cuya apertura de sobres se efectuara el día 14 de diciembre de 1999.
2. Decreto nº 233.- Distribuyendo partidas del Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2000.

B) PROYECTO DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

3. Expte 1047-P-00: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo proceda a la realización de una plaza en sector delimitado por las calles Chulak, Vera y Aragón y de La Salle, ubicado en el Barrio El Grosellar.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.

C) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

4. Expte 2030-D-99: Transfiriendo a favor del Sr. Diego Guillermo Marino propietario del inmueble ubicado en la calle Santiago del Estero nº 4173, el dominio del excedente fiscal lindero con su propiedad.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
5. Expte 2041-D-99: Imponiendo el nombre de "Plaza del Milenio" al espacio público delimitado por calles Belgrano, Bvard. Marítimo y Buenos Aires.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.
6. Expte 1008-D-00: Autorizando a Obras Sanitarias Mar del Plata - Sociedad de Estado a contratar un préstamo con el Banco Provincia hasta una suma determinada de dinero.- RECURSOS HÍDRICOS Y HACIENDA.
7. Expte 1010-D-00: Convalidando el convenio suscripto por el Departamento Ejecutivo y el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, para la realización de la obra "señalamiento luminoso tramo vial Félix U. Camet - Primera Etapa".- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
8. Expte 1011-D-00: Desafectando del distrito urbanización determinada ud nº 34, y afectando al distrito residencial 8 (r8), predio delimitado por las calles Avellaneda, Grecia, San Lorenzo y Avda. A. Allió, a efectos de subdividir esa fracción, propiedad de la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
9. Expte 1012-D-00: Autorizando a los Sres. Guillermo A. Bonicatto Taylor y otros a construir "vivienda multifamiliar", en predio frentista al Bvard. Marítimo Patricio P. Ramos, entre calles Alberti y Gascón.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.

10. Expte 1013-D-00: Autorizando el corte del tránsito vehicular y el uso de la vía pública en Bvard. Rufino Inda desde la calle Strobel hasta proximidades de la rotonda con la Avda. Constitución, para realizar "Hexatlon Mar del Plata" el que, organizado por la Asociación de Kayakistas Marplatenses, se llevará a cabo el día 23 de enero del corriente año.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
11. Expte 1014-D-00: Autorizando a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, a proceder a dar de baja 49 motores eléctricos pertenecientes a pozos de bombeo y a estaciones elevadoras.- RECURSOS HÍDRICOS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
12. Expte 1015-D-00: Autorizando al Club Atlético San José a subdividir en dos parcelas el predio delimitado por las calles Calabria, Reforma Universitaria, W. Morris y Peralta Ramos.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
13. Expte 1016-D-00: Autorizando al Sr. Carlos Héctor Vigneau a ampliar la unidad de uso a anexar el uso "servicio post-venta, período en garantía", al habilitado de "venta de unidades nuevas y usadas", en el local ubicado en Avda. Colón nº 6673.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
14. Expte 1032-D-00: Otorgando permiso gratuito de uso y ocupación de los sectores costeros a distintas Asociaciones Vecinales de Fomento.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
15. Expte 1033-D-00: Afectando con los usos correspondientes a Vía de Usos Específicos (V.U.E.) Bvard. Marítimo, con excepción de las actividades cabaret, club nocturno, café concert y confitería bailable, a los locales ubicados en la calle Rawson esquina Aristóbulo del Valle.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
16. Expte 1034-D-00: Eximiendo a la Cooperativa Acueducto Sur Ltda. del pago correspondiente a derechos por gastos administrativos y otros relacionados con la ejecución de la obra construcción de cordón cuneta en el Barrio Las Avenidas.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
17. Expte 1035-D-00: Declarando hasta el 31 de enero del año 2004 estado de emergencia en la prestación de servicio de recolección, transporte y descarga de residuos en el predio de disposición final del Partido de General Pueyrredon y autorizando a contratar en forma directa con la firma Transportes 9 de Julio S.A.- MEDIO AMBIENTE, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
18. Expte 1036-D-00: Aceptando la aplicación edilicia prevista como complemento del inmueble existente destinado al uso del suelo hotel denominado "Hotel Guerrero".- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
19. Expte 1041-D-00: Autorizando con carácter precario a la firma Plásticos del Sur S.R.L. a ampliar la unidad de uso "industria plástica, fabricación y depósito", con la incorporación de parcela destinada a garaje y depósito.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
20. Expte 1042-D-00: Aceptando la donación ofrecida por la Asociación de Amigos de "Villa Mitre", de materiales de computación varios y de jardinería.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
21. Expte 1049-D-00: Autorizando con carácter precario a la Sra. Marcela A. Crosa a anexar el uso "venta de productos zoterápicos, accesorios, mascotas y alimentos", a los de peluquería y lavadero canino.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
22. Expte 1050-D-00: Eleva informe sobre detalles de ingresos del E.M.De.R., relacionados con la explotación de los escenarios bajo su administración.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y HACIENDA.
23. Expte 1051-D-00: Autorizando al Sr. Fernando Antonio de Carlo a efectuar la construcción de una tercera vivienda en calle Puán y Acevedo.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
24. Expte 1052-D-00: Autorizando con carácter precario al Sr. Juan Carlos Cavallero a afectar con el uso de carpintería, al local ubicado en calle Vértiz nº 3465.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
25. Expte 1053-D-00: Autorizando con carácter precario al Sr. Miguel Angel Pico a afectar con el uso inmobiliaria el local de calle Brown nº 804.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
26. Expte. 1060-D-00: Eleva propuesta para ocupar los cargos de Presidente, Vicepresidente, Director titular y Director Suplente en la Sociedad Obras Sanitarias Mar del Plata S.E.-

D) NOTA OFICIAL

27. Nota 23-NO-00: TRIBUNAL DE FALTAS JUZGADO N° 2: Eleva informe estadístico correspondiente a las actas ingresadas y la recaudación obtenida en concepto de multas durante el año 1999.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

E) NOTAS PARTICULARES

28. Nota 918-NP-99: GORRAIS, SUSANA: Solicita autorización para instalar módulo de venta de golosinas en lugar a determinar.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
29. Nota 919-NP-99: DENVER HOTEL: Solicita autorización para el uso de una traffic para el transporte exclusivo de pasajeros del mencionado hotel .- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
30. Nota 920-NP-99: MEDINA, JORGE H.: Manifiesta haber sido perjudicado por esta Comuna, respecto al secuestro de su vehículo de fantasía denominado "Galaxian" y solicita se le conteste el trámite que inició mediante la Nota n° 624-M-97.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
31. Nota 1-NP-00: ALONSO, RUBEN DARIO: Solicita autorización para manejar trencito por las veredas de plazas y parques durante la temporada veraniega.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
32. Nota 2-NP-00: PUEYRREDON RUGBY CLUB: Manifiesta apoyo a lo expresado por la Unión de Rugby de Mar del Plata, respecto al mantenimiento de derecho de uso de las canchas de rugby en Parque Camet (expte.1903-D-99).- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1903-D-99.
33. Nota 3-NP-00: JORGE, MARIO JULIO: Solicita licencia de taxi o remise.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO, CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.
34. Nota 4-NP-00: GRUPO CLARIN: Solicita permiso para instalar camión con computadoras para navegar por Internet en vereda del Paseo Celso Aldao en la parte central de Playa Grande.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
35. Nota 5-NP-00: CRI EDUCACIÓN SUPERIOR: Solicita se declare de interés del Honorable Concejo Deliberante los contenidos y el perfil de las carreras de Técnico Superior en Publicidad, Instructor de Deportes Infantil y Administración y Gestión de Organizaciones Comunitarias.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.
36. Nota 6-NP-00: ROMERO, RUBÉN R.: Solicita autorización para trabajar con un camión de comida en la zona costera.- CALIDAD DE VIDA, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
37. Nota 7-NP-00: GARUDA VUELOS EN GLOBO S.R.L.: Solicita autorización para realizar una serie de inflados con un globo aerostático entre el 3 de enero y el 2 de febrero del corriente año.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
38. Nota 8-NP-00: TERUGGI, JORGELINA Y OTRA: Solicitan autorización para realizar maquillaje artístico y dibujos con pinturas hipoaérgicas en piel, en la zona de Peatonal San Martín.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
39. Nota 9-NP-00: BANCO NACIÓN: Solicita se informe a esa institución el estado en que se encuentra la Nota 810-B-99, presentada con fecha 25 de noviembre de 1999.- A SU ANTECEDENTE NOTA 810-B-99.
40. Nota 10-NP-00: SASSO, JUAN CARLOS Y OTRO: Solicitan autorización para tocar obras de jazz popular con instrumentos de percusión en Plazas: Mitre, Rocha y Diagonal Pueyrredon.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
41. Nota 11-NP-00: UNIÓN DE VIAJANTES VENDEDORES: Solicita autorización para construir una dársena en la vereda de su sede social, sita en calle España 1443, para operatividad de ambulancias y una rampa para discapacitados.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
42. Nota 12-NP-00: UNIÓN DE VIAJANTES VENDEDORES: Solicita permiso para instalar un gacebo publicitario en la vía pública, en peatonal turística del centro de nuestra ciudad para promocionar la obra social "ANDAR" de Viajantes Vendedores de la República Argentina.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
43. Nota 13-NP-00: CLUB ATLETICO NACION: Solicita autorización para la emisión de una rifa anual y la excepción del 5%.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y HACIENDA.
44. Nota 14-NP-00: C.T.A.: Solicita la continuación del boleto docente durante los meses de febrero y marzo del corriente año.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.

45. Nota 15-NP-00: PERALTA, PATRICIA I.: Solicita modificación de la Ordenanza O-9294, referente a remises.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
46. Nota 16-NP-00: ASOCIACION ARGENTINA DE OSTEOLOGIA Y METABOLISMO MINERAL: Solicita se declare de interés charlas profesionales, referente a la osteoporosis que se llevará a cabo en una de las salas del complejo Los Gallegos, el día 24 de marzo del corriente año.- CALIDAD DE VIDA.
47. Nota 17-NP-00: PERUJO, MIGUEL ANGEL: Solicita el corrimiento de refugio ubicado en Avda. Champagnat n° 1151.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
48. Nota 18-NP-00: JARDINES DEL CARMEN S.A.: Solicita se proceda a la agregación de la Nota 734-I-99, referente a denuncia por irregularidades en balnearios de Playa Grande.- A SU ANTECEDENTE NOTA 734-I-99.
49. Nota 19-NP-00: INFO/AYUDA: Solicita permiso para instalar puesto de trenzas en Diagonal Pueyrredon y San Martín, a beneficio de esa institución.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
50. Nota 20-NP-00: UN CUADRADITO DE AMOR: Solicita autorización para la venta en la vía pública de un juguete denominado "sapo babao".- CALIDAD DE VIDA, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
51. Nota 21-NP-00: VARIOS VECINOS: Solicitan la extensión del recorrido de las líneas 511 y 511 "G" hacia donde esta radicado el núcleo del barrio.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
52. Nota 22-NP-00: GENERACION Y: Solicita modificación de lugar para la instalación de camión educativo de Internet.- A SU ANTECEDENTE NOTA 890-G-99.
53. Nota 24-NP-00: LURBES, ROBERTO: Solicita exención del arancel de estadía y acarreo del vehículo marca Ford F 100 - Patente C- 305395, retenido el día 1º de setiembre de 1999.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
54. Nota 25-NP-00: MATEO: Solicita solución para el cruce de vehículos paralelo al cruce peatonal de calles Rivadavia y Buenos Aires y arreglen el acceso a colectivos en P. Peralta Ramos, entre calles San Martín y Rivadavia.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
55. Nota 26-NP-00: CHARCHAFLI, AMIR OMAR: Solicita autorización para la colocación de un cartel de publicidad por vía de excepción, en Avenida Independencia n° 598.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
56. Nota 27-NP-00: FERGUSON, CARLOS DANIEL: Solicita se declare de interés del Honorable Concejo Deliberante el programa "Latidos", emitido por FM Eclipse (91.7) los días sábados, de 20:00 a 21:00 horas.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES.
57. Nota 28-NP-00: ASOCIACIÓN VECINAL DE FOMENTO ZACAGNINI: Eleva informe realizado por la Sub-Comisión de Usuarios de Servicios Públicos, referente al servicio que brinda el transporte urbano de pasajeros en nuestra ciudad.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
58. Nota 29-NP-00: UNIÓN REGIONAL VALENCIANA: Solicita autorización para la celebración del 1º Congreso de Jóvenes Valencianos del Mundo y el 3º Congreso de Entidades Valencianas de América del Sur, culminando con la quema de un nonot (muñeco) en las calles Arenales y Bolívar, a realizarse entre los días 20 y 25 de enero del corriente año.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACIÓN, TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES.
59. Nota 30-NP-00: IGLESIA CRISTIANA EVANGÉLICA: Solicita autorización para predicar el evangelio en Plaza Colón, los días domingos de 11:00 a 12:00 horas.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
60. Nota 31-NP-00: ARQUITECTA DIPIRRO, MARÍA ISABEL: Expresa problemas planteados en el sector del micro centro y sus playas, relacionados con inconvenientes surgidos de las actividades comerciales y recreativas durante la temporada de verano.- TURISMO, MEDIO AMBIENTE, CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.
61. Nota 32-NP-00: ASOCIACIÓN VECINAL DE FOMENTO BARRIO REGIONAL: Solicita solución al problema de asentamiento de Avenida Juan B. Justo y calle Grecia.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
62. Nota 33-NP-00: GALICER, JORGELINA: Solicita se declare de interés municipal el IV Congreso Nacional de Escultura en Piedra, a realizarse desde el 24 de marzo hasta el 2 de abril del corriente año.- EDUCACIÓN, CULTURA Y EDUCACIÓN.

63. Nota 34-NP-00: BAEZ, LUIS RAÚL: Solicita autorización para trabajar con quiosco para venta de flores en Avenida 10 de Febrero y Calchaquí.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
64. Nota 35-NP-00: AUDICIO, SEBASTIÁN: Solicita autorización para realizar espectáculos folklóricos en espacios públicos de nuestra ciudad.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
65. Nota 36-NP-00: CINA, LUIS ALBERTO: Solicita devolución de vehículo, exceptuándose el pago por estadía y acarreo.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
66. Nota 37-NP-00: BRAHIN, MANUEL: Solicita habilitación de vehículo para paseos recreativos y turísticos de tipo fantasía.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
67. Nota 38-NP-00: HOLSTEIN, LILIANA: Adjunta nota remitida al Sr. Intendente Municipal, referente a Feria de Artesanos de Diagonal Pueyrredon.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.
68. Nota 39-NP-00: VARIAS ENTIDADES DEPORTIVAS: Solicita se declare de interés municipal las actividades desarrolladas en el predio cedido en Punta Iglesia.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.
69. Nota 40-NP-00: ARTE ACUARIO: Solicita el auspicio por parte del Honorable Concejo Deliberante al proyecto Arte Acuario, apoyo financiero para el traslado de dos representantes de la ciudad de La Habana y la consideración de los mismos como embajadores culturales.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
70. Nota 41-NP-00: NUESTRA SRA. DE LOURDES: Solicita autorización para corte del tránsito vehicular, con motivo de la procesión que se llevará a cabo en algunas calles aledañas a la Gruta de Lourdes el día 11 de febrero del corriente año.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
71. Nota 42-NP-00: IMAGEN SATELITAL: Solicita autorización para realizar una avant premiere cinematográfica gratuita y al aire libre, en el Paseo Celso Aldao - Playa Grande, el día 29 de enero del corriente año.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
72. Nota 43-NP-00: ASOCIACIÓN MADRES DE PLAZA DE MAYO: Solicita autorización para utilizar espacio público ubicado en Peatonal San Martín y calle San Luis, el 5 de febrero del corriente año.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
73. Nota 44-NP-00: ASOCIACIÓN EVANGÉLICA PENTECOSTAL: Solicita autorización para la realización de una prédica del evangelio en lo largo de la Peatonal San Martín hasta la Rambla Casino, para el día 5 de marzo del corriente.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
74. Nota 45-NP-00: ASOCIACIÓN MUTUAL DE EMPLEADOS DE FARMACIA: Solicita la anulación de la Ordenanza n° 11240 que desafecta predio de la entidad del distrito de urbanización ud46, a fin de proceder al loteo del mismo.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
75. Nota 46-NP-00: OCÉANO SWEATERS: Solicita atención en sus reclamos, respecto al ingreso irrestricto de mercaderías a nuestro país de países asiáticos, perjudicando así nuestra industria textil.- PROMOCION Y DESARROLLO Y LEGISLACIÓN.
76. Nota 47-NP-00: ALPARGATAS CALZADOS S.A.: Solicita corte del tránsito vehicular para el día 29 de enero del corriente a partir de las 9:00 horas, en Paseo Celso Aldao a la altura del Hotel Costa Galana, para el armado de la cancha donde se realizará la Clínica de Vilas.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
77. Nota 48-NP-00: PETTINATO, RICARDO GUILLERMO: Solicita ampliación en el plazo que establece la Ordenanza O-11.023, para la renovación de vehículo afectado a la actividad de remise.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
78. Nota 49-NP-00: MAR DEL PLATA AQUARIUM: Solicita autorización para emplazar un módulo promocionando el Acuario en sector de Plaza Colón.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
79. Nota 50-NP-00: SUPERMERCADOS TOLEDO S.A.: Solicita se elimine la parada de taxis ubicada frente a su local de Avenida J. P. Ramos n° 1766/96 y el posterior traslado de la misma a la intersección de las calles Arana y Goity.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
80. Nota 51-NP-00: MONTALBO DE BLANCO, ALICIA: Solicita autorización para la construcción de dársena a, fin de facilitar el acceso a los clientes del hotel de su propiedad, ubicado en la calle 20 de Setiembre n° 469.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.

81. Nota 52-NP-00: SAIRAM EDITORES S.R.L. - PERÚ: Solicita autorización para la instalación de módulo de exposición de libros en sector de la Peatonal San Martín y calle Mitre.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
82. Nota 53-NP-00: JARLIP, RICARDO ALBERTO: Solicita autorización para instalar stand y parada de vehículo de excursión de fantasía "delfín" en las plazas Colón o del Milenio.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
83. Nota 54-NP-00: CTI MÓVIL: Solicita autorización para estacionar trailer de uso promocional de sus productos en Diagonal Pueyrredon, calle Güemes, Avenida Constitución y otros sectores, de 17:00 a 23:00 horas hasta el 15 de febrero del corriente.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
84. Nota 55-NP-00: LA REMISUR LTDA.: Solicita activación de trámite, referente a las notas 523 y 730/99.- A SU ANTECEDENTE NOTA 523-C-99.
85. Nota 56-NP-00: MONZÓN, GABRIEL MARIO: Solicita se le conceda prórroga en la habilitación de vehículo Asia Topic, utilizado como servicio privado -Licencia n° 148.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
86. Nota 57-NP-00: GUASTI, MIGUEL LUIS: Solicita permiso para cambio de lugar para la parada de vehículo de fantasía "trencito feliz".- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
87. Nota 58-NP-00: MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DE JUBILADOS Y PENSIONADOS: Solicita se declare de interés municipal la VII Asamblea del Movimiento Independiente de Jubilados y Pensionados y el corte de tránsito vehicular para el 19 de febrero del corriente, a partir de las 18:00 horas.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
88. Nota 59-NP-00: MOVIMIENTO CRISTIANO Y MISIONERO: Solicita autorización para desarrollar una campaña de evangelización cristiana en diferentes barrios de nuestra ciudad, durante algunos días de enero, febrero y marzo del corriente año.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
89. Nota 60-NP-00: ASOCIACIÓN AYUDA COMUNITARIA DE ENFERMOS DE SIDA Y CANCER: Solicita autorización para la venta de revistas de "Todo es Historia", correspondiente a n° atrasados en playas, paseos, Peatonal y Rambla.- CALIDAD DE VIDA, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
90. Nota 61-NP-00: REGINALD LEE S.A. - MAR DEL PLATA: Solicita autorización para ampliar lugares de instalación de la promoción caravana y bus tecnológico del 19 al 25 de enero y del 2 al 8 y del 11 al 13 de febrero del corriente, de 17:30 a 23:30 horas.- A SU ANTECEDENTE NOTA 801-R-99.

F) PROYECTOS DE BLOQUES POLÍTICOS Y DE SRES. CONCEJALES

91. Expte 2028-J-99: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando al Departamento Ejecutivo a entregar "Medallas de Honor" a los agentes municipales ex-soldados conscriptos combatientes en las Islas Malvinas.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
92. Expte 2029-U-99: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Aceptando la transferencia a título gratuito a esta Comuna, del inmueble propiedad del estado Nacional ubicado entre las calles Sarmiento, Albertí, Las Heras y Garay, predio en el que se halla emplazada la estación terminal de ómnibus.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
93. Expte 2031-FRP-99: FREPASO: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando repudio a las declaraciones del Ministro de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, referidas a una probable modificación del Código de Procesamiento Penal Provincial, en lo que respecta a la restricción de garantías consagradas en la Constitución.- LEGISLACIÓN.
94. Expte 2034-U-99: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Afectando como bien del dominio público municipal la manzana comprendida por las calles Belgrano, Buenos Aires, Moreno y el Bvard. Marítimo Patricio Peralta Ramos.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
95. Expte 2036-FRP-99: FREPASO: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el Foro de Convergencia Productivo, Artesanal, Agroindustrial (COPROAGRO) ad honorem, que funcionará en la Secretaría de la Producción.- PROMOCIÓN Y DESARROLLO Y LEGISLACIÓN.
96. Expte 2037-FRP-99: FREPASO: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el programa integrado de incentivo a la producción y al empleo, asistencia educativa y capacitación laboral, que estará radicado en la Secretaría de la Producción.- PROMOCIÓN Y DESARROLLO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

97. Expte 2038-FRP-99: FREPASO: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés social la prevención de los accidentes de tránsito automotor en todo el ámbito del Partido de General Pueyrredon.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
98. Expte 2039-FRP-99: FREPASO: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Dirigiéndose a ambas Cámaras de la H. Legislatura y a la Gobernación Provincial a fin de manifestarles que, se vería con agrado que por medio de reforma o enmienda a la constitución de la Provincia, se asegure la vigencia de la autonomía municipal absoluta en el territorio bonaerense.- LEGISLACIÓN.
99. Expte 2042-VS-99: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo a suscribir convenio ad-referendum del Honorable Concejo Deliberante entre la Municipalidad de General Pueyrredon y el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, correspondiente a la Rambla Casino-Hotel Provincial incluyendo a la Plazoleta Almirante Brown.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
100. Expte 1001-U-00: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Promoviendo el desarrollo industrial en el Partido de General Pueyrredon, fomentando la instalación, ampliación y relocalización de plantas industriales que contribuyan a un desenvolvimiento productivo racional y a una mayor generación de fuentes de empleo.- PROMOCIÓN Y DESARROLLO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
101. Expte 1002-U-00: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando la distinción al "Mérito Ciudadano" al Sr. Juan Pelayo de Vega por contribución al desarrollo económico de Mar del Plata y su destacada actuación comunitaria en Pueblo Camet.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
102. Expte 1003-J-00: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Concediendo al Monseñor Luis José Gutiérrez la distinción al "Mérito Ciudadano" quien recientemente celebró las bodas de oro sacerdotales.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.
103. Expte 1004-J-00: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicita informe del cumplimiento de la Ordenanza O-12562, referente a mantenimiento de edificios.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
104. Expte 1005-U-00: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Afectando el dominio público municipal y destinando a plaza pública la manzana ubicada entre las calles Güemes, San Lorenzo, Alvear y Roca.- RECURSOS HÍDRICOS, EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
105. Expte 1006-U-00: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el artículo 14º de la Ordenanza O-4049 - Reglamento de Tránsito.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
106. Expte 1007-FRP-00: FREPASO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando informe respecto al tratamiento efectuado al proyecto presentado por el ex Jefe de Bomberos Voluntarios de Sierra de Los Padres.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
107. Expte 1009-FRP-00: FREPASO: PROYECTO DE ORDENANZA: Instituyendo en el ámbito del Partido de General Pueyrredon el premio "Julieta Lanteri" al mejor programa comercial de radio y/o televisión local.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.
108. Expte 1017-U-00: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo normas para la tramitación de la transferencia de habilitación de establecimientos hoteleros, con destino a inmuebles temporarios.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
109. Expte 1018-U-00: UNIÓN CÍVICA RADICAL: 1) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Congreso de la Nación reforme la Ley 24.557, referente a riesgos de trabajo. 2) PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Solidarizándose el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon con los familiares de los tripulantes fallecidos en el hundimiento del barco pesquero San Antonino II.- LEGISLACIÓN.
110. Expte 1019-U-00: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés municipal el 50º aniversario de la fundación del Barrio Sierra de Los Padres a celebrarse el día 6 de enero del corriente año.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES.
111. Expte 1020-J-00: JUSTICIALISTA: 1) PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando al Departamento Ejecutivo a efectuar modificaciones en el Presupuesto del Ejercicio 2000, con la finalidad de abonar el monto correspondiente al incentivo, a aquellos docentes que no lo percibieron.- 2) PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Encomendando el Honorable Concejo Deliberante al Departamento Ejecutivo, se dirija a las autoridades del Gobierno de la Provincia de Buenos

- Aires, para gestionar el reconocimiento del incentivo a los docentes municipales que hasta la fecha no lo han cobrado.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
112. Expte 1021-J-00: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando la intervención de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado.- RECURSOS HÍDRICOS Y LEGISLACIÓN.
113. Expte 1022-U-00: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo inicie gestiones con los Gobiernos nacional y provincial para unificar los padrones de inscripción a programas sociales y laborales.- PROMOCIÓN Y DESARROLLO, CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.
114. Expte 1023-AM-00: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo que la designación de los delegados del Intendente Municipal del Partido de General Pueyrredon, se realice por elección directa, mediante el sufragio de ciudadanos nativos y extranjeros residentes en la jurisdicción que abarque cada delegación.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
115. Expte 1024-AM-00: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicita informe sobre distintos puntos, referentes a la sustracción o pérdida de cheques en blanco pertenecientes al municipio.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
116. Expte 1025-U-00: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Prohibiendo en el ámbito del Partido de General Pueyrredon la autorización de promotores de artículos cuya venta se efectiviza con tarjetas de crédito o a través de raspaditas encuestas, etc.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1995-AM-99.
117. Expte 1026-U-00: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el Capítulo 10, artículo 37º de la Ordenanza Impositiva.- HACIENDA.
118. Expte 1027-U-00: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el artículo 26º inc. 37 Apartado a) de la Ordenanza Impositiva vigente.- HACIENDA.
119. Expte 1028-AM-00: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE DECRETO: Encomendando a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas de este H. Concejo, la realización de una auditoría para el periodo 1999, en la Secretaría de Hacienda y dependencias anexas relacionadas con la Administración de Fondos.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
120. Expte 1029-FRP-00: FREPASO: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés municipal la actividad desarrollada por el programa Mar del Plata Surf T.V. que se emite por Canal Azul.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES.
121. Expte 1030-AM-00: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando preocupación por el estado de deterioro general en que se encuentra el servicio ferroviario Constitución - Mar del Plata.- LEGISLACIÓN.
122. Expte 1031-AM-00: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe cuales son las Ordenanzas que Inspección General necesita para un mejor desempeño de sus actividades.- LEGISLACIÓN.
123. Expte 1037-J-00: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo proceda a la debida señalización de aquellas vías con semáforos coordinados.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
124. Expte 1038-FRP-00: FREPASO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo implemente en el ámbito de las escuelas municipales las acciones tendientes a la concientización turística de sus alumnos.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, TURISMO Y LEGISLACIÓN.
125. Expte 1039-FRP-00: FREPASO: 1) PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Solicitando al Congreso de la Nación contemple la reincorporación de los feriados de carnaval en el sistema de feriados nacionales.- 2) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, declare los feriados de carnaval días no laborables para la administración pública Banco Provincia y optativos el resto.- TURISMO Y LEGISLACIÓN.
126. Expte 1040-J-00: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe respecto a predio en Barrio Parque Colina Alegre.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
127. Expte 1043-U-00: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo gestionar la transferencia de la manzana delimitada por la Avenida Luro, Bvard. Marítimo, Entre Ríos y calle sin nombre.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.

128. Expte 1044-U-00: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando "Huésped de Honor de la ciudad de Mar del Plata", al Sr. Julio Boca.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.
129. Expte 1045-U-00: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo inicie conversaciones con el Gobierno Provincial, a fin de rebajar el peaje en la Ruta N° 2.- LEGISLACIÓN.
130. Expte 1046-V-00: VARIOS SRES. CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Afectando la totalidad del importe del canon que surja de la explotación de la U.T.F. Punta Cantera, a la creación de un subsidio destinado a la institución "El Portal del Sol".- TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
131. Expte 1048-J-00: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe respecto a la Ordenanza N° 12.998, referente a la donación de la fuente ubicada en la Manzana 115.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
132. Expte 1054-J-00: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando informe sobre las causas que motivaron los despidos de los ex-agentes municipales, Sres. Carlos Raúl Bortolato y Abel Jesús Paleta.- LEGISLACIÓN.
133. Expte 1055-J-00: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Proponiendo al Departamento Ejecutivo un cronograma de eventos deportivos y artísticos a desarrollarse durante la temporada veraniega.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.
134. Expte 1056-J-00: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre la existencia de paseos públicos que descienden hacia las playas ubicadas en el sector del Faro y si fueron concedidos permisos para bloquear los mismos por propietarios privados.- TURISMO Y LEGISLACIÓN.
135. Expte 1057-V-00: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés municipal la campaña nacional que lleva adelante la Unión Obrera de la Construcción denominada "Una Firma por la Vida".- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.

G) EXPEDIENTE DE SR. CONCEJAL

136. Expte 2040-CJA-99: CONCEJAL EDUARDO SALAS: Solicita a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante informe con respecto a las declaraciones aparecidas en el Diario "El Atlántico" del día 26-12-99 del Ingeniero Jorge Domingo Petrillo, sobre si el mismo posee número de legajo y si ha presentado la documentación para la formación del mismo.- LEGISLACIÓN.

H) PROYECTOS DE COMISIONES INTERNAS

137. Expte 1058-U-00: COMISIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO: 1) PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante la creación de la tarifa social lograda entre EDEA S.A. y la Comisión de Usuarios de nuestra ciudad.- 2) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo inicie gestiones ante el Gobierno Provincial, a fin de solicitar la consolidación permanente del acuerdo entre EDEA S.A. y la Comisión de Usuarios de nuestra ciudad.- PROMOCION Y DESARROLLO Y LEGISLACIÓN.
138. Expte 1059-C5-00: COMISIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO: PROYECTO DE ORDENANZA: Ampliando la vigencia del boleto docente desde el 2 de enero del corriente y hasta el comienzo del ciclo lectivo 2000.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.

Sr. Presidente: En consideración los giros dados por la Presidencia a los asuntos entrados que obran en el Anexo I del Decreto de Convocatoria. Sírvanse marcar sus votos: aprobados.

- 4 -

DECLARACIÓN DE URGENCIA E INTERÉS PÚBLICO

Sr. Presidente: A efectos de dar cumplimiento con el artículo 68º, apartado 5) in fine de la Ley Orgánica de las Municipalidades, corresponde declarar de urgencia e interés público los asuntos incluidos en la convocatoria. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 5 -

ACTAS DE SESIONES

Sr. Presidente: En consideración las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones 31ª a 35ª del Período 84°. Si no hay objeciones se darán por aprobadas. Aprobadas.

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- 6 -

DECLARANDO EL ESTADO DE EMERGENCIA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DESCARGA DE RESIDUOS URBANOS EN EL PARTIDO (expte. 1035-D-00)

Sr. Presidente: Concejál Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Para solicitar la alteración del Orden del Día a efectos de tratar en primer término el expediente 1035-D-00.

Sr. Presidente: En consideración la moción de alteración del Orden del Día; sírvanse marcar sus votos: aprobado. Concejál Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Señor Presidente, tenemos en tratamiento la declaración del estado de emergencia en la prestación del servicio de recolección, transporte y descarga de residuos urbanos, limpieza manual y mecánica de calles del Partido de General Pueyrredon. Esta declaración de emergencia tiene que ver con la situación que judicialmente atraviesa lo que aprobáramos el año pasado, esto es, el pliego de licitación del servicio mencionado. Como es de conocimiento público, hubo un recurso judicial, hubo una medida de no innovar en los autos en los cuales una empresa extranjera presentó contra la Municipalidad y en definitiva esto impidió abrir los sobres de las ofertas, tal el medio establecido por la Ley Orgánica de las Municipalidades para la adjudicación de los servicios públicos en el Partido de General Pueyrredon. Hoy nos encontramos con que el dictamen judicial nos impide seguir con el proceso licitatorio, tal como había sido previsto y planificado, y de acuerdo a un pliego aprobado por consenso en este Concejo Deliberante. Ante esta situación, el Secretario Legal y Técnico avala esta posición y dice que “no existiendo pronunciamiento definitivo, habiéndose apelado la sentencia, considera que debemos seleccionar un sistema que dentro de lo que establece y lo que permite la Ley Orgánica de las Municipalidades nos permita continuar con la prestación del servicio. Para eso se ha propuesto la declaración de emergencia, que está avalada por finalidades legítimas como es la de proteger los intereses generales de la sociedad, permitir que la ciudad tenga un servicio y está avalada también porque hemos establecido en la Ordenanza un tiempo determinado para que la misma situación de emergencia se prolongue. Hay que reafirmar que este contrato que hoy estamos autorizando al Departamento Ejecutivo a hacer una contratación directa es por un monto similar al que se ha venido pagando hasta el presente. Este monto es sensiblemente inferior al que pagaba este Municipio en el gobierno anterior y es el que está aprobado en el Presupuesto 2000. De cualquier manera, estamos autorizando al Departamento Ejecutivo a que establezca un plan de trabajos siempre dentro del monto que oportunamente hemos fijado en el Presupuesto. Este plan de trabajos puede implicar modificaciones dentro de las necesidades que la ciudad está teniendo; este monto puede implicar actualizaciones en cuanto a los servicios que se están prestando en la actualidad. Posiblemente la modificación de la situación urbana de la ciudad necesita incorporar o modificar algunos servicios con respecto a las formas que se están prestando. Dentro del límite establecido nosotros estamos autorizando al Departamento Ejecutivo a que modifique las distintas prestaciones de servicio siempre que sea para perfeccionar el mismo. De esta forma y con la aprobación de esta Ordenanza –que en principio tiene vigencia hasta el 31 de enero de 2004– estamos también asegurando (tal como hicimos constar en el artículo 5º) la estabilidad de todo el personal que actualmente se desempeña en la empresa.

-Aplausos de la barra. Continúa el

Sr. Irigoín: Podría ser este uno de los motivos valederos, más allá de los argumentos jurídicos que hemos expuesto. De cualquier manera el plazo tiene que ver también con la necesidad de inversión; reconocemos la desactualización del equipamiento que posee en este momento la empresa. Este plazo debe ser razonable y económicamente lógico como para que la inversión que le va a exigir este Departamento Ejecutivo pueda ser amortizada en un plazo razonable. Pero de cualquier manera, nos encontramos ante una situación que también debemos prever la posibilidad de que el Departamento Ejecutivo en un plazo no menor a 360 días y a resultas de la causa judicial pendiente -de la que nadie puede asegurar en este momento su resultado- opte por el camino legal que mejor convenga a todo el Partido y a los marplatenses. Por eso establecemos esta posibilidad de que el Departamento Ejecutivo en un plazo no menor a 360 días pueda rescindir el contrato con la empresa que actualmente lo está prestando. Seguramente este Concejo Deliberante va a velar por el cumplimiento del contrato, por el cumplimiento de los servicios y, dentro de esta emergencia y este contrato que estamos autorizando a firmar, a controlar una mejor prestación del servicio, tal como la ciudad se merece.

-Siendo las 11:25 ingresan al recinto las concejales Quiroga y Di Rado. Continúa el

Sr. Irigoín: Sin embargo, no existiendo alternativas de las marcadas por la Ley Orgánica de las Municipalidades en cuanto a un llamado a licitación u otro tipo de contratación que no sea la contratación directa porque estaríamos alterando el dictamen judicial que hasta el momento nos rige en las relaciones entre la empresa y la Municipalidad. Creemos que este es el único camino que existe y que asegurará o por lo menos nosotros velaremos por el cumplimiento de este servicio y para que el

personal que actualmente se desempeña en la empresa no se encuentre ante una situación de inestabilidad e inseguridad en el corto plazo.

-Aplausos de la barra. Continúa el

Sr. Irigoien: Por lo tanto este bloque va a acompañar el proyecto que ha salido de las Comisiones solamente haciendo algunas modificaciones en el tratamiento en particular en lo relativo a que la antigüedad que se debe respetar no es solamente a efectos remunerativos sino también a efectos indemnizatorios. También vamos a incorporar la obligación por parte de la empresa de informar mediante publicaciones periódicas cuáles son los servicios que se prestan, los recorridos y horarios porque esta es una responsabilidad indelegable por parte de la empresa y de la Municipalidad. Nada más, señor Presidente.

-Aplausos de la barra.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Fernández Puentes, tiene la palabra.

Sra. Fernández Puentes: Señor Presidente, este bloque aprueba en general el proyecto de Ordenanza que estamos tratando entendiendo que frente a la imposibilidad de continuar con los procedimientos ordinarios de selección de contratistas, como es la licitación, ante la medida de no innovar decretada por la Justicia, consideramos la necesidad de implementar una solución excepcional que permita la continuidad del servicio. En este sentido, la Ley Orgánica de las Municipalidades en el artículo 52º estipula que los servicios a particulares (como en este caso la recolección de residuos) se efectuará exclusivamente por licitación, salvo situaciones de emergencia, tal como se estipula en el artículo 232º. Consideramos que la medida de no innovar antes citada habilita por los argumentos a desarrollar a continuación a declarar la emergencia. Por la discontinuidad en el servicio de recolección de residuos podría perturbar el curso regular de los acontecimientos de la vida social, que está contemplada en el artículo 99º, inciso 3) de la Constitución Nacional. Por tal razón, es legítima la medida de declaración de emergencia a los efectos de permitir a la Municipalidad la contratación directa. Esta declaración deberá tener como finalidad legítima proteger los intereses generales de la sociedad y no de determinados individuos, debe significar un alivio o una instancia superadora de la situación actual. Por último, su duración debe necesariamente ser temporal y limitada al plazo indispensable para que desaparezcan las causas –en este caso de orden judicial- que provocaron esta situación de excepción. Por lo expuesto, apoyamos en general este proyecto y vamos a proponer modificaciones en el tratamiento en particular.

-Aplausos de la barra.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Señor Presidente, creo que debemos, en función del día y de los amigos que con una preocupación genuina hoy visitan el recinto, intentar ser breves y evitar dilatados discursos que nos pongan en controversias interminables. Sin embargo me parece que es una buena oportunidad para hacer unas breves consideraciones sobre la situación de emergencia -veremos si ésta lo es- que hoy se da y la política que el Departamento Ejecutivo lleva adelante en estas cuestiones. Tenemos la impresión, señor Presidente, de que al gobierno le está pasando lo que al pastorcito mentiroso que vivía anunciando la llegada del lobo, que nunca era cierto y que el día que llegó se lo comió. Acá, al Concejo Deliberante -y quizás no lo sepan los amigos que hoy nos visitan- se le han pedido declaraciones de emergencia respecto de la disposición final de residuos (lleva seis años en emergencia), se le han pedido declaraciones de emergencia para el señalamiento luminoso, se le han pedido declaraciones de emergencia para la reestructuración del transporte, se han pedido declaraciones de emergencia para el ordenamiento del tránsito. Evidentemente existe una “política de la emergencia” destinada a esquivar de manera sistemática los procesos licitatorios. Esta circunstancia creo yo que es profundamente gravosa para los intereses de la comunidad y para la transparencia de las contrataciones que lleva adelante el Municipio. Vamos a ver si hoy efectivamente hay una emergencia y si en algo se diferencia esta circunstancia a aquella que ha caracterizado esas otras declaraciones de emergencia que mencionábamos antes. Nos gustaría referirnos en pocas líneas a lo que piensa el tratadista Marienhoff sobre estas formas de contratación: “Si bien los antecedentes que mencionamos (que son todos los que caracterizan a una emergencia) constituyen casos autorizados por nuestro derecho positivo para recurrir a la contratación directa o contrato privado, salvo los supuestos de licitación desierta –que no admiten duda alguna- en general para recurrir al sistema de contratación directa debe procederse con harta prudencia a fin de evitar que ello derive en una práctica viciosa, en una corruptela o en una inmoralidad administrativa. De ahí que sólo deba hacerse uso de la contratación directa cuando su procedencia esté debidamente justificada, avalada por los hechos. En estas condiciones, dicho tipo de contratación utilizado por la administración pública es plausible; como bien se dijo lo condenable no es su uso oportuno sino su abuso”. Creo, señor Presidente, que efectivamente suelen haber usos abusivos y son condenables. ¿Cuál es la circunstancia en la que nos encontramos hoy? ¿Responde a un concepto medianamente objetivo de emergencia la situación en que se encuentra el Municipio? En ese sentido también nos gustaría citar un breve párrafo del diccionario jurídico de Abeledo-Perrot que dice que “para declararla hace falta tener una necesidad colectiva súbita y grave, un evento accidental que debe ser atendido sin dilación ya que de lo contrario existe la certidumbre de padecer un perjuicio enorme que no puede conjurarse con los recursos normales de la legislación positiva”. Nuestro bloque cree que efectivamente ante la inminencia de un contrato vencido en el mes de enero en Mar del Plata, con la ciudad en el pico de su convocatoria turística, existe una circunstancia que si no es atendida de un modo eficiente por la Administración puede acarrear perjuicios serios, graves y sólo tenemos que recordar las imágenes que días atrás la televisión nos mostraba de lo que pasaba en San Martín y en alguna otra ciudad del conurbano bonaerense con la basura depositada frente al Palacio Municipal y con fogatas hechas con esa basura. Esa misma imagen, traída a Mar del Plata en el mes de enero

nos está llevando a tomar decisiones que deben atender la necesidad de evitar esa situación. En ese sentido, señor Presidente, creemos que esta declaración de emergencia reviste con clara objetividad una situación sustancialmente distinta de aquella que se ha invocado para la disposición final de los residuos, para la emergencia en el tránsito, para el transporte, para el mantenimiento del señalamiento luminoso. Y además porque creemos que atiende esa necesidad de los intereses del conjunto de General Pueyrredon el hecho de no permitir la finalización de un contrato sin tener certidumbre sobre si se van o no se van a recoger los residuos, es que estamos dispuestos en términos generales a acompañar la presente Ordenanza. Debemos decir sin embargo que no interpretamos lo mismo que el concejal Irigoín respecto del proyecto que envía el Departamento Ejecutivo. Este proyecto tiene un artículo 4º del cual el Intendente debe hacer uso y no optar cuando las circunstancias que determinan la emergencia cesen. Cuando las circunstancias que determinan la emergencia y que tienen trabado el pliego licitatorio que aprobó este Concejo Deliberante (porque evidentemente el Departamento Ejecutivo tampoco lo había agotado desde el punto de vista jurídico y que cometió un error este Concejo al no tener en cuenta que el Departamento Ejecutivo no estudia suficientemente los temas) cesen, creemos que el Departamento Ejecutivo debe hacer uso de la cláusula del artículo 4º y convocar a una licitación. Creemos que eso no es optativo, creemos que eso se debe llevar adelante tan pronto como la Justicia se expida respecto de la licitación que hoy está frenada en Tribunales. Eso, a nuestro juicio le da el carácter valedero y útil de una declaración de emergencia. A diferencia de lo que por ahí se ha evaluado públicamente en estos días, creemos también que no son excesivos los 360 días corridos que se prevén. Cualquier circunstancia de modificación en las prestaciones de servicio que implican el traslado de varias decenas de camiones, la situación del personal, la atención de los pasivos eventuales y de la antigüedad que supone el personal que revista en la empresa, etc. no puede ser atendida por un período de 180 días. Si se hiciera un concurso de precios, ¿quién tomaría al personal respetándole la antigüedad para indemnizarlo 180 días después? ¿Existe materialmente esa posibilidad? Creo que no existe. ¿Quién haría una inversión en el equipamiento que hace falta para prestar el servicio por 180 días? En el caso que estuviéramos planteando eso, estaríamos poniendo el tela de juicio la situación de muchos trabajadores y por otra parte creo que estaríamos montando una ficción de concurso de precios que por las condiciones de estar ya en la ciudad ganaría -casi con toda seguridad- la empresa que hoy es la prestataria. No nos parece que se puedan manejar en la prestación de un servicio de esta naturaleza períodos de 180 días y no nos parece excesivo el plazo que está allí previsto. Sí volvemos a destacar que creemos que la cláusula prevista en el artículo 4º no es optativa para el Intendente y debe emplearla con toda decisión política tal como lo establece la Ordenanza ni bien cesen la causas que en Tribunales hoy están dando lugar a esta declaración de emergencia. Señor Presidente, nos gustaría que esta manifestación de buena voluntad que está haciendo el Bloque de Acción Marplatense y que han hecho todos los bloques no fuera malinterpretado por el señor Intendente Municipal. Este bloque no convalida su política de la emergencia, este bloque rechaza por absolutamente inconsistente la política de la emergencia, este bloque cree sí que se cuestiona seriamente la seguridad y la transparencia de los contratos que lleva adelante el Municipio cuando se declaran emergencias como todas las otras que mencionamos sin que existan causas como las que hemos podido aludir cuando leíamos a los tratadistas que se referían a la cuestión de la emergencia. Que no sea interpretado entonces como una convalidación de una política que en verdad deja mucho que desear y que hoy, a juicio de este bloque, por primera vez se configura en verdad una situación que debe ser atendida antes de la fecha en que concluye el contrato; de ahí en más opera el artículo 4º que conlleva la obligación del Departamento Ejecutivo de interrumpir este contrato y llamar a licitación cuando cesen las causas declarativas de la emergencia. Nada más, señor Presidente.

-Aplausos de la barra.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal de la Reta, tiene la palabra.

Sr. de la Reta: Gracias, señor Presidente. Nos toca hoy tomar una decisión trascendente en función de lo que significa la declaración de emergencia en la principal prestación que el Municipio tiene concesionada y que por su monto la tiene en el Presupuesto como el contrato más importante. Me voy a tomar unos breves minutos para hacer una referencia en cuanto al historial de la emergencia en este servicio. En 1997 el Departamento Ejecutivo, a través de la creación del EMSU prorrogó la contratación de los servicios sin intervención del Concejo Deliberante. Promovimos desde este bloque la interpelación a los responsables del área que llevaron adelante la política de prórroga de la contratación a la actual permissionaria en una reunión ampliada de las Comisiones de Legislación, Hacienda y Medio Ambiente que se realizó en este mismo recinto. Dimos los argumentos políticos y jurídicos que objetaban la decisión de prorrogar un contrato de semejante envergadura sin la intervención del Concejo Deliberante. En el pliego votado en 1991 expresamente se planteaba que la opción de la prórroga de la contratación de los servicios iba a ser a opción de la Municipalidad. A un criterio muy cerrado, muy mezquino, el Departamento Ejecutivo entendió que la Municipalidad era él, que el Concejo Deliberante no formaba parte de esta institución denominada Municipalidad de General Pueyrredon. En esa reunión, mediante gráficos con colores, nos hablaron de las bondades de las características de la prestación del servicio. Hicimos hincapié -y no se nos dio una respuesta satisfactoria- respecto del grado de deterioro de la vida útil de la mayoría de los vehículos y maquinarias que la empresa, por pliego, está obligada a tener como patrimonio para la prestación del servicio, tanto en lo referido a la calidad como en la seguridad de sus trabajadores. Lamentablemente, sin otro argumento que la mayoría relativa de ese momento, se llevó adelante la prórroga del contrato. Terminó esa prórroga del '97 y con fecha 28 de octubre de 1999, el entonces presidente de la Comisión de Medio Ambiente que venía monitoreando con muchísima atención este tema, planteó con carácter previo lo que estaba pasando y lo que iba a pasar en este preciso momento. El concejal Worschitz planteó concretamente que "el 31 de octubre caducaba la prórroga del servicio de recolección de residuos y barrido de calles. Es sabido que la demora en el proceso licitatorio tiene que ver con la instancia judicial y que no ha permitido resolver de una vez este problema en nuestro Municipio. Sería interesante que en función de esta demora el Departamento Ejecutivo envíe al Concejo Deliberante los antecedentes, informes y proyectos sobre lo que piensa dar sobre este tema". Hoy, a más de noventa días de esa discusión y de este anticipo de lo que iba a ocurrir, que se iba a dar esta situación de hecho, porque los 60 días en términos judiciales se

iban a esfumar y que en el mes de enero íbamos a estar de feria, por lo que esa situación podría haber sido discutida y consensuada en octubre, noviembre y diciembre (donde el Concejo Deliberante trabajó hasta el último día hábil) todas las cosas que hoy muchos concejales dicen en las declaraciones periodísticas y en los pasillos de este Concejo pero evidentemente a la hora de tomar una decisión en las Comisiones han dicho otra cosa distinta. Bueno es decir que este despacho de Comisión llega a este recinto votado por la unanimidad de los bloques.

-Aplausos de la barra. Continúa el

Sr. de la Reta: Esto es para dejar en claro lo siguiente, señor Presidente. Las especulaciones políticas, las especulaciones de los intereses empresariales que pueden estar atrás de este tema (de los que se quedan adentro, de los que van a venir o de los que se quedan afuera), los intereses de quienes hoy están disputando el predio de disposición final de residuos, son intereses muy concretos y esta decisión de este bloque de convalidar la emergencia es tomada fundamentalmente en aras del interés de la ciudadanía y sabemos perfectamente que si esta emergencia en el día de la fecha no sale a partir de mañana van a tener todos los vecinos de la ciudad de Mar del Plata, los residuos acumulándose, y vamos a tener más de mil puestos de trabajo indeterminados a lo largo y a lo ancho de nuestro Partido de General Pueyrredon.

-Aplausos de la barra. Continúa el

Sr. de la Reta: Creo que los bloques opositores han dado muestra de grandeza política, haciendo un esfuerzo que ni el propio bloque oficialista ha hecho, ni sus actuales socios electorales, que ven en una situación de emergencia de esta característica, donde pende la recolección de residuos en plena temporada, planteando cuestiones que evidentemente son interesantes, que nosotros quisimos dar la discusión en el mes de octubre. Y evidentemente otra cuestión que hoy nos sorprende, la Presidente del Bloque del Fre.Pa.So. planteando dudas, planteando interrogantes, que lamentablemente lo hubiéramos querido dar a partir del mes de octubre, y esto genera un sabor lamentablemente pestilente como es el producido a través de la basura. Y nos hubiera gustado señor Presidente que todas esas dudas se planteen a partir del mes de octubre y hubiéramos discutido si era el marco jurídico, si todos los extremos de emergencia se habían dado y si estaban dadas las condiciones para la prórroga por el término que en el proyecto en definitiva se está planteando.

-Aplausos de la barra. Continúa el

Sr. de la Reta: Señor Presidente más que buena voluntad el Bloque Justicialista, como lo ha hecho en más de una oportunidad, tiene que ponerle el hombro a una decisión que le anticipamos al Intendente que iba a ocurrir. Iba a venir el mes de enero, esa prórroga que dictaminó con fecha de 31 de octubre en un Decreto, prorrogando por 90 días, teniendo todo un equipo, un ente importantísimo que se lleva muchísimos recursos humanos y materiales para llevar adelante la política de disposición, recolección y distintos servicios de la Municipalidad, y nos encontramos que este fierro caliente viene hoy al Concejo Deliberante para que lo votemos, porque hay 1.200 trabajadores, porque hay más de 700.000 u 800.000 entre marplatenses y turistas que están dependiendo de la recolección de residuos para que no se convierta la ciudad en un caos. Lamentablemente este tema lo tenemos que votar, porque tenemos las responsabilidades por encima de las cuestiones partidarias, lo hemos hecho en más de unas cuestiones, cuestiones que tienen que ver en lo que denominamos política del Estado Municipal. Y es en base a esos argumentos -y en otros que se van a considerar- parte de lo que nosotros entendemos -lamentablemente- tener que votar para la tranquilidad de los trabajadores y de la ciudad de Mar del Plata. Nada más por ahora.

-Aplausos de la barra.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado.

-Siendo las 11:50 se retira el concejal García Conde. Continúa el

Sr. Presidente: En particular artículo 1º, concejal Fernández Puentes, tiene la palabra.

Sra. Fernández Puentes: Señor Presidente, proponemos la siguiente modificación: “Declárase hasta el 31 de enero del 2002 el estado de emergencia en la prestación del servicio de recolección, transporte y descarga de residuos urbanos en el predio de disposición final, limpieza manual y mecánica de las calles, avenidas y sectores especiales, servicios especiales, del Partido de General Pueyrredon.” Teniendo en cuenta señor Presidente que las razones que impiden continuar con la licitación iniciada son de tipo jurídico, y no reconocen un límite de tiempo específico, hace que la norma que reglamente la emergencia deba necesariamente ser de tipo transitorio y claramente acotadas en el tiempo, por ello consideramos un exceso el plazo de cuatro años, que implica nada más ni nada menos un mandato electoral completo, y proponemos ...

-Ante expresiones de la barra, dice el

Sr. Presidente: Disculpe, concejal. Yo les voy a pedir por favor que así como cada concejal tiene la oportunidad de hablar y de ser escuchado, que se mantenga el orden por una cuestión de respeto hacia todos, hacia los que hablan y hacia ustedes mismos, porque son posiciones que deben ser manifestadas públicamente, y son tan valederas gusten o no gusten. Concejal Fernández Puentes, tiene la palabra.

Sra. Fernández Puentes: Por eso consideramos un exceso el plazo de cuatro años, que implica nada más ni nada menos que un mandato electoral completo. Y proponemos que el mismo se reduzca a la mitad, a saber, dos años.

Sr. Presidente: Concejales Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: Gracias, señor Presidente. Como bien ha explicado en su lectura el concejal Pulti, entendemos que el texto del artículo 1º, se debe interpretar a la luz de fijar o de establecer plazos contractuales, y no la determinación de una emergencia, Me parece que a esta altura discutir cuales son las características, cuales son los hechos que tienen que estar dados para que realmente exista una situación de emergencia, que debe ser cierta, debe ser real, concreta, objetiva, lo hemos dicho en infinidad de oportunidades, cada vez que se discutió la declaración de una emergencia. También nosotros reconocemos que un estado de emergencia es obviamente temporal, no podríamos nosotros estar acá haciendo futurología y decir que esta emergencia va a durar cuatro años. Es más quienes votamos un pliego de licitación porque estamos convencidos que el mejor mecanismo, el que garantiza una compulsa transparente de precios, un mejor resultado, una revisión integral de los servicios que se están contratando, es ese mecanismo. Creo que apostamos fuertemente a que esta emergencia no dure los cuatro años. También se dijo con absoluta claridad que hay un dato objetivo y que inexorablemente se nos viene, que es la finalización de este contrato, que algo debemos hacer y que nosotros frente al fin de esta concesión o esta locación de servicios, nosotros no podemos avalar una contratación que esté representando o esté significando la prestación de un servicio deficitario. Cuando hablo de un servicio deficitario lo hago a la luz de los servicios que efectivamente contratamos y pagamos y las condiciones de trabajo del personal de la empresa. Nosotros solamente podemos exigir inversiones que garanticen una mejor prestación del servicio, condiciones laborales más seguras y dignas a los empleados

-Aplausos de la barra. Continúa el

Sr. Katz: ... -que son situaciones que todos los días los vecinos de nuestra ciudad padecen producto de un parque automotor, equipamiento o de maquinaria vencida- si le damos un plazo razonable garantizado de contrato para amortizar esa renovación de equipamiento. Esto, más la situación laboral, el estudio de pasivos, el tema de las antigüedades –que muy bien desarrolló el concejal Pulti- me parece que debemos entender que una cosa es la emergencia, que estamos declarando hoy y lo que estamos haciendo es dejarla declarada en términos políticos por este mandato, y otra cosa muy distinta son los plazos contractuales para darle seguridad jurídica a la empresa que a la vez nos permita a nosotros exigirle cómo queremos nosotros que opere este contrato. En ese sentido se debe conjugar el artículo 1º con el 4º. Nosotros estamos diciendo “contraten en forma directa porque estamos en emergencia con la empresa 9 de Julio” pero atención que el artículo 4º establece que si se destraba la situación judicial -y comparto el criterio del concejal Pulti- el Departamento Ejecutivo deberá rescindir este contrato y se deberá continuar con el proceso licitatorio. Me parecen sumamente atinados los plazos tanto los políticos como los jurídicos a la luz de la revisión de este contrato y por lo tanto nosotros no queremos ni cercenar el derecho de los trabajadores ni tampoco los de la empresa que a la hora de evaluar sus antecedentes en una futura licitación todos los que estamos sentados en estas bancas sabemos que no es lo mismo ser el actual prestador de un servicio que tener que andar reflatando antecedentes del pasado. Nos parece que están dadas las condiciones básicas para que nosotros podamos avanzar o dar luz verde a esta situación; insisto en que el plazo del contrato no me parece que esté supliendo lo que algún especialista en derecho administrativo ha definido como las compulsas para determinar un mejor servicio o el criterio de actualidad en la prestación de un servicio público. Nosotros, por estar absolutamente convencidos que la emergencia es temporal y no tiene plazo (ni yo, ni Aprile, ni nadie podría decir sin ponerse colorado ni ser un mentiroso, cuánto puede durar esta emergencia); lo que sí me parece es que en términos contractuales se deben dar plazos ciertos, seguridad jurídica a la empresa para poder exigir nosotros las inversiones y las condiciones de trabajo que la ciudad y su gobierno merecen. En ese sentido, nuestro bloque va a acompañar -tal como lo anticipó nuestro presidente- el texto tal cual salió de las Comisiones de este Concejo.

-Aplausos de la barra.

Sr. Presidente: Concejales Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Gracias, señor Presidente. En principio, quiero reafirmar las palabras de mi compañero de bancada, concejal de la Reta, y también hacer más las palabras del concejal Pulti porque le diría que a pesar de los comentarios malintencionados que hemos escuchado en los últimos días es la primera vez que voto convencido una emergencia; ni siquiera cuando votamos la emergencia económica que permitió desatarle las manos al Intendente voté con tanto convencimiento como en este caso. Seguramente para nosotros hay una alta responsabilidad del Ejecutivo ...

Sr. Presidente: Concejales, discúlpeme que lo interrumpa. Estamos tratando en particular el artículo 1º, por favor si se puede referir al artículo 1º.

Sr. Salas: Señor Presidente, el concejal Katz hizo un planteo muy parecido al que yo voy a realizar ahora ...

Sr. Presidente: Fundamente el voto al artículo 1º.

Sr. Salas: Después de esto voy a plantear el tema del voto al artículo 1º.

Sr. Presidente: Gracias.

Sr. Salas: Señor Presidente, nosotros creemos que la emergencia es temporal y concreta, que hay un estado de emergencia muy claro y que se debe diferenciar claramente el plazo de la emergencia –que para nosotros es incierto e indefinido- pero lo que no debe ser incierto es el plazo de la prestación, que depende de la inversión que requiera el Estado. Este plazo va unido al cometido esencial de la prestación: el estado de emergencia le da al Ejecutivo la facultad de contratar -diría- casi discrecionalmente, le da amplias facultades para contratar. Pero cualquier contrato de concesión debe cumplir para nosotros dos requisitos: la eficiencia en la prestación del servicio (que es lo que intentamos salvar con el artículo 1º) y un porcentaje de lucro para la empresa prestataria. No queremos hacer demagogia sino decirlo con todas las letras: son los requisitos que ineludiblemente se deben cumplir en un contrato de concesión. Si, por ejemplo, el Estado está exigiendo inversiones, las mismas deben ser tenidas en cuenta en el plazo del contrato y el Estado está exigiendo inversiones porque, como recién decían los concejales que me antecieron en el uso de la palabra, hay una flota de camiones vencida y hoy la empresa necesita hacer inversiones que son muy grandes. En base a esas inversiones es que nosotros creemos que cuando aumenta el plazo aumentan las exigencias y correspondientemente aumenta la seguridad en la prestación para el usuario y para los trabajadores de esta empresa. En otras palabras, la seguridad jurídica repercute económicamente en la seguridad del usuario y en la seguridad de los trabajadores. Por otro lado, señor Presidente, creemos que por cuestiones de operatividad, mérito y conveniencia, es la empresa instalada la que tiene prioridad. Nosotros creemos que el mejor modo de selección es la licitación pero también creemos que si nosotros, luego de la declaración de emergencia, le coartamos el derecho que tenía esta empresa de seguir con esta prestación probablemente dejemos un antecedente jurídico que sea negativo para la administración municipal. En los últimos días, señor Presidente, se hablaba de plazos, de emergencias, de concursos de precios, y nosotros creemos que acá estamos hablando de un servicio público y que el antecedente es fundamental: no se puede estar probando en la emergencia cuando el interés público está comprometido por la calidad del servicio. En base a estos conceptos y teniendo en cuenta lo que manifestaban los concejales Pulti y Katz en el sentido de que cuando las circunstancias que determinaron la emergencia cesen el Departamento Ejecutivo debe hacer uso del artículo 4º y convocar lo antes posible a una licitación pero respetando el plazo del contrato en base a las exigencias que le estamos fijando a la empresa. Si el Departamento Ejecutivo no le va a exigir nuevas inversiones seguramente el plazo puede ser mucho menor pero en base a las exigencias debe haber un plazo en la contratación y hago más las palabras de los concejales Pulti y Katz respecto a que nosotros también estamos autorizando, a través del artículo 4º, al Departamento Ejecutivo que cuando cesen las condiciones de la emergencia lo antes posible pueda llevar adelante la licitación. Nada más, señor Presidente.

-Aplausos de la barra.

Sr. Presidente: Si ningún otro concejal va a hacer mención al artículo 1º, voy a proceder a hacer votar primero el despacho de la Comisión, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. Artículo 2º, concejal Fernández Puentes, tiene la palabra.

Sra. Fernández Puentes: Proponemos la siguiente redacción: “Autorízase al Departamento Ejecutivo a contratar en forma directa el servicio declarado en emergencia por el artículo precedente con la empresa 9 de Julio S.A. por el monto mensual que rigió durante la prórroga otorgada hasta el 29 de enero de 2000, debiendo el mismo rescindir cuando se resuelva definitivamente el amparo presentado por la empresa Compagnie Générale Enterprise Automobile S.A. contra la MGP s/amparo”. Entendemos que esos mismos conceptos son los que expresa el señor Subsecretario de Asuntos Internos y Judiciales a cargo de la Secretaría Legal y Técnica, doctor Carlos Brun en relación al proyecto de Ordenanza que estamos tratando y que autoriza al Departamento Ejecutivo a contratar en forma directa con la empresa 9 de Julio. A fojas 53, el doctor Brun dice textualmente: “Resultaría conveniente que tal contrato contenga una cláusula rescisoria a favor de la Municipalidad condicionada al resultado de la acción de amparo, ahora a resolución de la Excelentísima Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata”. Consideramos indispensable, señor Presidente, que quede debidamente aclarado en este nuevo contrato que el Departamento Ejecutivo firmará en forma directa con la empresa 9 de Julio que el mismo finalizará una vez que se expida la Justicia y desaparezcan las causas que motivaron esta situación de excepción.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra con respecto a este artículo en particular... concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Hay que considerar lo que plantea la concejal y en tal sentido nosotros vamos a sugerir una modificación en el artículo 4º que creemos contempla lo que ella ha observado.

Sr. Presidente: Pongo en consideración el artículo 2º según el despacho de Comisión; los que estén por la afirmativa sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. Artículo 3º, aprobado; artículo 4º, concejal Anastasia.

Sr. Anastasia: Señor Presidente, este bloque propicia que a continuación del último punto se agregue lo siguiente: “Dicha cláusula deberá ser tenida en cuenta por el Departamento Ejecutivo en el momento que cese el impedimento judicial vigente para la continuidad del proceso licitatorio”.

Sr. Presidente: Concejal Fernández Puentes, tiene la palabra.

Sra. Fernández Puentes: Proponemos la siguiente redacción: “El contrato a firmarse deberá prever una cláusula que permita al Municipio rescindir el mismo sin que tenga el contratista derecho a indemnización alguna debiendo notificar dicha situación con una antelación no menor a 180 días corridos”. Nuevamente nos remitimos al expediente donde a fojas 56, el contador municipal Roberto Arango expresa textualmente: “Deberá buscarse una situación alternativa en caso de extenderse

en el tiempo la situación judicial planteada. Concretamente deberá considerarse la fijación de una fecha de finalización del contrato y una cláusula que faculte al Municipio a la resolución unilateral del contrato sin derecho para la contratista a indemnización alguna, con el solo requisito de su notificación previa con una antelación suficiente que podría consignarse en 60 días”. Considerando nuevamente excesivo otorgar 360 días de plazo al preaviso y teniendo en cuenta las necesidades del sector empresarial aquí manifestadas a un tiempo que le permita hacer una amortización en su inversión, proponemos limitarlo a 180 días.

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Para coincidir con la reforma al artículo 4º que ha propuesto el Bloque de Acción Marplatense.

Sr. Presidente: Concejal Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: En igual sentido. Este bloque va a acompañar la modificación propuesta por el concejal Anastasía, creyendo que de esta forma está cubierta la situación que se puede llegar a producir cuando la causa judicial cese.

Sr. Presidente: Concejal Fernández Puentes.

Sra. Fernández Puentes: Quería pedir, señor Presidente, que se vuelva a leer la propuesta que hizo el Bloque de Acción Marplatense.

Sr. Presidente: Concejal Anastasía, si es tan amable de dar lectura a su propuesta.

Sr. Anastasía: En la continuidad del artículo 4º proponemos el siguiente agregado: “Dicha cláusula deberá ser tenida en cuenta por el Departamento Ejecutivo en el momento que cese el impedimento judicial vigente para la continuidad del proceso licitatorio”.

Sr. Presidente: Concejal Galarreta, tiene la palabra.

Sr. Galarreta: Coincidimos con Acción Marplatense ya que fue el planteo que quien habla hizo en la Comisión de Legislación. Creemos que expirada la causa que genera la emergencia, el Municipio está obligado a rescindir el contrato sin obligación de indemnización alguna. Sobre la cuestión de los 180 días, creemos que es un tema de debate; he participado en un proceso licitatorio y los 180 días fueron los necesarios para casi firmar un contrato pero lamentablemente un recurso de amparo -herramienta que se utiliza mucho políticamente- frustró la posibilidad de avanzar en el predio de disposición final. Con respecto a la estabilidad laboral, nosotros vamos a apoyar el artículo 5º que fue la propuesta de los compañeros del sindicato, donde se garantiza la estabilidad laboral pero además quiero recordar que el pliego de licitación consensuado por todos los bloques de este Concejo Deliberante también contiene el principio de la estabilidad laboral, cualquiera sea la empresa a la que se adjudique.

Sr. Presidente: Les quiero pedir a los concejales que cuando participen en los debates en particular -me lo recuerda el concejal Salas- solamente se refieran al tema en particular. Entiendo que se ha unificado la propuesta. ¿No? Bien. Entonces vamos a pasar a votar el despacho de Comisión, luego voy a pasar a votar la propuesta del concejal Anastasía y, si ninguna de las dos primeras cuentan con la mayoría necesaria, voy a votar por la propuesta del Bloque del Fre.Pa.So. Sírvanse marcar sus votos los que están por el despacho de Comisión: rechazado. Por la propuesta del concejal Anastasía, sírvanse marcar sus votos: aprobado. Por lo tanto no pongo en consideración la tercera moción. Artículo 5º, concejal Irigoín.

Sr. Irigoín: En el artículo 5º habría que eliminar “a los efectos remuneratorios” cuando habla del mantenimiento de la antigüedad del personal. Es decir, el mantenimiento de la antigüedad es a todos los efectos de la ley de contrato de trabajo y el convenio colectivo.

-Aplausos de la barra.

Sr. Presidente: En consideración el artículo 5º: aprobado. Artículo 6º, de forma. Aprobado en general por unanimidad y en particular por mayoría.

-Aplausos de la barra.

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Discúlpeme, señor Presidente. Olvidé recordar que habíamos consensuado con los Bloques UCR y de Acción Marplatense al cual se refirió el concejal Irigoín respecto a que deberán publicar un aviso cada domingo para informar sobre recorridos, frecuencias, etc.

Sr. Presidente: Voy a mocionar la reconsideración del expediente 1035-D-00; sírvanse marcar sus votos: aprobado. Concejal Salas.

Sr. Salas: El artículo debería decir: “Deberán publicar un aviso todos los domingos en los dos periódicos de mayor venta de la ciudad y demás medios de comunicación social donde informen al usuario sobre: frecuencias, zonas, recorridos, lugares y números telefónicos donde se puedan hacer reclamos”.

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: Yo no sé si el concejal Salas será agente de publicidad de los medios locales pero me parece un poco excesivo exigir un aviso todos los domingos simplemente para ratificar frecuencias y horarios. Me parece que el criterio consensuado es que periódicamente se informe de las situaciones operativas y dejaría la determinación de esa periodicidad a variaciones sensibles de frecuencias, horarios y demás. Y aconsejar que sería una buena política de marketing de la empresa -aunque supongo que ellos lo saben- es mantener informada a la población y al gobierno municipal de cómo va a funcionar la empresa. Mi propuesta sería que diga “periódicamente” en lugar de “cada domingo”.

Sr. Presidente: Quedaría entonces de la siguiente manera: “La contratista deberá publicar un aviso periódicamente en los dos periódicos de mayor venta de la ciudad y demás medios de comunicación social donde informe al usuario sobre frecuencias, zonas, recorridos, lugares y números telefónicos donde se puedan realizar reclamos”. Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Propondría que diga “en los medios de difusión” que abarca todo y no hace falta discriminación de los tipos de medios.

Sr. Presidente: Y yo le agregaría que esta cláusula debe constar en el contrato que se firme entre el Municipio y la empresa contratista. En consideración entonces el artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general por unanimidad y en particular por mayoría. Solicito la realización de un breve cuarto intermedio; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

-Siendo las 12:15 se pasa a cuarto intermedio.

-A las 12:25 se reanuda la sesión, registrándose la ausencia del concejal Argüeso.

- 8 -

**AMPLIANDO LA VIGENCIA DEL BOLETO DOCENTE
DESDE EL 2/1 Y HASTA EL COMIENZO DEL
CICLO LECTIVO 2000
(expte. 1059-C-00)**

Sr. Presidente: Concejal Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Para solicitar la alteración del Orden del Día a efectos de que se trate la Ordenanza referida al boleto docente.

Sr. Presidente: En consideración la moción de alteración del Orden del Día, sírvanse marcar sus votos, aprobado. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

DICTÁMENES DE COMISIÓN

ORDENANZAS

- 9 -

**DISPONIENDO QUE EL D. E. INFORME CUATRIMESTRALMENTE EL
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES IMPUESTAS POR
PLIEGOS LICITATORIOS Y/O CONTRATOS DE ADJUDICACIÓN
PRECARIA DE CADA UNA DE LAS UNIDADES
TURÍSTICAS FISCALES
(expte. 1228-J-98)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- 10 -

**DESAFECTANDO PREDIOS UBICADOS EN LA AVENIDA
MARTÍNEZ DE HOZ Y VÉRTIZ**

(expte. 1922-D-99)

Sr. Presidente: Concejal Galarreta, tiene la palabra.

Sr. Galarreta: Para solicitar la alteración del Orden del Día para tratar el expediente 1922-D-99.

Sr. Presidente: En consideración la alteración del Orden del Día, los que estén por la afirmativa sírvanse marcar sus votos, aprobado. Concejal Fernández Puentes.

Sra. Fernández Puentes: Este bloque aprueba en general este proyecto de Ordenanza y quiere hacer unas propuestas de modificación en particular.

Sr. Presidente: Concejal Anastasía, tiene la palabra.

Sr. Anastasía: Para solicitar la vuelta a Comisión de este expediente porque si bien tiene un cambio de uso que nosotros estamos revirtiendo, teníamos el uso de complejo deportivo que la institución nos había solicitado, como así también la desafectación del uso público de las calles que allí tenían y que nosotros gustosamente se lo dimos porque las mismas tenían como destino la actividad deportiva de una institución de prestigio como la que estamos tratando. Por tal motivo en este momento estamos otorgando indicadores comerciales a calles que teníamos para uso público, por lo que a efectos de un mejor tratamiento de este expediente solicitamos la vuelta a Comisión para llevar adelante mejores estudios al respecto.

Sr. Presidente: En consideración, la moción de vuelta a Comisión: rechazada. En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; concejal Fernández Puentes, tiene la palabra.

Sra. Fernández Puentes: Queremos proponer la incorporación de un nuevo artículo que dice así: “En función de las particularidades del sector, los usos permitidos para el distrito central V, que por sus especiales características puedan generar en el área un impacto negativo urbanístico y/o socioeconómico estarán sujetos a un estudio previo al cual surgirán las exigencias a cumplimentar para su admisión en el lugar o su exclusión del mismo. Dicha evaluación no reemplazará a la exigida por la Ley Provincial 12.088 y será complementaria de la misma en caso de corresponder su aplicación”.

Sr. Presidente: Es una propuesta de incorporación como artículo 5º. Pongo en consideración en particular este nuevo articulado. Los que estén por la afirmativa sírvanse marcar sus votos: rechazado.

Sra. Fernández Puentes: Voy a proponer otro articulado que dice así: “En función del artículo precedente el Departamento Ejecutivo solicitará al Consejo de Concertación Económico Social del Partido de General Pueyrredon su opinión en los casos que resulte pertinente. La misma no tendrá carácter vinculante”.

Sr. Presidente: En consideración la propuesta de incorporación realizada por el Bloque del FrePaSo. Los que estén por la afirmativa sírvanse marcar sus votos, rechazado. Artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

CONTINUACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ORDENANZAS

- 11 -

**ESTABLECIENDO QUE EL D. E. DESTINE UNA LÍNEA
TELEFÓNICA DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE
Y TRÁNSITO PARA RECIBIR DENUNCIAS RELACIONADAS
CON EL FUNCIONAMIENTO DEL TRANSPORTE
PÚBLICO DE PASAJEROS
(expte. 1771-U-98)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 12 -

**CREANDO EL “REGISTRO MUNICIPAL DE PERSONAL DE
SEGURIDAD Y CONTROL DE COMERCIOS DE EXPANSIÓN
NOCTURNA”, EL QUE DEPENDERÁ DE LA SECRETARÍA
DE GOBIERNO
(expte. 1918-FRP-98)**

Sr. Presidente: Concejal Galarreta, tiene la palabra.

Sr. Galarreta: Este proyecto ya lleva un año y medio en el Concejo Deliberante y se pretende crear un marco que realmente regule y ponga límites a lo que cotidianamente y en una cuestión previa yo he expresado como el ejercicio de un oficio que comúnmente se llama “patovicas” u hombres de seguridad o control en los comercios de expansión nocturna. Como usted sabe y los concejales aquí presentes también, una de las demandas que exige con mayor fuerza nuestra sociedad, no solo es el tema del trabajo, la salud, o la educación, sino también el tema de la seguridad. En este tema, por los efectos del modelo que se ha instrumentado a nivel mundial, para mi entender revirtiendo o tergiversando valores y creando valores como el exitismo, el individualismo o el egoísmo o la discriminación y otros más, generan en nuestra sociedad climas o eventos de violencia donde constantemente tienen presentes a los jóvenes. Los comercios de expansión nocturna o boliches bailables son lugares donde generalmente se da este tipo de hechos y si hacemos memoria sobre las estadísticas entre el año 1993 y el año 1997, encontramos que en estos lugares, solamente en la Provincia de Buenos Aires arrojaron un terrible resultado de veinticuatro muertes, treinta y seis heridos con lesiones algunos de gravedad y situaciones de suicidio, hechos que también en la ciudad se produjeron y que traigo a la memoria los que se produjeron en enero del '98, una víctima fatal como fue la de Julian Génova, también en la misma fecha Leonardo Raul Mangono fue golpeado en un conocido boliche de la costa, el 12 de abril del '98 el joven Jorge Caiani es golpeado salvajemente en el local Majestuoso con lesiones que aún hoy le perduran y también en el mismo año los jóvenes Pablo Tenaglia y Leonardo Podestá son salvajemente golpeados en un famoso boliche bailable de Constitución. Más allá de las circunstancias que rodearon al hecho, a mi me parece que el estado no puede hacer oídos sordos y mantenerse ciego a estos hechos. Lamentablemente hace quince días en una confitería bailable de la costa estos hombres de seguridad arrojaron desde un balcón del boliche bailable a un joven produciéndole también lesiones graves por lo cual tuvo que ser internado.

-Siendo las 12:35 se retira el concejal Pagni y ocupa la Presidencia la concejal Tomás Luzzi. Continúa diciendo el

Sr. Galarreta: Lo lamentable de estos hechos es que quienes ejercen el oficio de preservar la seguridad y el control en estos lugares de expansión o de placer nocturno, ejercen sobre la producción de la violencia también la violencia, retroalimentándola y llegando a estas situaciones que nos dejan una imagen negativa, en desacuerdo a la imagen que le queremos dar a nuestra ciudad. Es digno mencionar que hace muy pocas horas distintos medios de comunicación hicieron eco de esta propuesta y de la posibilidad de aprobarlo en el recinto, el padre de Leonardo Podestá me llamó a mi despacho, me felicitó y se puso a disposición para que en el proceso de reglamentación de la Ordenanza ser parte opinante y aportador de ideas. El señor Podestá trabaja en la Municipalidad y es dirigente del Sindicato de Municipales. Voy a solicitar autorización a la Presidencia para leer la opinión del Foro de Seguridad del Partido de General Pueyrredon, que me lo han acercado ante un requerimiento de mi parte y me parece interesante conocer la opinión del mismos sobre este Proyecto. Dice: “Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y por su intermedio al Honorable Concejo Deliberante a los fines de hacerle llegar por la presente y con relación al expediente del epígrafe, nuestra conformidad con el proyecto de Ordenanza mediante el cual se crea el Registro Municipal de Personas de Seguridad y Control de Comercio de Expansión Nocturna en este distrito. Compartiendo en general los términos de su redacción conforme al proyecto oportunamente elaborado, entendemos que la proliferación de hechos de violencia protagonizados por los denominados comúnmente “patovicas” y las graves consecuencias producidas en varios casos a la integridad personal de los jóvenes que concurren a los lugares nocturnos de esparcimiento justifican sobradamente el tratamiento positivo de la Ordenanza respectiva”. Debo también agradecer a quienes participaron en las distintas comisiones aportando las distintas opiniones y conceptos, especialmente al doctor Bowden que cuando se le solicitó su opinión profesional creo que enriqueció y le dio calidad al proyecto. En síntesis, el proyecto se compone de la instrumentación a través de la Secretaría de Gobierno de un registro de agentes de seguridad y control de comercios de expansión nocturna. Estas personas deberán, según la Ordenanza, realizar un curso de capacitación teórica donde se tratarán distintas temáticas, como es el sistema de protección de los derechos humanos en la Provincia de Buenos Aires; derechos de niños y adolescentes; deberes, derechos y responsabilidad de los ciudadanos; responsabilidad de los organismos públicos y privados; técnicas interdisciplinarias de mediación social para la resolución de conflictos; conocimientos básicos sobre seguridad y prevención de accidentes en edificios, bares, confiterías y afines; conocimiento de psicología infanto juvenil; técnicas de control social; drogadicción y efectos sociales; capacitación y maniobras de reanimación y primeros auxilios. Dicho curso de capacitación teórica será a convenir con la Universidad de Mar del Plata que tiene la suficiente calidad y formación en sus profesionales para dictar dicho curso. Además es importante destacar que en la Ordenanza se plantea un examen sicofísico a estas personas que desean ejercer su oficio, como así también la obligatoriedad de los comercios de expansión nocturna de contratar a quienes previamente han realizado el curso y la examinación sicofísica. Para nosotros es importante que sobre la problemática de la seguridad, el Concejo Deliberante y dentro del marco de la autonomía municipal tengamos nuestro aporte desde el marco de lo legislativo, a veces la opinión pública se refiere a este tema como algo independiente de la Municipalidad y le parece que le corresponde a otras órbitas, como puede ser la órbita nacional o provincial, pero yo creo que el ejercicio de este oficio, que inclusive elícticamente la ley provincial de Seguridad Privada lo trata, la Municipalidad necesita este marco para regularlo y plantearle los límites de su ejercicio. Quiero también citar que en las veinticuatro horas antes de esta sesión tuve la visita de dos personas comúnmente llamados “patovicas” y altamente interesados por el proyecto de Ordenanza, los cuales se ponen a disposición del Ejecutivo para que en los 90 días después de aprobada esta Ordenanza, cuando se deba reglamentar, sean parte en el aporte de ideas para su perfeccionamiento o aportes que hagan al curso que se deba impartir. Por lo expuesto el Bloque del FrePaSo pone a consideración del Cuerpo el proyecto de Ordenanza para su aprobación.

Sra. Presidenta: Concejal de la Reta.

Sr. de la Reta: El Bloque del Justicialismo, desde que fue presentado este proyecto lo ha acompañado entendiendo que había una ausencia de política por parte de la Municipalidad con respecto a este fenómeno de la violencia en distintos lugares de

esparcimiento nocturno, flagelo caracterizado de este mundo lamentable que vivimos en torno a lo que es el mundo de la noche. Creo que la Municipalidad tenía una asignatura pendiente, entendíamos que la intervención del Estado Municipal debería darse no solo a través del Departamento Ejecutivo en el cumplimiento de las ordenanzas que rigen ruidos molestos, disturbios, estacionamientos, como ha ocurrido, porque este Concejo Deliberante ya hace cuatro años tuvo intervención concreta en un tema que tuvo muchísima repercusión. Creo que la expectativa que se torna frente a esta Ordenanza va a generar la posibilidad de un protagonismo más decisivo de la Municipalidad en el contralor y las características personales de quienes den cumplimiento a este tipo de tareas. Yo felicito la inquietud y la persistencia que ha tenido el concejal Galarreta del FrePaSo y adelantamos el voto positivo de nuestra bancada.

Sra. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de quince artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º al 5º, aprobado; artículo 6º al 9º, aprobado; artículo 10º, concejal Galarreta.

Sr. Galarreta: Señora Presidenta, hay un problemita de redacción en el artículo 10º, donde dice: “el personal de servicio y control” debería decir: “el personal de seguridad y control”.

Sra. Presidenta: En consideración el artículo 10º con la modificación propuesta por el concejal Galarreta, aprobado; artículo 11º al 14º, aprobado; artículo 15º de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 13 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN EFECTUADA POR O.S.S.E. AL
EMSUr CONSISTENTE EN CUATRO CAMIONES
(expte. 1694-D-99)**

Sra. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 14 -

**DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: AUTORIZANDO AL D. E.
LA EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE CRÉDITO FISCAL MUNICIPAL
2) ORDENANZA: IMPLEMENTANDO UN PROGRAMA DE
INCENTIVOS PARA LA CREACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
(expte. 1823-U-99)**

Sra. Presidente: Concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: Para solicitar la vuelta a la Comisión de Hacienda de este expediente. Pese a que fue aprobado por unanimidad tenemos pendiente una reunión con la gente de la Secretaría de la Producción, la Unidad de Coordinación de Políticas de Empleo con la cual fbamos a coordinar la implementación de este programa y fundamentalmente lo que tiene que ver con los anexos en cuanto a la factibilidad de que las planillas obrantes en el expediente puedan ser efectivamente utilizadas. En función de que no pudo hacerse porque estuvieron con el tema de la Rural de Verano, solicitaría la vuelta a la Comisión de Hacienda y su tratamiento en la próxima sesión.

Sra. Presidente: En consideración la moción de vuelta a la Comisión de Hacienda: aprobado.

- 15 -

**CEDIENDO A TÍTULO GRATUITO AL GOBIERNO DE
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES VARIOS TERRENOS DEL
DOMINIO MUNICIPAL UBICADOS EN EL BARRIO LA LAURA
(expte. 1838-D-99)**

Sra. Presidente: Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Este proyecto volvió a Comisión en la sesión pasada y la causa por la que volvió es porque se trata de una cosa absolutamente seria desde el punto de vista urbanístico que a nuestro juicio consta en un expediente insuficientemente trabajado. No hay informes, ni opiniones del Colegio de Arquitectos, ni de la Facultad de Arquitectura, no hay opiniones en materia de Planeamiento Urbano, ni de los vecinos de predios que se están cediendo para darle un destino fijo a la avenida de circunvalación. Me parece que es un tema muy serio, porque la construcción de la avenida de circunvalación, su traza, los lugares por donde pase implican determinada implantación de nudos rígidos en la traza urbana de General Pueyrredon con consecuencias favorables y desfavorables para distintos vecinos y lo mismo desde el punto vista inmobiliario. Cree nuestro bloque que es típicamente una cuestión que merece un esfuerzo planificador y de consenso mínimo y no empezar a consumir hechos que determine más tarde que la avenida de circunvalación pasa por tal punto o por tal otro y no se puede cambiar porque -diríamos en el futuro- que se donaron los terrenos para este fin o se hizo tal o cual convenio. Me parece que no existiendo urgencia alguna, nosotros hemos hecho algunas averiguaciones telefónicas en Vialidad Provincial, en el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia y no está previsto que se comience mañana, creo que ni siquiera está previsto en el Presupuesto del año 2.000 del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. En consecuencia empezar a consolidar

decisiones y a presentar como hechos consumados algo que no tiene urgencia y que por lo demás puede ser inconveniente si no está debidamente consensuado, me parece que no es una medida adecuada. Por ese motivo habíamos pedido la vuelta a Comisión, vemos que se ha agregado un informe pobrísimo del Secretario de Obras que hace consideraciones sobre el valor de los inmuebles y ninguna consideración de carácter urbanístico. Debiera pedírsele opinión al Colegio de Arquitectos, a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, la participación a los vecinos en una decisión que va a dejar parte del distrito de General Pueyrredon fuera de la avenida de circunvalación y otra parte dentro de la misma. Creemos que requiere un esfuerzo planificador y por ese motivo volvemos a pedir la vuelta a Comisión.

-Siendo las 12:53se retira el señor Pezzi y asume la Secretaría la señora Pérez.

Sra. Presidente: En consideración la moción de vuelta a la Comisión de Legislación: aprobado.

- 16 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA SANDRA BIBIANA MEDINA Y
AL SEÑOR OSCAR RODOLFO DE LEÓN A AFECTAR CON EL
USO “VENTA DE LADRILLOS, CAL, CEMENTO”, EL
INMUEBLE UBICADO EN SOLÍS 6415
(expte. 1840-D-99)**

Sra. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 17 -

**MODIFICANDO LA SECCIÓN 3, CAPÍTULO 14, ARTÍCULO 2,
APARTADO D) “CIRCULACIONES, MEDIOS DE SALIDA”
DEL REGLAMENTO GENERAL DE CONSTRUCCIONES.
(expte. 1908-D-99)**

Sra. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 18 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR LEANDRO FABIÁN DE ROSA A
ANEXAR EL USO “DESPENSA” AL YA PERMITIDO, EN
EL LOCAL UBICADO EN RIVADAVIA 2814, LOCAL 1
(expte. 1918-D-99)**

Sra. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 19 -

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE
LA PARCELA UBICADA EN CALLE 202 ENTRE RÍO NEGRO
Y FALKNER, PROPIEDAD DE ADRIÁN DE JESÚS LÓPEZ
Y SARA ESTELA JUGO
(expte. 1919-D-99)**

Sra. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 20 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR OSCAR CARBONE Y A LA SEÑORA
MÓNICA NOEMÍ DRAGONETTI A EJECUTAR LA CONSTRUCCIÓN
DE UN LOCAL EN EL PREDIO UBICADO EN LA AVENIDA
LURO ESQUINA AMAYA
(expte. 1920-D-99)**

Sra. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 21 -

AUTORIZANDO EL USO DE LA VÍA PÚBLICA A LA EMPRESA “TURICENTRO”, PARA LA COLOCACIÓN DE PANTALLAS DE PUBLICIDAD, CON EL FIN DE PROMOCIONAR EL “SEVEN INTERNACIONAL DE RUGBY” Y EL “SUPER TEN INTERNACIONAL”
(expte. 1926-D-99)

Sra. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 22 -

AUTORIZANDO A LA SEÑORA SILVIA VIVIANA JIMÉNEZ A AFECTAR CON EL USO “VENTA DE REPUESTOS NUEVOS Y USADOS PARA EL AUTOMOTOR” EL LOCAL UBICADO EN BRUMANA 2001
(expte. 1933-D-99)

Sra. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 23 -

AUTORIZANDO AL SEÑOR FIORÁNGELO FAZIOLI, A AFECTAR CON EL USO “DEPÓSITO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS”, EL LOCAL UBICADO EN MORENO 6697
(expte. 1935-D-99)

Sra. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 24 -

AUTORIZANDO A LA FIRMA “HOTEL LA CITE S.R.L.” A AFECTAR CON EL USO “RESTAURANTE, SALÓN DE FIESTAS, CONVENCIONES Y CONGRESOS”, EL INMUEBLE UBICADO EN REJÓN 3656
(expte. 1936-D-99)

Sra. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 25 -

AUTORIZANDO EL USO DE LA VÍA PÚBLICA Y CORTE DEL TRÁNSITO VEHICULAR EN UN SECTOR DE LA CIUDAD, A FIN DE LLEVARSE A CABO EL “3º TRIATHLÓN INTERNACIONAL MAR DEL PLATA 2000”, EL 20/2/00
(expte. 1939-D-99)

Sra. Presidente: Concejala Anastasía, tiene la palabra.

Sr. Anastasía: Para dejar constancia de nuestro voto negativo de este expediente.

Sra. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 26 -

APROBANDO EL “ACUERDO DE RESCISIÓN DEL CONVENIO DE EXPLOTACIÓN POR CONCESIÓN DEL SERVICIO CLOACAL CUENCA COLECTOR ALCORTA – O.S.S.E. / COLINCOOP”
(expte. 1941-D-99)

Sra. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 27 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 1726/99 DEL D. E. QUE AUTORIZA
EL PAGO EN CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN A LA
ASOCIACIÓN CIVIL INSTITUTO MARÍA AUXILIADORA Y EL
CONVENIO SUSCRITO POR EL D. E. CON LA
MENCIONADA ENTIDAD
(expte. 1962-D-99)**

Sra. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 13:00 se retiran los concejales Baragiola y García Conde.

- 28 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA DORA CLAUDIA MORUZZI
A AFECTAR CON LOS USOS “VENTA DE CARBÓN Y LEÑA,
MADERAS (FORRAJERÍA) AL POR MAYOR Y MENOR”,
EL INMUEBLE UBICADO EN ALVARADO 5122
(expte. 1972-D-99)**

Sra. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 29 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA “ELCOMEL S.R.L.” A AFECTAR
CON EL USO “OFICINA ADMINISTRATIVA Y OTROS”, EL
INMUEBLE UBICADO EN SAGASTIZÁBAL 4561
(expte. 1973-D-99)**

Sra. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 30 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA SONIA MARINA Y OTRA, LA
AMPLIACIÓN DE SUPERFICIE EN EL EDIFICIO UBICADO
EN LEANDRO N. ALEM 3637
(expte. 1975-D-99)**

Sra. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 31 -

**ACEPTANDO LA TRANSFERENCIA A TÍTULO GRATUITO A LA
MUNICIPALIDAD DEL INMUEBLE DEL ESTADO NACIONAL
UBICADO EN LA INTERSECCIÓN DE SARMIENTO Y ALVARADO
(expte. 1985-U-99)**

Sra. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 32 -

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN
DE LA PARCELA UBICADA EN FLEMING 2896, PROPIEDAD DE
MESHDE, STELLA Y TORRES, GABINO
(expte. 2005-D-99)**

Sra. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 33 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO
UN PAGO A FAVOR DE LA EMPRESA “TRANSPORTES
9 DE JULIO S.A.”
(expte. 2012-D-99)**

Sra. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 13:05 reingresa el concejal Pagni y reasume la Presidencia. La concejal Tomás Luzzi vuelve a su banca. Se retiran los concejales Katz y Galarreta.

- 34 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR MARIO ULISES TORRES, A AFECTAR
CON LOS USOS “PANADERÍA CON ELABORACIÓN ARTESANAL-VENTA
DE PRODUCTOS LÁCTEOS Y PRE-PIZZAS”, EL INMUEBLE
UBICADO EN CABRERA 2621
(expte. 2016-D-99)**

Sr. Presidente (Pagni): En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 35 -

**AUTORIZANDO AL D. E. A COMPROMETER FONDOS DEL
EJERCICIO 2000, PARA LA LOCACIÓN DEL INMUEBLE
DONDE FUNCIONAN DEPENDENCIAS DE LAS SECRETARÍAS
DE GOBIERNO Y DE ECONOMÍA Y HACIENDA
(expte. 2022-D-99)**

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Para dejar constancia del voto negativo de este bloque dado que no hemos aprobado en presupuesto del año 2000, tampoco vamos a autorizar al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos del ejercicio 2000.

Sr. Presidente: Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, en consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por mayoría. Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Para una aclaración. No corresponde votar esto porque el Ejecutivo tiene presupuesto y está prorrogado el del año pasado hasta tanto se sancione el nuevo, entonces no hay que autorizar ningún compromiso de fondos, ya que el del 2000 está votado, no se qué estamos autorizando, si es una de las cosas que esta dentro de las potestades del Departamento Ejecutivo.

Sr. Presidente: Concejal de la Reta, tiene la palabra.

Sr. de la Reta: Al tenor de la interpretación del contador Pulti, entiendo que es correcto y correspondería su vuelta a Comisión para analizarlo un poco más en profundidad.

Sr. Pagni: En consideración la reconsideración del expediente solicitada por el concejal de la Reta, aprobado. Entiendo que existe la propuesta de la vuelta a Comisión, sírvanse marcar sus votos: aprobado. Vuelve a la Comisión de Hacienda.

- 36 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN EFECTUADA POR EDEA A
FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD, CONSISTENTE
EN UNA COMPUTADORA
(expte. 2023-D-99)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 37 -

**ENCOMENDANDO AL D. E. LA ENTREGA DE MEDALLAS DE HONOR
A LOS AGENTES MUNICIPALES QUE SEAN EX SOLDADOS
CONSCRIPTOS COMBATIENTES EN LAS ISLAS MALVINAS
(expte. 2028-J-99)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 38 -

**ACEPTANDO LA TRANSFERENCIA A LA MUNICIPALIDAD
DEL INMUEBLE PROPIEDAD DEL ESTADO NACIONAL UBICADO
EN EL SECTOR DELIMITADO POR LAS CALLES SARMIENTO,
ALBERTI, LAS HERAS Y GARAY
(expte. 2029-U-99)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Disculpen señores concejales, esto es la Terminal de Ómnibus y está destinado al uso público como bien de interés patrimonial, ese es el destino por ley, pero funciona la Terminal de Ómnibus. Aquí habría que hacer el juicio de desalojo, yo creo que si lo incorporamos al patrimonio municipal y le damos un destino, creo que habría que agregarle algún articulado que permita o se le de en comodato, sino habría que dárselo a un abogado para que desaloje la Terminal de Ómnibus. Concejales Pulti

-Siendo las 13:06 reingresa el concejal Galarreta y se retiran los concejales Palacios, Pezzati y Fernández Puentes.

Sr. Pulti: Puede ser, lo que pasa que no necesariamente estamos incurriendo en una falta nosotros al aprobar la aceptación de la donación, sino que lo que habría que pasar a regularizar es la situación del intruso y eso no es algo que nos plantee cuestiones de urgencia a nosotros.

Sr. Presidente: Concejales Irigoien.

Sr. Irigoien: Creo que sería un buen argumento para acelerar la concreción de la ferroautomotor, de todas maneras con posterioridad a eso tendría que venir un proyecto del Departamento Ejecutivo donde acuerde la situación jurídica con la Provincia sobre el estado actual de la estación terminal.

-Siendo 13:10 reingresa el concejal Argüeso.

- 39 -

**EXIMIENDO A LA ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL HOSPITAL
DEL MAR DEL PLATA DE EFECTUAR EL DEPÓSITO DEL 5%
ESTABLECIDO, PARA LA RIFA ANUAL DE LA
INSTITUCIÓN, EMISIÓN 35
(nota 794-N-99)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 40 -

**AUTORIZANDO AL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA A INSTALAR
DURANTE LA TEMPORADA 1999-2000 UN CAJERO MÓVIL
(nota 810-B-99)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 41 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR JUAN CARLOS SMIRAGLIA LICENCIA
MUNICIPAL 608, A CONTINUAR PRESTANDO SERVICIO DE
REMISE CON UN VEHÍCULO DE SU PROPIEDAD
(nota 839-S-99)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 42 -

EXCEPTUANDO A LA ESCUELA N° 504 PARA CIEGOS Y

**DISMINUIDOS VISUALES DEL PAGO DE LOS DERECHOS
DE OFICINA ESTABLECIDOS EN LA ORDENANZA IMPOSITIVA
VIGENTE, REFERIDOS A LA HABILITACIÓN DE UN
VEHÍCULO DE LA INSTITUCIÓN
(nota 880-E-99)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

RESOLUCIONES

- 43 -

**SOLICITANDO A AMBAS CÁMARAS DE LA LEGISLATURA DE
BUENOS AIRES, LA PRONTA APROBACIÓN DE DIVERSOS
PROYECTOS DE LEY, RELACIONADOS CON OBRAS
VIALES POR PEAJE
(expte. 1278-FRP-99)**

Sr. Presidente: Concejal Galarreta.

-Siendo las 13:13 reingresan los concejales Katz, Fernández Puentes y Palacios y se retira la concejal Tomás Luzzi.

Sr. Galarreta: Hoy a la mañana cuando leo el diario La Capital de esta ciudad, leo que el gobernador recientemente electo realmente tiene sensibilidad sobre el tema del peaje en nuestra provincia, bienvenido sea y que se instrumenten las medidas políticas para rebajar el valor del peaje que afecta también a nuestra oferta turística. Este proyecto de Resolución que tiene alrededor de un año se refiere a tres proyectos de ley presentados por el Presidente de la Comisión de Transporte del Senado buscando regular el tema de las concesiones de peaje en la Provincia de Buenos Aires porque lo que a nosotros nos extrañó cuando nos ocupamos del tema a través de la información que nos brindó el senador es que se concesionaron más de una ruta en la provincia o en la nación sin un plexo normativo que lo regule, que fije principios, normas y órganos de contralor. Los principios que determinaron las concesiones de las rutas a nivel nacional y provincial es digno de expresarlas. Primero se privilegió el interés del concesionario inversor y se tomó como parámetro la inversión para fijar la tarifa. Segundo la concepción que se tomó del peaje era que era un nuevo costo para el transporte y no un beneficio para el usuario. Tercero, no existía ningún marco regulatorio para este tipo especial de concesiones y cuarto no se generó ningún tipo de organismo de contralor que haga efectiva las obligaciones del que posea las concesiones. Un elemento más grave es que a partir del Decreto Ley 9254/79 que es lo que regula este tipo de concesiones es que permitió brindar avales del Estado a estas concesiones privadas, por lo tanto el senador Filomeno perteneciente al FrePaSo, Presidente de la Comisión de Transporte de la provincia se vio en la necesidad y en la obligación conceptual de generar un plexo normativo que realmente regule este tipo de concesiones donde el principio de que la tarifa del peaje sea un costo para el transporte se convierta realmente en que sea un beneficio para el usuario, que los bonaerenses tengamos la posibilidad de tener organismos que revisen el valor de las tarifas en función de este principio, que se pueda revisar el servicio, si es eficiente o no y que se evite todo tipo de prórroga en forma arbitral por parte de la autoridad de aplicación. En función de ello el senador Filomeno presentó tres proyectos de ley, uno que se refiere puntualmente y que está en la resolución que se reduce a Ley de Peaje o de Concesiones de Obras Viales por Peaje. La misma tiene como fin determinar los principios de este tipo de concesión y podemos citar por ejemplo que las concesiones viales por peaje garantiza el beneficio del usuario y limitada a la rentabilidad del inversor, también que prohíba los avales del estado, que reglamenten la prórroga y extensión de plazos, como también regule la explotación anexa al camino, no existe ninguna norma que regule las explotaciones anexas al camino. Además como principio principal la tarifa del peaje no debe representar un costo para el transporte, sino por el contrario debe garantizar un beneficio al usuario por el mejor estado de la ruta como resultado de las inversiones previstas. Dicha norma establece como autoridad de aplicación y garante de estos principios al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, además existe otra norma presentada por el senador Filomeno que sería el marco regulatorio de este tipo de concesiones donde se determina la regulación de un servicio público en acción que entre otros principios se determine el objetivo del servicio vial, la regulación de prórrogas extra contractuales, las de contralor de cargas y equipos y el establecimiento de auditorías a las empresas y en función de esta ley el senador Filomeno presentó a continuación un proyecto para establecer el organismo de contralor que llevaría el nombre de Ercovía; Ente Provincial Regulador de las Concesiones Viales por Peaje y sería la autoridad garante del marco regulatorio. Desde el FrePaSo creemos que frente al vacío legal que existe sobre este tipo de concesiones el estado no puede hacer oídos sordos o la vista hacia otro lugar, sino que debe ejercer su facultad regulatoria y garantizar principalmente la voluntad de contralor y de fiscalización que es la única forma de garantizar tarifas que sean racionalmente lógicas frente al poder adquisitivo de los bonaerenses.

Sr. Presidente: Gracias, concejal, lo que pasa que Duhalde venía en avión y Ruckauf viene en auto, por eso quiere bajar los peajes. Concejal de la Reta.

Sr. de la Reta: Duhalde venía por el autovía 2 que se hizo durante su gobierno, como así también la mayoría de las autopistas que se hicieron y la reconstrucción de los autovías en la República Argentina se hizo mediante un sistema que probablemente es perfectible, es por eso que hemos apoyado la inquietud del concejal Galarreta en torno a algunos proyectos

que están en la Cámara Alta del Senado de la Provincia de Buenos Aires, no obstante reivindicamos la posibilidad de haber mejorado la transitabilidad en nuestro país a partir del concesionamiento que posiblemente sea perfectible. El autovía 2 y la ruta 11 existen y seguramente va a ser mejorada por Ruckauf.

Sr. Presidente: Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, en consideración el presente proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 44 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA OBRA TEATRAL “DOSTOIESVSKI”,
QUE SE DESARROLLA DURANTE LOS MESES DE ENERO Y
FEBRERO DEL AÑO 2000 EN LA VILLA VICTORIA OCAMPO
(expte. 1912-J-99)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 45 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DE
ACTIVIDADES ACADÉMICAS EN LA UNIVERSIDAD FASTA
CON ALUMNOS ESTADOUNIDENSES, DURANTE EL
MES DE ENERO DEL AÑO 2000
(expte. 1994-U-99)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 46 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA ACTIVIDAD DESARROLLADA
POR EL PROGRAMA “MDQ SURF T.V.”, QUE SE EMITE POR
EL CANAL AZUL TELEVISIÓN.
(expte. 1029-FRP-00)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

COMUNICACIONES

- 47 -

**SOLICITANDO AL D. E. LA RECONSTRUCCIÓN DEL REFUGIO
UBICADO EN LA INTERSECCIÓN DE LAS AVENIDAS NORBERTO
O. CENTENO Y MARIO BRAVO Y ACTIVE EL
SEMÁFORO ALLÍ INSTALADO
(expte. 1485-J-99)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

-Siendo 13:20 reingresa García Conde y Tomás Luzzi.

- 48 -

**SOLICITANDO AL D. E. REALICE GESTIONES PARA DOTAR DE
UN SISTEMA DE INFORMATIZACIÓN QUE PERMITA AL H.C.D.
ACCEDER EN CONSULTA POR RED A DEPENDENCIAS DEL
D. E. Y ENTES DESCENTRALIZADOS
(expte. 1851-J-99)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 49 -

**SOLICITANDO AL D. E. UN INFORME RELACIONADO CON
SUSTRACCIONES O PÉRDIDA DE CHEQUES PERTENECIENTES
A LA MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE GRAL. PUEYRREDON
(expte. 1024-AM-00)**

Sr. Presidente: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: En el marco de una interminable cantidad de mentiras el Secretario de Hacienda ha admitido que le han robado cheques, primero por valor de \$ 10.000.= luego por valor de \$ 16.000.=, después por valor de \$ 18.600.=, primero sostuvo que habían sido descubiertos los robos por los mecanismos de control de la Municipalidad, después apareció publicada una carta que indica que en verdad quien descubrió el robo de los cheques es el Banco de la Provincia de Buenos Aires. Creo que la circunstancia del robo de los cheques es particularmente grave, queremos dejar constancia de nuestro pedido de aprobación del proyecto de auditoría de los pagos de todo el año '99, si se robaron 9 cheques por \$ 18.000.= y pico, si está la fiscalía investigando, nadie dice que los mecanismos de control del contador Valderrey no hayan permitido que se robaran cheques por otras sumas de dinero sin que se descubrieran a partir de que ya se descubrió que es mentira que lo encontró el propio Secretario de Hacienda al procedimiento en una irregularidad por lo cual detectó que faltaban cheques, quienes descubrieron la situación que se daba con los cheques del municipio con sellos falsos, con firmas imitadas y por la cifra en total de casi \$ 100.000.= fue el Banco de la Provincia de Buenos Aires tal como lo reza una carta de agradecimiento que esta Municipalidad le mandó a la Gerencia Departamental del Banco de la Provincia. Creemos que es gravísimo el hecho en sí, pero más grave aún es la circunstancia de que no se sepa si esto no ha ocurrido en reiteradas oportunidades a lo largo de mucho tiempo. Vamos a pedir más tarde la aprobación en los tratamientos de los temas sin despacho de Comisión el expediente 1028 que encomienda a la Comisión de Hacienda la realización de una auditoría. Los contenidos de este pedido de informes que estamos aprobando en este momento, es algo que ya ha sido admitido por el Secretario de Hacienda, es algo que está investigando el fiscal Poggeto y es algo que se ha admitido en el marco de reiteradas y profusas mentiras que bien merecerían una resolución admonitoria de este Concejo Deliberante porque es la primera vez que se tiene noticias de semejante cantidad de disparates dichos en tan poco período de tiempo.

-Siendo las 13:25 se retira el concejal Pagni y asume la Presidencia Tomás Luzzi. Continúa el

Sr. Pulti: Con estos fundamentos pedimos la aprobación de este proyecto y solicitamos la aprobación más tarde del proyecto de auditoría para revisar la situación de los pagos en los períodos anteriores a este hecho que descubrió el Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Sra. Presidenta (Tomás Luzzi): Concejal Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Creo que está confundido el concejal Pulti, primero porque los cheques que han sido sustraídos no han sido de un valor determinados que ya estuvieran elaborados y librados, sino que han sido sustraídos unos cheques en blanco y lo que quiero dejar constancia es que fue el municipio, -mucho antes de que esto fuera publicado en algún medio local- el que hizo la denuncia penal que dio origen a la investigación que está haciendo el fiscal. De esos cheques que menciona el concejal Pulti tengo entendido que solo uno de ellos pudo ser cobrado por quien lo presentó oportunamente, el resto de los cheques aunque han sido presentados no han sido cobrados, inclusive ya hay detenida una persona en función de la investigación que el fiscal ha llevado adelante con los elementos que la Secretaría de Hacienda le ha aproximado.

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 50 -

**ENCOMENDANDO AL D. E. POSIBILITE LA REPARACIÓN
DE LA CAPA ASFÁLTICA DE LAS ARTERIAS DE ESTACIÓN
CAMET POR DONDE TRANSITAN LAS LÍNEAS DE
TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE PASAJEROS
(nota 892-S-98)**

Sra. Presidente: En consideración, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad. Concejal Irigoín.

Sr. Irigoín: Para solicitar un cuarto intermedio para constituir la Comisión de Legislación.

Sra. Presidente: En consideración, la moción de un cuarto intermedio: aprobado. Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Para sugerir que el primer tema que se trate sea el expediente 1060 para darle despacho a ese tema que creo que es el más importante de los que quedan, ya que hay concejales de esta bancada que por distintas razones personales se tienen que retirar y quieren estar presentes en el momento del tratamiento de este tema.

Sra. Presidente: Concejal de la Reta.

Sr. de la Reta: Apoyamos la moción de Acción Marplatense de que el primer tema a tratar sea el de Obras Sanitarias y que la Comisión de Legislación se reúna en este recinto a los efectos de realizar la apertura del sobre con la nómina propuesta para el Directorio de Obras sanitarias.

-Siendo las 13:28 se pasa a un cuarto intermedio.

-A las 14:10 se reanuda la sesión con la presencia de los concejales Baragiola y Pezzati y ocupa la Secretaría el señor Pezzi.

TRATAMIENTO DE EXPEDIENTES SIN DICTAMEN DE COMISIÓN

- 51 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
PROPUESTA PARA OCUPAR LOS CARGOS DE PRESIDENTE,
VICEPRESIDENTE, DIRECTOR TITULAR Y DIRECTOR
SUPLENTE EN OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.
(expte. 1060-D-00)**

Sr. Presidente: Concejales Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Este bloque no comparte la propuesta del Departamento Ejecutivo para que se designe nuevamente al frente de la empresa Obras Sanitarias Sociedad de Estado a las autoridades que se venían desempeñando hasta la fecha. Nuestra oposición se debe a que estas personas se vieron involucradas recientemente en hechos reputados como delictivos por la justicia penal marplatense. No me corresponde en forma personal y creo que tampoco éste resulta el ámbito apropiado para discutir tecnicismos jurídicos para los cuales no estoy preparado, acerca de cual es la situación procesal de los funcionarios imputados o llamados a indagatoria. Lo cierto es que existió una denuncia de un particular, -si leemos las últimas declaraciones se lo ha desacreditado, una vez más matamos al cartero sin importar el contenido de la carta- que le achacó a la administración de Obras Sanitarias Sociedad de Estado la comisión de ilícitos de hechos realizados en el ejercicio de la función pública y precisamente es esto lo que para nosotros no se puede soslayar. Nosotros sostenemos que no puede pasarse por alto, por cuanto esa denuncia motivó que se pusiera en marcha una investigación penal preparatoria por parte del Ministerio Público Fiscal, porque en primera instancia el hecho denunciado podría tipificarse como violación de los deberes de funcionario público, previsto y penado por el artículo 248 del Código Penal. Además este hecho pasó de ser una simple suposición o una mera apreciación de un particular, sino que por el contrario el fiscal interviniente consideró al ingeniero López y demás funcionarios involucrados, estaban indicados como autores o partícipes en la comisión del delito denunciado y como tales los citó a prestar declaración a la fiscalía por entender y esto ya lo hemos discutido en la sesión anterior, existían elementos suficientes o lo que los abogados llaman "indicios vehementes" de que hubo la perpetuación de un delito y existe motivo suficiente para sospechar que estas personas han participado en la comisión de ese delito. Como dijera anteriormente no soy quien y este no es el ámbito para discutir acerca de cual sería la forma en que terminará esa situación judicial. Ya hemos dicho anteriormente que nosotros no estamos rompiendo la presunción de inocencia, pero por el contrario hay que dejar que la justicia, como órgano independiente de los otros poderes del estado actúen de la forma que tienen que actuar y decida finalmente si el hecho denunciado es o no un delito y si los imputados son o no autores penales responsables de los mismos. Lo que no podemos de ninguna manera es soslayar el hecho de que existen dudas, sospechas ciertas de que ciertos hechos realizados en el ejercicio de la función pública podrían no sujetarse a las previsiones de la Ley Orgánica Municipal o lo que la Ley dispone a tales efectos. Me refiero precisamente a la contratación en forma directa en violación a lo dispuesto en el artículo 151° de la Ley Orgánica de los Municipios. No afirmo en este instante que así haya sido, más allá de que nosotros tenemos una apreciación, pero no podemos afirmarlo en este momento, pero lo que sí es claro es que existen elementos suficientes que ponen en tela de juicio el accionar de los directores y funcionarios de Obras Sanitarias Sociedad de Estado, que en este momento son siete, fundamentalmente cuando esto tiene que ver con el manejo de los fondos del erario público. La realidad es que un manto de dudas se ha instalado acerca del accionar de siete funcionarios públicos. A pesar de las declaraciones del señor Intendente para nosotros no importa el monto comprometido, tampoco nos importan las verdaderas intenciones que habría tenido uno de los funcionarios en lo cual se ha personalizado este tema y nosotros no queremos personalizar. Lo que importa para nosotros es el estado de sospecha que tiñe el manejo de la cosa pública. Debe recordarse que cuando estamos en presencia de facultades regladas de los funcionarios públicos, el marco para establecer si un hecho está bien o mal realizado lo está dando la propia Ley, si la conducta se ajusta al procedimiento establecido por la Ley está bien realizada y si no se ajusta, sea en forma total o parcial está mal realizada, así de sencillo. No se ha cuestionado una decisión política dentro del marco discrecional del funcionario, por lo contrario, se encuentra al menos cuestionado un proceder que está claramente delimitado por la Ley Orgánica de la cual no se puede apartar o dejar de lado. No digo y tampoco corresponde, que exista un accionar doloso o que se haya intentado delinquir, sino simplemente un accionar que presumiblemente se aparta de las previsiones legales establecidas al efecto. Por otra parte disiento en forma personal con las apreciaciones que se estuvieron deslizando en los últimos días fundamentalmente a través de funcionarios del Ejecutivo municipal acerca de que la oposición de este bloque es como consecuencia de una neta postura política, incluso el ingeniero López en el día de ayer en un reportaje que le realizan en el diario "La Capital" dice con mucha claridad que él en realidad no espera el apoyo de la oposición, como diciendo que nosotros siempre nos opusimos a todo lo que realizó Obras Sanitarias Sociedad de Estado, creo que tiene mala memoria. De ninguna manera puedo aceptar este planteo, el justicialismo siempre fue un defensor de las necesidades de la gente de la ciudad y fundamentalmente en el día de hoy hemos dado una muestra de cual es nuestro accionar cuando está en riesgo la prestación de un servicio, cual fue nuestro accionar cuando se votó el Plan Mar del Plata 2000 y durante los dos primeros años cuando el Intendente Aprile tenía minoría en este Concejo y nosotros éramos nueve concejales, siempre tuvimos una actitud positiva en todo aquello que significara mejorar la calidad de vida de los marplatenses y si el gobierno comunal realizaba funciones que nosotros entendíamos que eran en beneficio de la población siempre las hemos apoyado y reconocido, pero no podemos aceptar de ninguna manera que en defensa de un gobierno se protejan a personas que se encuentran sospechadas por la justicia por hechos realizados en ejercicio y en ocasión

de funciones públicas. Sostenemos que lo más lógico es que mientras dure el estado de duda acerca de la conducta de los siete funcionarios involucrados en el tema los mismos no pueden continuar al frente de un organismo manejando la cosa pública, máxime cuando el estado de duda no resulta de la mera apreciación de un bloque de la oposición. Si el estado de duda lo estuviéramos planteando solamente el Bloque de concejales del Justicialismo seguramente la argumentación tendría otro peso, pero este estado de duda resulta del desarrollo de una causa penal, actualmente en trámite, esto hay que reconocerlo y en grado tal que ha motivado que se lo llame a declarar en calidad de imputado, no es que está en cualquier lugar, el fiscal Poggeto los ha llamado en calidad de imputado y creo entender que este tipo de cuestiones no es propia del justicialismo o de otro bloque político, por cuanto el partido de este gobierno municipal en oportunidad de ser oposición en el ámbito provincial y nacional así lo han entendido y manifestado y nosotros estamos de acuerdo. En definitiva si existen dudas razonables como lo ha entendido el representante del Ministerio Fiscal en el sentido de que presumiblemente la conducta de los funcionarios comprometidos no se han ajustado a las previsiones legales en oportunidad de manejar los fondos públicos de manera alguna nosotros podemos admitir que los mismos continúen al frente del citado organismo, por cuanto un funcionario que maneja fondos que le pertenecen al estado y consecuentemente a toda la sociedad, tiene que estar sin mancha alguna, debe ser como dicen los abogados, impoluto. Por estas razones para nosotros es lógico, más allá de que el expediente que nosotros presentamos al Concejo Deliberante sobre la intervención fue archivado en la Comisión de Seguimiento de Obras Sanitarias, promover lo que se llama la figura de un interventor ad hoc, que al propio tiempo oficie de auxiliar de la justicia para que desde la propia administración dar la mayor claridad y elementos de juicio eficientes para ser debido mérito de una gestión que desde la jefatura del Departamento Ejecutivo se tiene por intachable. Creo que la mejor manera de demostrar que las palabras del Intendente son reales, ya que dijo que no solo es una gestión eficiente, sino que es intachable, es que cambiemos las autoridades del Directorio de Obras Sanitarias, pongamos un interventor ad hoc que ayude a la justicia a que pueda corroborar que esta administración de Obras Sanitarias Sociedad de Estado es intachable. También queremos agregar que no solamente están nuestras observaciones, las del Ministerio Público, la del fiscal Poggeto, sino que también dos sesiones atrás nosotros leímos parte de las veintidós páginas de observaciones del Tribunal de Cuentas, que por supuesto hasta el momento no conocemos la respuesta que dio OSSE, ni que es lo que luego dictaminó ese Tribunal de Cuentas y por todo lo expuesto señor Presidente en esta oportunidad nuestro bloque no puede reiterar aquel voto de confianza que nosotros le dimos a este Directorio, porque más allá de este tema que está en la justicia, en muchos aspectos nos hemos sentido defraudados por ese directorio.

Sr. Presidente: Concejel Irigoien, tiene la palabra.

Sr. Irigoien: Acabamos de escuchar por parte del Bloque Justicialista una posición que viene reiterando durante los últimos meses, solicitando intervención de Obras Sanitarias, manifestando que hubo pedidos de informes que no fueron facilitados por este bloque, que no hubo análisis de determinadas situaciones administrativas en Obras Sanitarias. Lo que nos llena de satisfacción hoy es el hecho de no haberse mencionado ninguna crítica en lo que ha sido la gestión de Obras Sanitarias de estos últimos tres años, que nosotros consideramos realmente positiva y eficiente, porque debe haber muy poco que decir o que criticar en cuanto a lo que ha sido la actuación de este directorio al frente de Obras Sanitarias y solamente para no avalar el nombramiento de los actuales directores nos basamos en una presunta sospecha o dudas sin respetar el estado de inocencia que debe tener cualquier funcionario que se encuentra en una situación judicial determinada. Cuando yo decía que realmente nos satisface en primer término el desempeño y el desarrollo de las funciones dentro de Obras Sanitarias es porque podemos decir con orgullo que ha sido o es la única empresa en la provincia de Buenos Aires que ha mantenido dentro de la órbita estatal un servicio como el de Obras Sanitarias. Cuando volaban aires de privatización, no siempre expuestos abiertamente, esta gestión pudo mantener sin aumento de tarifas el desarrollo de los servicios de agua y cloacas que son los que presta fundamentalmente Obras Sanitarias. No solo esto, sino que ha hecho un importante esfuerzo y una demostración de eficacia y eficiencia para ampliar los mismos. Sería muy largo mencionar los treinta y nueve barrios que antes no tenían agua ni cloacas y hoy lo tienen en Mar del Plata. Es bueno también mencionar que hoy hay 17.000 conexiones domiciliarias más de las que había en el año '95, que hay 100.000 personas más que tienen el servicio de agua y cloacas en nuestra ciudad. Por esto posiblemente el justicialismo no haya hecho mención a lo que ha sido la gestión de este Directorio y el anterior de Obras Sanitarias desde el '95, porque se ha invertido en obras públicas más de \$ 28.000.000,= sin tomar en cuenta la obra de la Cuarta Cloaca Máxima, la obra del Colector Sur y en ese monto están invertidos todos los beneficios que los vecinos de Mar del Plata han recibido hoy en agua y en cloacas. Está también incluido lo que ha sido la Base Spyrnal a un monto muy inferior al que se había licitado, también ha permitido que Mar del Plata tenga una reserva de agua de 20.000.000 de litros lo que nos permite encarar con optimismo el futuro en cuanto al servicio de agua en nuestra ciudad, pero también ha logrado concentrar administrativamente en un edificio que está lindando a la Base Spyrnal donde se ha centralizado toda la administración y por otro lado se ha descentralizado lo que ha sido la comercialización abriendo varias bocas donde los consumidores de Obras Sanitarias pueden pedir información y abonar la tasa respectiva. Esto solo sería elemento suficiente como para avalar una gestión y proponer la continuidad de los mismos. Creo que los aspectos que ha mencionado el ingeniero Salas, aunque él quiera negarlo tienen una connotación política importante. Como hay una gestión que no puede ser atacada de ineficiente tratamos de utilizar una denuncia de un tercero que está siendo analizada en lo que hoy se llama investigación penal preparatoria por el fiscal Poggeto, pero no podemos decir que tenemos motivos suficientes para sospechar que se ha participado de delitos cuando todavía no hay una acusación firme, cuando no hay un juicio iniciado y esto ya lo dijimos cuando el justicialismo pretendía también la intervención de Obras Sanitarias. Los funcionarios han declarado, ciertamente, el fiscal tiene que expedirse sobre el mérito de las explicaciones que cada uno de los funcionarios le han dado, pero ahí no termina la etapa procesal, en el caso de que el fiscal entendiera que dichas explicaciones no resultaran satisfactorias y solicitara elevación a juicio, es el Juez de Garantías el que debe decidir al respecto e inclusive esta decisión del Juez de Garantías es apelable ante la Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional. Negar la posibilidad de que los actuales directores de Obras Sanitarias continúen en función mientras dure la substanciación del juicio, que aún no ha

empezado, quiere decir que los que han sido llamados a declarar son inocentes, no hay una presunción de inocencia, hay un estado de inocencia hasta que se demuestre lo contrario. Nos parece aventurado a menos que esto tenga solamente una connotación política el hecho de juzgar desde el Concejo Deliberante lo que aún está en sede judicial, porque inclusive podríamos estar produciendo un perjuicio grave e irreparable que nosotros no avalaremos. Por estas razones este bloque va a acompañar la propuesta del Intendente, consideramos que el ingeniero López y su Directorio son funcionarios honorables, que han desempeñado con eficiencia su gestión, que Mar del Plata tiene una situación distinta en cuanto a los servicios de saneamiento se refiere que la que se recibió en el año '95. Posiblemente puede haber diferencia de criterios en cuanto a la aplicación de algunos recursos, pero evidentemente muchos barrios hoy tienen lo que no tenían y yo no quiero suponer, porque en esto sí sería equivocarnos de que este planteo o esta propuesta de intervención tiene que ver con el hecho de haber sido demasiado eficiente por parte del Directorio de Obras Sanitarias. Nada más.

Sr. Presidente: Concejala Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: La cuestión en tratamiento tiene para nosotros dos aspectos, uno es como se ha presentado y como se maneja esta cuestión y otro es el tema en sí. El tema en sí es un tema absolutamente delicado, serio y tendrá de nosotros la respuesta más comprometida y más seria también posible. Pero quiero referirme primero a la presentación que se hace de este tema y la intervención del concejal del oficialismo confirma una serie de por lo menos desafortunados planteos que ha habido en relación a como se presenta este tema. Solo faltaba que tuviéramos que escuchar que tras esta cuestión del directorio se cierne el fantasma nefasto de una privatización, solo faltaba que tuviéramos que escuchar que hay un juicio político en marcha respecto de si se ha sido o no eficientes en la gestión de la empresa, no se puede presentar esta cuestión en términos de un aval político o de un rechazo a ese aval político, porque en esos términos aunque no parezca se pretende politizar una situación que tiene otro carácter, otros cuestionamientos, que pasa por otros andariveles, nos parece una presentación pobre de un tema que requiere seriedad y delicadeza. Y no ha sido el único desacierto en este aspecto en el cual nosotros dividimos el tratamiento de esta cuestión que es en su presentación, han habido cosas peores, desagradables y fuera de lugar. Un comentario que se ha escuchado en los pasillos en estos días y que se ha hecho trascender es que con la ratificación hoy del Directorio de Obras Sanitarias se quería mandar una señal a la justicia, disparatado. Se ha dicho que con el acuerdo que se quería alcanzar hoy con muchos bloques, si fuera posible con todos, había una apertura de negociación de cargos, disparatado, grosero, empobrece al Concejo Deliberante cualquiera de las dos cosas que se quieran plantear en el tratamiento de este tema. Ni señales a la justicia, ni negociaciones de cargos por lo menos en lo que a este bloque respecta. Creo que es una muy mala presentación la que se intenta cuando nada más y nada menos que una empleada municipal de 25 años de antigüedad saca cartas en los diarios y se las ingenia vaya a saber como para que apareciera este bloque y este concejal en particular como responsable de esta cuestión. Ha hecho verdaderamente un acto casi mágico porque este bloque fue el que en términos legislativos denunció este tema, hizo un pedido de informes, planteó que se estaban segmentando las compras y que eso merecía un reclamo de informes formal de este Concejo Deliberante que fue aprobado la sesión pasada y tuvo tratamiento en la Comisión que preside el doctor Romanín. Esto forma parte de un intento bastante barato, grosero e inútil por otra parte de politizar una cuestión que no la está politizando la oposición, la politizan quienes quieren esconder la verdadera discusión de fondo que se lleva adelante con esta cuestión y no mezclándola con el tratamiento de otras cosas. En lo que no es ya la presentación sino lo que es el tema de fondo o quizá en lo que vincula una cuestión con la otra, nosotros creemos que el Intendente no debió mandarnos esta propuesta, no debió reforzar esta tesis del desafío político, no debió intentar que haya alineamientos aquí dentro a favor o en contra de los funcionarios que él califica como imprescindibles para su gestión y que en todo su derecho pueden serlo. El Intendente creo que comete un acto de torpeza política, de soberbia política y está en alguna medida –si se me permite la expresión- empleando la política de jugar a los autitos chocadores en lugar de respetar la actitud que deben tener las instituciones ante este tipo de temas. No va a ser este bloque –por la experiencia de más de uno de sus componentes- el que haga un manejo calumnioso de la situación en la que se encuentran los señores directores de Obras Sanitarias. Algunos de nosotros hemos sufrido varias veces el manoseo de nuestros nombres -incluso por parte de algunos señores del Departamento Ejecutivo- y hemos pasado por esa experiencia a la que no vamos a someter a nadie; es un compromiso de honor que tiene este bloque. De manera que no debemos entrar a calificar al directorio de Obras Sanitarias. Nos parece muy serio, muy medido, muy razonable, muy sensato lo que ha planteado el Bloque Justicialista; sin embargo no lo compartimos, tenemos un ligero matiz con ellos. Nosotros creemos que si hiciéramos nuestros los argumentos que ha hecho el Bloque Justicialista estaríamos de alguna manera empezando a incriminar y no queremos hacerlo por ese prurito -más que un prurito quizás sea un principio- que nuestro bloque tiene de no “toquetear” los nombres de nadie. No decimos que otros lo estén haciendo, decimos que nosotros no nos sentiríamos bien anticipando un juicio condenatorio (ni siquiera en el plano retórico) de quienes hoy están cuestionados por la Justicia. Por ese motivo, en el tema de fondo queremos abstenernos; no estamos perjudicando de esa manera la continuidad razonable de los negocios de Obras Sanitarias Sociedad de Estado. El Departamento Ejecutivo tiene atribuciones para resolver el tema en términos de provisoriedad y bien pudo resolver esto en términos provisorios hasta que se resuelva la instancia que hoy se debate en la Justicia. Nada hubiera estado mal si se hubieran planteado las cosas en esos términos y creo que no se hubiera sometido a los bloques de la oposición a este intento de alineamiento al que se nos ha querido someter y creo que ni a los propios -me anticipo a leer algunas mentes-. Me parece que haría falta una actitud más prudente y sensata por parte del Departamento Ejecutivo y así como nosotros no admitimos y no queremos volcar un juicio incriminatorio antes de que lo resuelva la Justicia, el señor Intendente no debiera pedirnos un juicio aprobatorio antes que se dilucidan las cosas donde se deben dilucidar, que es en Tribunales. Por ese motivo y porque creemos que no estamos alterando el manejo de la empresa (porque podría manejarse con una conducción provisorio) este bloque quiere abstenerse y no emitir ningún juicio, absolutamente ninguno, ni siquiera alguno parecido al que emitió la señora que en una carta del diario La Capital de días pasados sí se atrevió a manosear los nombres nuestros. No sabemos cómo de acusados pasaron a acusadores y se atrevieron a “toquetear” nuestros nombres. No haremos lo mismo con el señor López, ni con la señora Basualdo ni con la señora Torres, no haremos lo mismo ni en ésta ni en otra oportunidad. Lo que sí

queremos es que se tome nota de que se ha hecho aquí un intento de alineaciones políticas que pretenden una desincriminación y no caben ni lo uno ni lo otro. Señor Presidente, hay una consideración en particular que nuestro bloque querría hacer respecto de otros dos nombres que han aparecido hoy proponiéndose para ocupar los cargos de síndico y director suplente. En otros tiempos, estas cosas se planteaban en sesiones reservadas para que no existieran consideraciones sobre nombres propios o que alguien pudiera sentirse tocado. Nosotros no tenemos nada que decir respecto de esos dos nombres que se proponen ni a favor ni en contra, de manera que ni aunque la sesión fuera reservada diríamos algo a favor o en contra. Pero en esos casos no nos vamos a abstener, no los podemos votar porque no conocemos acabadamente ni sus currículum ni sus trayectorias y en ese sentido sí podemos anticipar nuestro voto negativo ya que estas dos personas propuestas no vienen de la gestión anterior, no están siendo investigadas por la Justicia y no suponen de parte nuestra ningún gesto incriminatorio ni absolutorio el hecho de que nos expidamos en un determinado sentido. Con estos fundamentos, señor Presidente, nuestro bloque solicita al Cuerpo permiso para abstenerse en relación al Directorio que venía y anticipa el voto negativo de las dos personas que se proponen en el día de la fecha.

Sr. Presidente: Concejal Fernández Puentes, tiene la palabra.

Sra. Fernández Puentes: Señor Presidente, el Bloque del Fre.Pa.So. va a apoyar la propuesta del Departamento Ejecutivo porque entiende que se debe priorizar ante todo la salud de las instituciones de los vaivenes políticos que muchas veces nos pone en jaque sin tener sólidos fundamentos. La causa judicial al día de la fecha está en una etapa investigativa, por lo que no se nos autoriza a presuponer absolutamente nada –ni a favor ni en contra- mientras la Justicia no se expida. Por eso hoy por hoy sólo podemos recurrir a una evaluación exhaustiva de la gestión del Directorio de O.S.S.E. a los efectos de preguntarnos las mismas cuestiones que se haría un ciudadano común, que paga sus impuestos y quiere el mejor servicio. En este sentido, una de las primeras preguntas en función de los informes administrativos y económicos existentes que hicimos en la tarea evaluativa de dicha gestión fueron: si ha sido eficiente en el manejo institucional, cómo se ha demostrado esa eficiencia, si durante estos años la comunidad se ha beneficiado con los servicios de esta empresa, si al ser una empresa del estado ha incorporado parámetros de racionalidad económica y eficiencia administrativa que la conviertan en una entidad competitiva e innovadora. Estas y otras cuestiones nos formulamos en el seno del Fre.Pa.So. para evaluar nuestro voto porque consideramos que es responsabilidad de los legisladores preservar la integridad de las instituciones para así poder garantizar un buen servicio a todos los ciudadanos. Es un derecho que la ciudadanía tiene y que en los últimos años con el menemismo se convirtió en moda violarlos. Ante esto creemos que los legisladores tenemos la obligación y la responsabilidad de revertir este proceso y pensar que ante todo están los derechos de los ciudadanos, los que no pueden ser enturbiados. Tenemos que anteponer todo lo que beneficia a la gente y no lo que traiga agua al molino de ninguno de nosotros. En función de esta concepción y de hacer un voto responsable es que expondré en parte el análisis realizado. Durante décadas Mar del Plata padecía en épocas estivales la carencia de agua, era común que en horas de la tarde sólo quedara el agua del tanque y muchas veces la escasa presión en algunas zonas provocaba que ni siquiera los tanques de agua de las casas particulares se llenara. Este era el resultado de que la institución que debía tener a cargo esa tarea se encontraba en un estado de inercia permanente; la anterior gestión no hizo nada en contrario, lo que profundizó aún más el deteriorado patrimonio humano, físico y financiero de la empresa en cuestión. Estos hechos anticipaban lo que en el marco nacional de entonces era moneda corriente: el camino sin regreso hacia la privatización y que era vista con buenos ojos por muchos funcionarios de prestigio puesto que provenían del ámbito universitario que creían, a la hora de evaluar la pobre gestión del Ejecutivo Municipal, que la privatización era la única salida al problema de la escasez de agua en verano en nuestra ciudad, que abarcaba todo el ejido urbano pero más aún la zona céntrica donde se concentraba más densamente la actividad turística. Del análisis crítico realizado se desprende además que la gestión que estamos analizando incorpora variables de racionalidad económica, de eficiencia administrativa e innovación tecnológica, lo que ha redundado en una recuperación financiera a favor de O.S.S.E. de 42 millones de pesos respecto de la gestión anterior. ¿Cómo se logró esto? Se logró en base a la eficiencia administrativa, mediante un replanteo desde el punto de vista organizacional basado en dos líneas de acción: la centralización en la planificación, la descentralización en la faz operativa del servicio y la atención comercial al vecino. Esto dio como resultado focalizar áreas que antes se encontraban mezcladas como la demanda y la planificación produciendo una fuerte disminución en los tiempos de gestión, atención y solución al problema. Concretamente, esto significó un beneficio para el usuario. También el criterio de racionalidad económica está presente en esta reestructuración de O.S.S.E. puesto que la primera tarea fue tratar de corregir los vicios institucionales que provocaban reiteradas estafas en la institución y que antes nadie denunció. En este sentido, se sistematizaron controles que permitieron erradicar prácticas desleales que afectaban la economía de Obras Sanitarias. Esto queda reflejado en una serie de denuncias que realiza la empresa en distintas causas, que abarcan simulación de compras, recepción de equipos de computación originales entre otras. Estas cuestiones provocaron justificadamente la sanción y/o separación de algunos de sus agentes. Se logró un saneamiento necesario e indispensable para llegar a ser una empresa eficiente. Como parte de estos principios que nos indican racionalmente lo que una empresa debe ser y lo que nunca debe hacer, también se encuentra un aspecto descuidado en la filosofía de las empresas dependientes del Estado como es el de la atención al cliente, que no es otra cosa que la atención al usuario. Esta mejoró notablemente, se puso al servicio del usuario una serie de mecanismos que hicieron que no se vuelva una “tortura” la realización de trámites y gestiones. Para esto se crearon agencias en diferentes lugares de Mar del Plata y Batán, hecho que redundó en un beneficio al usuario, e inclusive se tuvo en cuenta al propietario turista al instalarse una agencia en Capital Federal. Esta iniciativa obviamente trajo aparejado un aumento en la recaudación. Todo esto -como bien dijo el concejal Irigoien- se realizó sin aumento de tarifas ni financiamiento externo. Por todo lo expuesto y en el marco de la Alianza, es que el Fre.Pa.So. participará del Directorio de O.S.S.E. a los efectos de continuar afianzando el funcionamiento de una empresa que demuestra que el Estado puede y debe necesariamente ser eficiente con el único fin de velar por el bienestar de sus conciudadanos. Por todo lo expuesto, señor Presidente, el Bloque del Fre.Pa.So. va a votar apoyando la propuesta del Departamento Ejecutivo.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Señor Presidente, si usted me permite voy a leer muy brevemente algo que publiqué como columnista invitado en el diario La Capital.

Sr. Presidente: Es bueno que le pidan permiso a la Presidencia para leer, tal como prevé el Reglamento Interno.

Sr. Salas: Esto está extraído de un libro que se llama “La transparencia en el manejo de los dineros públicos”. Dice: “La tarea de transparentar un sistema político necesita emprendedores que asuman el desafío de transformar vicios estructurales de los gobiernos. Si las iniciativas contra la mala administración de los dineros de los contribuyentes no van en serio, siempre se encontrará una excusa para actuar”. Cuando lo leí en la última semana parecía escrito para esta situación, señor Presidente. Continúa diciendo: “En este sentido, cuando se comienzan a destapar los más variados casos las frases de las máximas autoridades parecen calcadas frente a las situaciones más diversas. Acto I: cuando se publica por primera vez una cuestión sospechosa dicen “pongo las manos en el fuego por el funcionario”. Acto II: cuando la prensa insiste con las evidencias dicen: “las denuncias tienen que ver con una burda e infame campaña de desprestigio que está llevando adelante la prensa contra la Administración”. Acto III: cuando surge alguna voz legislativa que exige profundizar la investigación dicen: “la oposición hace denuncias irresponsables porque no tiene propuestas alternativas de gobierno”. Acto IV: cuando el juez de turno se decide a tomar parte de la investigación dice: “está todo en manos de la Justicia y hasta tanto no se expida todo funcionario es inocente”. Este palo formidable en la rueda deja la marcha institucional en un punto muerto y terminaba esa columna diciendo: “Nadie postula por cierto caer en mesianismos o iluminismos morales que ponen en marcha campañas moralizadoras con un sentido exclusivamente personalista reñida casi con el criterio de una sociedad abierta, tal como lo demostraron la inmensa mayoría de las dictaduras que llegaron con un hálito de salvadoras de la patria y terminaron envueltas en peores escándalos que los que venían a erradicar. En este escenario la máxima responsabilidad está depositada en el señor Intendente Municipal más aun teniendo en cuenta que esta fue una de las virtudes que lo llevó al cargo que hoy sustenta. Por ello, reafirmamos la necesidad de la puesta en marcha de una cultura administrativa que impregne de sentido todo el resto del aparato gubernamental”. Respecto de lo que decía el concejal Irigoien, que también afirma en el diario La Capital el Intendente Aprile cuando dice que “López tomó una empresa devastada y la llevó a niveles increíbles de eficiencia”, queremos decir que el Intendente se debe olvidar que López recibió una empresa del ingeniero Cionchi -que lo nombró él- y en ese momento había en saldo de caja arriba de diez millones de pesos y hoy no sé si está en un millón, porque no tengo el último ejecutado. Después dice que “si hay un error es administrativo y sólo observable por el Tribunal de Cuentas (es increíble, el manejo de los dineros públicos no es judicial, no se puede ir a la Justicia) dado que estamos hablando de montos menores (\$20.000.=) para la administración pública. Es decir, ustedes pueden cometer irregularidades mientras no superen los \$20.000.=. Después habla de quien presentó la denuncia y dice que “sólo busca obtener beneficio personal, ese es el verdadero motivo de la denuncia” y habla luego de que “por qué no buscan a los ladrones en serio en Mar del Plata”, que los denuncie si tiene pruebas de eso. Pero además acá se habla de eficiencia en el manejo de la empresa. Cuando asumí la presidencia de la Comisión de Seguimiento de O.S.S.E. -y acá tengo que hacer un reconocimiento que el Bloque de Acción Marplatense- recuerdo que un día vinieron Anastasia y Pulti y me dijeron que en O.S.S.E. se estaban haciendo compras irregulares y le pedimos un informe al Directorio de Obras Sanitarias, lo llamamos a esta mesa central y le pedimos que se dejaran de hacer compras donde estaban burlando la Ley Orgánica Municipal y ese informe lo tengo conmigo, señor Presidente. Obras Sanitarias gastó en Promoción Comercial en 1997 \$486.000.=, se deben haber olvidado que esta es una empresa monopólica, que no compite con nadie, ahora lo disfrazaron y ahora se llama Promoción Social, Promoción Institucional. Pero ahí no termina la cosa. Tengo firmado por el síndico lo que me contestaron. Fíjense que nosotros se lo avisamos durante dos años. Ordenes de compra de Ochoa 19/12/97, 22/12/97, 22/12/97, 19/12/97, 19/12/97 (fiestas de fin de año) en servicios de fiambre, bebidas, servicios de quesos, comidas calientes y postres y alquiler de carpas: \$3.388.=, \$4.235.=, \$3.388.= (qué justo, dio lo mismo), \$3.388.= y \$3.200.=. ¿Qué estaban haciendo? Estaban fraccionando las órdenes de compra porque la Ley Orgánica de las Municipalidades -que creo no está hecha para burlarla- dice que las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta \$6.484.= se efectuarán en forma directa, de \$6.484.= a \$32.422.= mediante concurso de precios. La verdad es que le perdonamos demasiado la vida a esta gente, en eso me siento responsable, señor Presidente, porque debimos haber hecho otra cosa. ¿Cuánto gastaron con Ochoa? \$17.599.=. No supera los \$20.000.=, o sea que hasta acá dejémoslo, no hay ilícito. Vivero Guardia: \$21.262.= (acá ya estamos más complicados, supera los \$20.000.=) con fechas 2/10/97, 16/12/97, 16/12/97, 17/12/97 compraron maceteros para la agencia de San Luis y Belgrano, maceteros para la torre tanque, plantas y césped patio Güemes. Es decir, gastaron ahora pero también gastaban en aquella época: ponían plantitas en el patio Güemes que sabían que se las iban a llevar porque iban a hacer la plaza del agua, ya que como la tienen tan clara seguramente en ese momento ya sabían. ¿Cuánto gastaron en césped y plantas para el patio Güemes? \$6.305.=. ¿Cuánto gastaron en implantación cerco forestal? \$8.154.= (acá se les fue la mano porque están por arriba del monto, no sé qué habrá pasado, tal vez el síndico se equivocó). Implantación de cerco forestal hay dos, en realidad debe ser \$6.154.= porque la otra -del día anterior- es de \$3.850.=. Ahora, ¿nosotros somos los que hacemos una oposición aguerrida, nos oponemos a todo? Son supereficientes los directores de Obras Sanitarias Sociedad de Estado pero esto no termina acá. Con Hugo Martín, Asesor Publicitario, gastaron \$334.452,73.= (esto sí es gravísimo porque supera largamente los \$20.000.=). Pero acá no termina la película. Botellitas de ½ litro: compraron el 29/9, 30/9, 1250 cajas a \$40.088.=, \$9.295.= (acá debe ser porque es proveedor único, lo que los habilita a comprar por encima de ese precio), 3.098 cajas a \$14.544.=. ¿Cuánto gastaron en esto? \$32.195.=

-Siendo las 15:00 el concejal Pagni baja a su banca, asumiendo la Presidencia la concejal Tomás Luzzi. Continúa el

Sr. Salas: Viáticos: \$13.932.=. Artículos navideños, partitionaron en dos una compra de bolsas navideñas: \$5.537.= y luego otra más de \$791.= Ellos no pudieron prever la fecha de la Navidad, por eso tuvieron que hacer dos compras, una el 19/12 y otra el 22/12. Pero lo más grave, señora Presidenta, es en relación con un pedido que nosotros le hacemos al síndico respecto de las oficinas que construyeron en la calle Mario Bravo. Por un expediente se llama a una licitación, se presenta Alfa Vial S.A., conocida empresa de la calle Luro; la suma de la presentación de esta construcción era \$265.072.= y se dio por fracasada la licitación. Supongo que fue porque estaba por encima del presupuesto oficial y como acá sacralizamos los instrumentos no se podía hacer por encima del presupuesto oficial. A tal efecto se hace un nuevo llamado y no se presenta nadie. Esto es lo mismo que pasó con la base Spyrnal, a mí no me van a convencer nunca que la base Spyrnal la hicieron por debajo del presupuesto oficial porque seguramente hubo mucha mano de obra de trabajadores de Obras Sanitarias que no fue merituado. ¿Cómo puede ser que usted llame a una licitación, se presenten cuatro empresas y todas por encima del presupuesto oficial cuando saben que el Intendente no lo permite? No tenían rentabilidad, esa es la realidad. Hicieron el Sheraton Hotel, supongo que los concejales saben que la base Spyrnal es el Sheraton y había que inaugurarla rapidito, antes del 24/10/99, la plaza del agua también. Ahora qué pasó con esto. A partir del 26/9/97 se procede a realizar la construcción por contratación directa -dice el síndico- y espero que se haya equivocado porque si no llamó a un concurso de precios esto es más que grave. ¿Con quién contratan? Con Alfa Vial S.A., A.G. Construcciones S.A., Alfa Vial S.A., A.G. Construcciones S.A., A.G. Construcciones S.A. (las dos tienen el mismo domicilio) y A.G. Construcciones S.A. Recuerdan que el concurso de precios era hasta la suma de \$32.422.= y las órdenes de compra son de \$31.992.=, 31.998.=, \$31.997.=, \$31.999.=, \$31.061.= y otra de \$31.989.=. Sumado, da \$191.036.= pero además dice que "la provisión de artefactos eléctricos, luminarias, grifería, artefactos sanitarios, mingitorios, lavatorios e inodoros fue realizada por Obras Sanitarias Sociedad de Estado. Creo que nosotros siempre le hemos dado un voto de confianza al Directorio de O.S.S.E. pero nos vive defraudando. Cuando le pido el 3/12/99 (creo que fue mi último acto como presidente de la Comisión de Seguimiento de O.S.S.E) cuánto habían invertido en mejoras sobre inmuebles propios, porque me llamaba la atención lo hermosa que había quedado la plaza del agua, la verdad es que jerarquizaron un lugar que los vecinos seguramente agradecen, entre los que me incluyo y creo que el concejal Katz también. Cuando fuimos con el entonces presidente de este bloque, el concejal Gauna, y la concejal Sancisi a ver el tema del restaurante, de que el pliego de licitación no había pasado por el Municipio y que ellos tenían que cumplir la LOM, nos enteramos que había habido una inversión de O.S.S.E en el restaurante de \$140.000.= y el monto total de la licitación era de alrededor de \$240.000.=. Se habían presentado Fechoría y Ochoa y en ese momento nos llamó la atención el monto que habían invertido en la plaza del agua, que era de \$1.400.000.=. ¿Estos son los eficientes? Cuando una manija con eficiencia una empresa tiene que prever; se aprobó en el presupuesto de O.S.S.E \$750.000.= y saben cuánto llevaban gastados al 3/12/99 \$2.875.000.= (un 400% más). En la plaza del agua gastaron \$1.400.000.=, en el buffet de la calle Alvear gastaron \$114.450.=. Estas son las cosas que no entendemos como tampoco entendimos cuando salieron a cortar indiscriminadamente el agua por qué la política de la Administración Central era una política flexible y decíamos que Obras Sanitarias parecía una isla, por suerte después un juez dictaminó que el agua no se podía cortar. Entonces no podemos hablar de eficiencia de esta empresa que nos presentó el año pasado un presupuesto de 61 millones de pesos y terminó ejecutando 44 o 45 millones. Esa no es una empresa eficiente. Así que nosotros de ninguna manera podemos avalar a este Directorio no sólo por estos temas que no hubiéramos querido discutir en el día de hoy sino porque creemos que a la Justicia hay que ayudarla, que si hablamos de transparencia ayudémosla. La mejor manera de ayudarla, sin romper el estado de inocencia del cual nos hablaba el concejal Irigoien, es decir "señores, sepáremoslo preventivamente del cargo", es muy simple. La postura de nuestro bloque es muy clara al respecto, podemos entender la responsabilidad política que tiene el oficialismo, fundamentalmente de avalar al jefe político de la ciudad, pero no vamos a avalar de ninguna manera a este Directorio que nos está proponiendo el Ejecutivo. Nada más.

Sra. Presidenta: Concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: Gracias, señora Presidenta. Realmente iba a hacer una serie de apreciaciones en función de la primera intervención del concejal Salas, pero todo lo que ha dicho recién me lleva a pensar si efectivamente estamos en la sesión correcta y si estamos realmente analizando con cierta sensatez y sin desmesura, los pliegos del Directorio de Obras Sanitarias Sociedad de Estado propuestos por el Departamento Ejecutivo. Decía hoy en su primera intervención el concejal Salas, que en este momento se ha generado una situación de sospecha con la gente de Obras Sanitarias Sociedad de Estado y por eso es razonable un paso al costado, sin por esto prejuzgar respecto a la culpabilidad o inocencia y otra serie de palabras. Yo sin ánimo ni de matar al cartero, sin ánimo tampoco de venir a aquí a utilizar chicanas ni mucho menos, creo que realmente están faltando muchos argumentos en este sentido porque es muy fácil -lamentablemente- generar un estado de sospecha sobre cualquier funcionario público. Cualquier funcionario público, cualquier concejal o cualquier miembro que está expuesto ante la opinión pública por sus funciones, y en esto rescato lo que decía el concejal Pulti hoy cuando en algunas situaciones él también se ha sentido expuesto a sospechas permanentes. Yo digo esto porque es cierto que no queremos matar al cartero, pero generar un estado de sospecha buscando una persona que se dedique a denunciar permanentemente todas las actuaciones administrativas que se llevan adelante en un ente descentralizado, que maneja un presupuesto realmente importante como es el de Obras Sanitarias, sobre todo si esa persona tiene la extraña cualidad o la facilidad de haber sido parte integrante del Directorio de Obras Sanitarias Sociedad de Estado, esto no es decir que nosotros nos estamos tirando -como se decía recién- contra el que denuncia. El que denuncia en este caso, y sin hacer una mención expresa de porqué -tendrá sus causas obviamente y ojalá que por el bien de todos podamos ir dilucidando efectivamente en que cosas tiene razón y en que cosas no, yo creo que en ninguna- el que denuncia además de tener el extraño privilegio de haber sido parte del Directorio de Obras Sanitarias Sociedad de Estado, tiene siete causas civiles contra O.S.S.E., cuatro como apoderado y tres como patrocinante, lleva cinco causas penales contra O.S.S.E. -denuncias contra el Directorio- lleva dos causas laborales como patrocinante de la parte contraria a O.S.S.E., y lleva también una causa que está en estado federal en este momento. Esto obviamente al menos da que dudar que efectivamente las intenciones son políticas o no, cuando se está denunciando un hecho determinado. Por

supuesto que es absolutamente legal denunciar las cosas y buscar que la justicia actúe, e intente dilucidar los hechos. No siempre –lamentablemente- la legalidad se da de mano con la justicia, no siempre, esperemos que sí, pero no siempre. Yo creo que este caso particular –y es una opinión absolutamente personal, pero incluso se la dije días pasados al escribano Pagni- es absolutamente injusto lo que está pasando en este momento con el Directorio de Obras Sanitarias Sociedad de Estado. Es absolutamente injusto porque se pretende generar –como bien lo ha dicho el concejal Salas- un estado de sospecha sobre ciertas personas que en definitiva todavía no han sido ni siquiera formalmente acusadas, si lo son todavía no han sido llevadas a juicio, y si lo son todavía no se ha dado la instancia en la cual se ha demostrado su culpabilidad o su presunta culpabilidad. Y esto señora Presidente, tiene su costo y también duele, porque acá pueden ser las reglas del juego, pueden ser los mecanismos institucionales que tenemos –que son varios-, pueden ser que cada uno de nosotros esté obviamente expuesto a todo este tipo de situaciones, y debemos conocerlas antes de asumirlas, y debemos asumir como que son parte de nuestra actividad pública, pero no se paga así no más y no se destruye tan fácilmente toda una trayectoria de muchos años –no tantos en la función pública pero sí en la actividad privada- cuando muy livianamente y muy graciosamente, se acusa muchas veces sin fundamentos demasiados consistentes o demasiado firmes. Hemos escuchado recién toda una serie de consideraciones que se hicieron en algún otro momento también con respecto al manejo administrativo financiero de la empresa Obras Sanitarias Sociedad de Estado, fundamentalmente cuando analizamos las rendiciones de cuentas. También en alguna sesión anterior se trajeron a colación todas las observaciones que el Tribunal de Cuentas había realizado, observaciones efectivamente que se habían realizado y que Obras Sanitarias Sociedad de Estado –si tengo por aquí la copia- fue respondiendo punto por punto cada una de ellas, con lo cual todavía estamos esperando nuevamente la resolución definitiva del Tribunal de Cuentas, respecto a cada uno de estos temas. Pero insisto señora Presidente es realmente una desmesura, entiendo que se están escondiendo argumentos políticos, en este caso simplemente para pretender ensuciar a un Directorio, en este caso circunstancialmente porque le podía haber tocado a cualquier otra persona, creo que es injusto, confío absolutamente en la legalidad y creo que entonces finalmente se van a poner las cosas en su lugar y cada uno de nosotros va a estar donde efectivamente le compete, y donde podrá gritar a los cuatro vientos cada uno de nosotros su inocencia y su manejo correcto de cada una de estas situaciones tanto administrativas como políticas. Por ahora lamentablemente tendremos que aguantar que sigan diciendo algunas cosas, lamentablemente no es este bloque y no es este concejal en particular, los que estamos dando un aval simplemente político a una conducción de un ente descentralizado, es un aval político indudablemente, pero va mucho más allá. Tenemos responsabilidades administrativas y políticas como concejales, y no le vamos señora Presidente a privar al Intendente de la ciudad de Mar del Plata, y menos aún a la ciudad de Mar del Plata en su conjunto, la posibilidad de contar en la función pública con personas honestas y con personas eficientes, que han demostrado en estos escasos años de gestión –que realmente no son muchos- que se puede trabajar honestamente, seriamente y que se puede mantener en manos del municipio, en manos del estado, una empresa que indudablemente genera muchos negocios y muchos intereses, para que estemos tanto tiempo poniendo sobre la picota a quienes la han sabido llevar eficientemente.

Sra. Presidente: Gracias, señor concejal. Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Nada más, señora Presidenta, para decir que quienes trajeron el tema para que fuera hoy ratificado el Directorio de Obras Sanitarias Sociedad de Estado o no, fueron los responsables del gobierno y en consecuencia han puesto el tratamiento quienes debieron haber entendido que –como planteábamos al principio- lo más razonable era elegir una conducción provisoria para Obras Sanitarias Sociedad de Estado, y que no trajera este tema en discusión, con la violenta situación de tener que alinear posiciones, que inevitablemente como lo muestra la última intervención del señor Malaguti, intentan demostrar un resultado político. Las intervenciones de la justicia no se aguantan ni se dejan de aguantar, acá no hay precisamente un anticipo irresponsable de ningún juicio, la situaciones que se dan, se dan precisamente por actos que alguien entiende que deben ser investigados, y creo que no debe aprovecharse una circunstancia como esta para tratar de poner en términos de incriminación anticipatoria pero tampoco de absolución anticipada de nadie. Las intervenciones y los últimos datos que vuelca el concejal Salas, yo entiendo que son las respuestas a los otros datos que volcaron anteriormente el concejal Irigoin, la concejal Fernández Puentes, que creen que la gestión de Obras Sanitarias Sociedad de Estado se defiende con cifras que expresan una gestión brillante, y el concejal Salas está en todo su derecho de volcar cifras que cree que expresan otro tipo de conducción, esta discusión la está eligiendo el Justicialismo, el momento de dar la discusión la elige el oficialismo y creo que está logrando lo que en alguna medida se propuso, que era dejar esta cuestión en términos de un debate político, en el que Acción Marplatense cree que o sale perjudicada la formalidad, la responsabilidad y la actitud institucional que tiene que tener el Concejo Deliberante, o sale beneficiado en términos políticos el gobierno y esa es una falsa discusión que debemos rechazar de plano, acá no puede haber en esta cuestión ni alineamientos políticos en un sentido ni en otro, ni debe torcerse este debate en ningún sentido. Me repele y creo que es para el conjunto de mi bloque que se intente sacar una ratificación política. Tampoco nos gusta que se saque como dijimos ya varias veces una incriminación. Y por último dos aclaraciones, quien planteó anteriormente que nosotros hemos sentido manoseados nuestros nombres, no nos hemos sentido sospechados, no han habido motivos para sentirnos sospechados, pero si hemos visto el manejo irresponsable de nuestros nombres, imprudente, atrevidos, groseros, en boca del Intendente Municipal y de varios más en distintas oportunidades, eso es lo que nosotros no vamos a hacer en ninguno de los casos. Y creo señora Presidenta que en la medida que este debate continúe se va a seguir profundizando una discusión de carácter político, que nuestro bloque va a terminar por no abstenerse sino retirarse del recinto, porque no aceptamos este convite bastante soberbio al alineamiento que ha hecho el señor Aprile para el día de la fecha.

Sra. Presidente: Gracias, señor concejal. Concejal de la Reta, tiene la palabra.

Sr. de la Reta: Señora Presidente, inexorablemente las expresiones del oficialismo a través del concejal Malaguti, hacen imprescindible una intervención para dejar absolutamente en claro algunos puntos. En primer lugar este bloque, el Bloque

Justicialista, en el año 1994, le dio –como señalaba el Presidente de nuestro bloque- un voto de confianza al actual Directorio de Obras Sanitarias Sociedad de Estado, a la titularización del Ente de Cultura, del Ente Municipal de Deportes, desde su creación hasta la ratificación de los integrantes que estuvieron al frente del mismo hasta fin del año pasado. Creo que toda la conducta que se ha venido realizando desde nuestro bloque con respecto a la relación institucional con la actual administración en su etapa anterior, nos habilita como le dimos ese voto de confianza, cumpliendo nuestra doble relación política de ser un bloque opositor y marcar los puntos de inflexión que creemos que son interesantes en el análisis puntual a los efectos de medir la eficacia, en el análisis de una gestión, para nosotros este Directorio de Obras Sanitarias Sociedad de Estado no merece su revalidación política ni institucional, lo demuestra la gestión de gobierno, lo demuestran los vecinos que fueron a la Plaza del Milenio a lavar la ropa, lo demuestran los miles de reclamos en distintos barrios de Mar del Plata que no tienen el natural y elemental líquido elemento, y vemos como también este Cuerpo Deliberativo que por Ley Orgánica de las Municipalidades tiene sus atribuciones exclusivas, como es nada más ni nada menos determinar que un espacio determinado público sea una plaza, tenga que tener una Ordenanza votada por todo este Cuerpo, lo que no ha sucedido por supuesto en la faraónica construcción, que como ya se ha señalado ha costado más de un millón y medio de pesos, y entre la cual se ha llevado un proceso de adjudicación, para nosotros sospechado, a tal punto que hemos elevado con la firma de los concejales Di Rado, Salas y la mía, una denuncia al Honorable Tribunal de Cuentas, por entender que en el concesionamiento de la determinación que en ese lugar privilegiado de la ciudad, donde se gastó más de un millón y medio de pesos para ponerla en valor –como le gusta decir al Intendente- va a ser usufrutuada a un canon de \$4.0000.=, donde no ha surgido elemento ni evaluación concreta alguna que determine que ese es el monto, en el cual la explotación de un bufet, que no ha sido autorizada, ni que la plaza fue autorizada, como así también la construcción de un lugar utilizable a los efectos de una playa de estacionamiento. Estamos habilitados política y moralmente para juzgar a ese Directorio que nosotros votamos, y cuando hacemos puntualizaciones concretas a su gestión, las hacemos fundadas con los informes que este mismo Síndico acá ha analizado. No podemos revalidar, así como lo revalidamos al ingeniero Conte frente al Ente de Vialidad, como lo hicimos con el licenciado Patrani, como lo hemos hecho con María Rosa Solsona, lo hemos podido hacer porque hemos tenido elementos concretos en cuanto a su gestión, no lo tenemos con respecto a este Directorio, y no le vamos a permitir al concejal Malaguti cuando pone en tela de juicio la verdadera motivación, la denuncia no se la hace el Bloque Justicialista al Directorio, que está en sede penales de delitos económicos a cargo del fiscal Poggeto, se la hace un afiliado de la Unión Cívica Radical que fue un funcionario de ellos, que es el doctor Romero, yo no digo si está bien o mal inspirado, hay una cuestión puntual y concreta que se sustancia en la justicia penal, y a un criterio de interpretación del artículo 308º del Código Procesal vigente, tenemos una concreta interpretación que plantea la separación, sin juzgar ni evaluar si son culpables o inocentes. A cuestiones muy pero muy similares en el sentido de la imputación de un hecho colindante con lo doloso o colindante con la corrupción, el Intendente tuvo una actitud distinta, todos recordarán ustedes la anterior composición del Concejo Deliberante en la Comisión de Turismo, donde el que estaba a cargo de la gestión de Unidades Turísticas Fiscales fue soslayadamente sospechado por parte de un importante permisionario de unidades turísticas fiscales, sin que esto fuera necesario, exaltar la jurisdicción penal de la justicia local, el Intendente lo sacó del cargo, ni siquiera le dio la posibilidad que tienen hoy los actuales funcionarios, decir que sea la justicia la que decida, que es cierto lo que dijo tal o cual permisionario si esa persona era culpable o inocente. Evidentemente este criterio político que el Intendente no ha tenido con respecto a lo actual, entendemos que no es la motivación política que hacemos nosotros, lo hacemos en base a los antecedentes, a las rendiciones de cuentas, a la construcción de obras faraónicas, y fundamentalmente al doble criterio que ha tenido, por ejemplo en algo que ha sido interesante y ha merecido críticas nuestras en cuanto a su substanciación, como fue la Plaza del Milenio, donde se convocó a importantes firmas multinacionales para hacer una inversión, lo cual se podría haber hecho en la Plaza del Agua, que seguramente, en un lugar privilegiado como es la calle Güemes, hubiera tenido más de un inversor. Yo sé que probablemente la risa a más de uno le puede caber, pero seguramente todas aquellos vecinos de Mar del Plata que no tienen la posibilidad de tener el líquido elemento que seguramente todos tenemos en nuestras casas, seguramente no se estarán riendo como algunos concejales del oficialismo en este momento.

Sra. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Tiene que autorizar el pedido de abstención de nuestro bloque.

Sra. Presidente: Concejal de la Reta, tiene la palabra.

-Siendo las 15:20 se retira el señor Pezzi y ocupa la Secretaría la señora Claudia Pérez. El concejal Pagni reasume la Presidencia y la concejal Tomás Luzzi ocupa su banca.

Sr. de la Reta: Señor Presidente, este es el tratamiento de una Ordenanza que está dada sobre tablas, entendemos que debe ser aprobada por los dos tercios de los presentes del Cuerpo y en función de lo solicitado por el Bloque de Acción Marplatense y en función del artículo 139º del nuevo Código de Reglamento, corresponde en primer lugar solicitar al Bloque de Acción Marplatense, cual tenor del artículo 139º, los motivos del punto de vista ético que obligan a la excepción que piden al Cuerpo.

Sr. Presidente (Pagni): Siempre se ha puesto en consideración sin más argumentación la solicitud de abstención, creo que este no es momento para realizar excepciones, por lo tanto esta Presidencia va a obviar su pedido, en consideración entonces la autorización de abstención, sírvanse marcar sus votos: aprobado. La concejal Tomás Luzzi en ejercicio de la Presidencia había llamado a votar este expediente y tal cual se manifestó por esta Presidencia en la última sesión, según el acta de sesión, Reunión 33º, página 206, del 9/12/99, la posición que ha adoptado la Presidencia siempre para el tratamiento de este tipo de expedientes, es ponerlo en consideración como despacho de Comisión, porque viene en sobre cerrado. Así que yo voy a

llamar a votar tal cual se votó en la última sesión, y si algún concejal tiene objeciones que las plantee donde corresponde. Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Señor Presidente hay una diferencia entre el Decreto de designación del EMSUr, por ejemplo, que es un Decreto, y esto que supuestamente es una Sociedad de Estado y los accionistas lo que hacemos en este caso es designar y en el otro caso nosotros lo que hacemos es avalar una designación del Ejecutivo, ellos proponen pero designamos nosotros, y luego el Departamento Ejecutivo ...

Sr. Presidente: Yo entiendo su posición, usted plantéelo donde crea...

Sr. Salas: Estoy hablando, señor Presidente ...

Sr. Presidente: Estamos en el momento de la votación, señor concejal, usted ha hecho argumentaciones de tipo político, ahora vamos a proceder a votar.

Sr. Salas: Está bien, pero corresponde la votación primero nominal porque es designación de autoridades, y segundo, necesitan los dos tercios.

Sr. Presidente: La votación nominal se va a tomar en consideración porque es un pedido. El tema de la mayoría que se necesita, esta Presidencia tiene una postura tomada y si usted no entiende cómo se vota, tiene las posibilidades de objetarla donde corresponda. En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos, vamos a proceder al llamado a votación nominal, concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: No se malhumore, señor Presidente, tiene que llevar la sesión tan buenamente como pueda.

Sr. Presidente: Así se ha votado en la última sesión, por lo tanto si hay posibilidad de objeción, concejal objételo donde crea necesario. Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Le pido que me aclare si vamos a votar nombre por nombre o toda la nómina.

Sr. Presidente: Toda la nómina.

Sr. Pulti: Creo que tiene dos equivocaciones. La primera -anterior- es que las razones de la abstención si las pide un concejal las tengo que dar yo no usted, que son las que esgrimimos en todo el transcurso del debate, y en segundo lugar creo que no corresponde dar la aprobación al paquete de nombres, por llamarlo de alguna forma, sino que es nombre por nombre como debe ser.

Sr. Presidente. He tomado debida nota de la abstención y del voto negativo que va a hacer el bloque que usted integra, concejal.

Sr. Pulti: En ese caso, señor Presidente, no puede poner la totalidad de los nombres a votación, tiene que poner uno por uno.

Sr. Presidente: No hay inconveniente, se votará el Directorio y Síndico suplente, para que haga la distinción en forma separada. Concejal de la Reta, tiene la palabra.

Sr. de la Reta: Señor Presidente, con el mayor de los respetos le pido a usted por favor me mencione la interpretación que esa Presidencia -mucho de cuyos criterios comparto- con respecto a una sesión de fecha de diciembre, que entiendo se trata de un ente descentralizado y no de una Sociedad de Estado, como es la que estamos señalando.

Sr. Presidente: Este Presidente entiende que en virtud del artículo 206° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 137° del Reglamento Interno del Concejo Deliberante basta la mayoría absoluta del Cuerpo, si así no fuera tienen ustedes todo el derecho de plantearlo donde consideren necesario.

Sr. Salas: Es una Ordenanza.

Sr. Presidente: Se hubiera planteado en el debate, yo no quiero dar un debate con usted, usted ya habló. Es una Ordenanza sí.

Sr. Salas: Es una Ordenanza, no es un Decreto.

Sr. Presidente: Los Decretos cuando corresponde se votan por mayoría de dos tercios o mayoría simple, según lo que se esté tratando, si tienen o no despacho de Comisión. Concejal de la Reta, tiene la palabra.

-Siendo las 15:35 se retira el concejal Salas. Reasume la Secretaría el doctor Pezzi. Continúa el

Sr. de la Reta: Señor Presidente, para pedir la vuelta a Comisión del expediente que estamos señalando, porque más allá de las consideraciones y de las diferentes interpretaciones que tenemos con respeto a la Presidencia en el tratamiento de la interpretación de la norma, hay una omisión formal respecto a la designación, porque de acuerdo a la Ordenanza de creación del ente, no solamente la designación de los directores titulares y los Síndicos sino también se ha omitido la propuesta de un Síndico titular, tal cual lo señala concretamente el artículo 13º.....

Sr. Presidente: Síndico titular hay.

Sr. de la Reta: Síndico titular y Síndico suplente, se ha omitido, de acuerdo a lo que tengo entendido o lo que he visto en la Comisión de Legislación, lo que prevé la Ordenanza 7446 en su artículo 13º, donde plantea la nominación de un Síndico titular y un Síndico suplente.

Sr. Presidente: Yo voy a poner en consideración la moción que usted hace, señor concejal. En consideración la moción de vuelta a Comisión, los que estén por la afirmativa sírvanse marcar sus votos: rechazado. Concejal de la Reta, tiene la palabra.

Sr. de la Reta: Señor Presidente, simplemente para señalar el grave error porque por una cuestión formal ante alguna motivación de ausencia por parte de la Sindicatura, una figura central que tiene que estar prevista en un organismo jurídico de estas características, la Sindicatura al no tener un suplente como lo tiene el Directorio, estaría en un nivel de la vitalidad de una figura como la Sindicatura que tiene que estar propuesta y habilitada.

Sr. Presidente: Ya se votó, señor concejal.

Sr. de la Reta: Bueno, para dejar consignado en Actas, lo que entiendo que más allá de la posición negativa, lo hacemos por una cuestión absolutamente de buena fe.

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal, no dudo de su buena fe. En consideración primero Presidente, Vicepresidente, y Director titular, del Directorio de Obras Sanitarias Sociedad de Estado.

-Efectuada la votación nominal la misma arroja el siguiente resultado. Votan por la afirmativa los concejales Argüeso, Baragiola, Galarreta, García Conde, Irigoín, Fernández Puentes, García, Katz Jora, Malaguti, Páez, Pagni, Pulvirenti, Romanín, Tomás Luzzi. Total: 14 votos. Votan por la negativa los concejales de la Reta, Di Rado y Quiroga. Total: 3 votos. Se abstienen los concejales Anastasía, Palacios, Pezzati y Pulti del Bloque de Acción Marplatense. Total de abstenciones: 4

Sr. Presidente: En consideración el Director suplente y el Síndico titular.

-Efectuada la votación nominal la misma arroja el siguiente resultado. Votan por la afirmativa los concejales Argüeso, Baragiola, Galarreta, García Conde, Irigoín, Fernández Puentes, García, Katz Jora, Malaguti, Páez, Pagni, Pulvirenti, Romanín, Tomás Luzzi. Total: 14 votos. Votan por la negativa los concejales Anastasía, de la Reta, Di Rado, Palacios, Pezzati, Pulti y Quiroga. Total: 7 votos.

Sr. Presidente: Aprobado en general y en particular por mayoría.

-Siendo las 15:40 se retira el concejal Pagni y asume la Presidencia la concejal Tomás Luzzi

- 52 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO EL CORTE DE TRÁNSITO Y USO DE LA
PÚBLICA CON MOTIVO DE LAS COMPETENCIAS
DENOMINADAS “JUEGOS EXTREMOS”
(expte. 2006-D-99)**

Sra. Presidente (Tomás Luzzi): Concejal Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Para solicitar la vuelta a Comisión de este expediente.

Sra. Presidente: En consideración el pedido de vuelta a Comisión. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 53 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO EL CORTE DE TRÁNSITO Y EL USO DE LA VÍA
PÚBLICA PARA REALIZAR EL “HEXATLÓN MAR DEL PLATA”
(expte. 1013-D-00)**

Sra. Presidente: Concejal de la Reta, tiene la palabra.

Sr. de la Reta: Señora Presidente, podría ser tan amable si por Secretaría se pueda dar lectura de cual es la vía pública que se pretende cortar el día 23 de enero, que no tenemos conocimiento de cual es.

Sr. Secretario: (Lee) “La avenida Rufino Inda entre la calle Strobel hasta las proximidades de la rotonda de la Avenida Constitución.”

Sra. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 54 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
OTORGANDO PERMISO GRATUITO DE USO Y EXPLOTACIÓN DE
LOS SECTORES COSTEROS A DISTINTAS ASOCIACIONES
VECINALES DE FOMENTO
(expte. 1032-D-00)**

Sra. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de once artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado. Concejales Anastasía, tiene la palabra.

Sr. Anastasía: Para dejar constancia de nuestro voto negativo en este expediente.

Sra. Presidente: Artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, aprobado; artículo 11º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 55 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL D. E. ADOPTE PARA CADA TEMPORADA
ESTIVAL UN CRONOGRAMA DE DETERMINADOS
ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS Y DEPORTIVOS
(expte. 1055-J-00)**

Sra. Presidente: En consideración, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 56 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS DEL H.C.D. LA CAMPAÑA
“UNA FIRMA POR LA VIDA” QUE LLEVA
ADELANTE LA U.O.C.R.A.
(expte. 1057-J-00)**

Sra. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 57 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL CLUB BÂNFIELD A LA UTILIZACIÓN
DEL AUDITORIUM DE PLAZA ITALIA PARA LA
REALIZACIÓN DE LA IX EDICIÓN DE LA FIESTA
DE MAR DEL PLATA
(nota 652-C-99)**

Sra. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 58 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL CLUB A. HURACÁN PARA LA INSTALACIÓN
DE LA ESCUELA MARPLATENSE DE BODYBOARDING
EN LA ZONA PÚBLICA DE PLAYA GRANDE
(nota 757-C-99)**

Sra. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 59 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A “MDQ PRODUCCIONES” A LA
REALIZACIÓN DE EXHIBICIÓN Y CAMPEONATO
DE SURF NOCTURNO EN EL SECTOR PÚBLICO
DE PLAYA GRANDE
(nota 771-M-99)**

Sra. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 60 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A LA FIRMA “REGINALD LEE S. A.” A LA
REALIZACIÓN DE PROMOCIONES CON CIRCULACIÓN
DE VEHÍCULOS Y ESTACIONAMIENTO DE LOS
MISMOS EN DIFERENTES LUGARES DE
LA CIUDAD
(nota 801-R-99)**

Sra. Presidente: Concejala Anastasía, tiene la palabra.

Sr. Anastasía: Dejamos constancia de nuestro voto negativo.

Sra. Presidente: Concejala Irigoin, tiene la palabra.

Sr. Irigoin: Para incorporar -creo que no consta en el expediente- el canon a establecer.

Sra. Presidente: No, no consta.

Sr. Irigoin: Son tres equipos de computación o dos equipos de aire acondicionado, eso de acuerdo a las necesidades del Concejo Deliberante.

Sra. Presidente: ¿Sería un artículo nuevo concejal?

Sr. Irigoin: Sí.

Sra. Presidente: Concejala de la Reta, tiene la palabra.

Sr. de la Reta: Para dejar constancia de nuestro voto negativo en este expediente.

Sra. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 61 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A “PRIMERO LOS CHICOS” A CORTE DE
TRÁNSITO VEHICULAR CON MOTIVO DE CELEBRAR
LA ACTIVIDAD INFANTIL “PRIMERO LOS CHICOS”
(nota 881-P-99)**

Sra. Presidente: Concejala de la Reta, tiene la palabra.

Sr. de la Reta: Para dejar constancia de nuestro voto negativo.

Sra. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 62 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A “GRACIELA SANTA ANA PRODUCCIONES” A
LA REALIZACION DE UN DESFILE DE MODAS EN LA
PLAZA DEL AGUA
(nota 895-S-99)**

Sra. Presidente: Concejal Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Para solicitar la vuelta a Comisión de este expediente.

Sra. Presidente: Concejal de la Reta, tiene la palabra.

Sr. de la Reta: Para acompañar la vuelta a Comisión, dejando constancia señora Presidente, que Graciela Santa Ana es la deudora todavía de lo que se había comprometido con la Sociedad de Fomento del Barrio Belgrano.

Sra. Presidente: Concejal Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Para aclarar que en el expediente consta el recibo por el cual la señora Graciela Santa Ana depositó los \$1.500= del canon del año anterior.

Sra. Presidente: En consideración el pedido de vuelta a Comisión. Sírvanse marcar sus votos: aprobada la vuelta a Comisión.

- 63 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A ALMA A CONTINUAR REALIZANDO
EXHIBICIONES DE BASQUETBOL EN SILLA DE
RUEDAS EN EL SECTOR FRENTE A
LA IGLESIA CATEDRAL
(nota 897-A-99)**

Sra. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Aclaro que el expediente fue aprobado con la modificación propuesta.

- 64 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL GRUPO CLARÍN A INSTALAR CAMIÓN
CON COMPUTADORAS PARA NAVEGAR POR INTERNET
EN VEREDA DEL PASEO CELSO ALDAO EN
PLAYA GRANDE
(nota 4-G-00)**

Sra. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Para dejar constancia de nuestro voto negativo.

Sra. Presidente: Concejal de la Reta, tiene la palabra.

Sr. de la Reta: En igual sentido.

Sra. Presidente: Concejal Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Para pedir la vuelta a Comisión.

Sra. Presidente: En consideración el pedido de vuelta a Comisión. Sírvanse marcar sus votos: aprobada la vuelta a Comisión.

- 65 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A UN CUADRADITO DE AMOR A LA VENTA
EN LA VÍA PÚBLICA DE UN JUGUETE DENOMINADO
SAPO BABAO
(nota 20-U-00)**

Sra. Presidente: Concejales Anastasía, tiene la palabra.

Sr. Anastasía: Para dejar constancia de nuestro voto negativo.

Sra. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 66 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A LA UNIÓN REGIONAL VALENCIANA A LA
CELEBRACIÓN DEL 1º CONGRESO DE JÓVENES
VALENCIANOS DEL MUNDO, CULMINANDO
CON LA QUEMA DE UN NINOT EN
ARENALES Y BOLÍVAR
(nota 29-U-00)**

Sra. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 67 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A IMAGEN SATELITAL A LA REALIZACIÓN
DE UNA AVANT PREMIERE CINEMATOGRAFICA GRATUITA
Y AL AIRE LIBRE EN EL PASEO CELSO ALDAO, EN
PLAYA GRANDE
(nota 42-A-00)**

Sra. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. Concejales de la Reta, tiene la palabra.

Sr. de la Reta: Quisiera leer la Ordenanza si es posible porque no hemos tenido oportunidad de verla, me la puede acercar.

Sra. Presidente: Se la acercaremos por Secretaría.

Sra. Presidente: Concejales de la Reta, tiene la palabra.

Sr. de la Reta: Para dejar constancia de nuestro voto negativo.

Sra. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 68 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A "ALPARGATAS CALZADOS S.A." A CORTE
DE TRÁNSITO VEHICULAR PARA EL ARMADO DE LA
CANCHA DONDE SE DESARROLLARÁ UNA CLÍNICA
DE TENIS A CARGO DE GUILLERMO VILAS
(nota 47-A-00)**

Sra. Presidente: Concejales Anastasía, tiene la palabra.

Sr. Anastasía: Para dejar constancia de nuestro voto negativo.

Sra. Presidente: Concejales de la Reta, tiene la palabra.

Sr. de la Reta: En igual sentido.

Sra. Presidente: Concejales Irigoien, tiene la palabra.

Sr. Irigoien: Quiero dejar constancia de las modificaciones que se propusieron en reunión de presidentes de bloques, con respecto a esta clínica que se hace habitualmente -hace diez años que se hace en la ciudad de Mar del Plata- y que se realizaría de 15 a 20 horas, en el Paseo Aldao. Posiblemente no se haya tomado conocimiento del encuentro que se propone realizar en ese lugar.

Sra. Presidente: Concejala Anastasía, tiene la palabra.

Sr. Anastasía: ¿Podría leerla por Secretaría?

Sr. Secretario: (Lee) “Artículo 1º: Autorízase el uso del espacio público y el corte de tránsito vehicular en el Paseo Celso Aldao, el día 29 de enero de 2000 a partir de las 16.00 y hasta las 20.00 horas, para instalar una Clínica de Tenis gratuita denominada: “Vilas – El Mejor Tenista del Siglo”, cuya realización llevará a cabo la firma Alpargatas Calzados S.A. y que consistirá en una exhibición de tenis, “tips” para mejorar la técnica y juego con niños a cargo del señor Guillermo Vilas. Artículo 2º: La permisionaria deberá abonar las horas extras de los inspectores del Departamento de Inspección de Tránsito. Artículo 3º: Asimismo, deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier accidente que pudiera ocurrir. Artículo 4º: Déjase establecido que en caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, el permisionario deberá contar previamente con el permiso de SADAIC, abonando las contribuciones correspondientes. Artículo 5º: Se establece una contraprestación de trescientos (300) pares de zapatillas para la Secretaría de Calidad de Vida. Artículo 6º: De forma.”

Sra. Presidente: Concejala de la Reta, tiene la palabra.

Sr. de la Reta: Para dejar constancia de nuestro voto negativo.

Sra. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 69 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A CTI MÓVIL A ESTACIONAR TRAILER
PARA USO PROMOCIONAL DE SUS PRODUCTOS EN
DISTINTOS SECTORES DE LA CIUDAD
(nota 54-C-00)**

Sra. Presidente: Concejala Irigoien, tiene la palabra.

Sr. Irigoien: Para solicitar la vuelta a Comisión de este expediente.

Sra. Presidente: En consideración la vuelta a Comisión de este expediente. Sírvanse marcar sus votos: aprobada la vuelta a Comisión. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

-Es la hora 15:55

Carlos José Pezzi
Secretario

Roberto Oscar Pagni
Presidente

A P É N D I C E

Disposiciones Sancionadas

Ordenanzas

- O-7339: Declarando el estado de emergencia en la prestación del servicio de Recolección, Transporte y Descarga de Residuos Urbanos del Partido de General Pueyrredon. (Sumarios 6 y 7)
- O-7340: Ampliando la vigencia del boleto docente desde el 2/1/00 hasta el comienzo del ciclo lectivo 2000 (Sumario 8)
- O-7341: Disponiendo que el Departamento Ejecutivo informe cuatrimestralmente el cumplimiento de las obligaciones impuestas por pliegos licitatorios y/o contratos de adjudicación precaria de cada una de las Unidades Turísticas Fiscales. (Sumario 9)
- O-7342: Desafectando del distrito Industrial Pesquero Uno y afectando al distrito Central Cinco, una manzana de nuestra ciudad. (Sumario 10)
- O-7343: Estableciendo que el Departamento Ejecutivo destine una línea telefónica de la Subsecretaría de Transporte y Tránsito para recibir denuncias relacionadas con el funcionamiento del transporte público de pasajeros. (Sumario 11)
- O-7344: Creando el “Registro Municipal de Personal de Seguridad y Control de Comercios de Expansión Nocturna”, el que dependerá de la Secretaría de Gobierno. (Sumario 12)
- O-7345: Aceptando la donación efectuada por Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado al Ente Municipal de Servicios Urbanos, consistente en cuatro (4) camiones. (Sumario 13)
- O-7346: Autorizando a la señora Sandra Bibiana Medina y al señor Oscar Rodolfo de León a afectar con el uso “Venta de Ladrillos – Cal – Cemento”, el inmueble ubicado en Solís 6415. (Sumario 16)
- O-7347: Modificando la Sección 3, Capítulo 14, Artículo 2, Apartado d) “Circulaciones, medios de salida” del Reglamento General de Construcciones. (Sumario 17)
- O-7348: Autorizando al señor Leandro Fabián De Rosa a anexar el uso “Dispensa” al ya permitido, en el local ubicado en Rivadavia 2814, Local 1. (Sumario 18)
- O-7349: Declarando de Interés Social la escrituración de la parcela ubicada en la calle 202 entre Río Negro y Falkner, propiedad de Adrián de Jesús López y Sara Estela Jugo. (Sumario 19)
- O-7350: Autorizando al señor Oscar Carbone y a la señora Mónica Noemí Dragonetti a ejecutar la construcción de un local en el predio ubicado en la avenida Pedro Luro esquina Amaya. (Sumario 20)
- O-7351: Autorizando el uso de la vía pública a la empresa “Turicentro”, para la colocación de pantallas de publicidad, con el fin de promocionar el “Seven Internacional de Rugby” y el “Super Ten Internacional”. (Sumario 21)
- O-7352: Autorizando a la señora Silvia Viviana Jiménez a afectar con el uso “Venta de Repuestos Nuevos y Usados para el Automotor” el local ubicado en Brumana 2001. (Sumario 22)
- O-7353: Autorizando al señor Fiorángelo Fazioli, a afectar con el uso “Depósito de Alimentos Perecederos y No Perecederos”, el local ubicado en Moreno 6697. (Sumario 23)
- O-7354: Autorizando a la firma “Hotel La Cite S.R.L.” a afectar con el uso “Restaurante, Salón de Fiestas, Convenciones y Congresos”, el inmueble ubicado en Rejón 3656. (Sumario 24)
- O-7355: Autorizando el uso de la vía pública y corte del tránsito vehicular en un sector de la ciudad, a fin de llevarse a cabo el “3º Triathlon Internacional Mar del Plata 2000”, el día 20 de febrero del corriente. (Sumario 25)
- O-7356: Aprobando el “Acuerdo de Rescisión del Convenio de Explotación por Concesión del Servicio Cloacal Cuenca Colector Alcorta – O.S.S.E. / COLINCOOP”. (Sumario 26)
- O-7357: Convalidando el Decreto N° 1726/99 dictado por el Departamento Ejecutivo, que autoriza el pago en concepto de contraprestación a la Asociación Civil Instituto María Auxiliadora y el convenio suscripto por el Departamento Ejecutivo con la mencionada entidad. (Sumario 27)
- O-7358: Autorizando a la señora Dora Claudia Moruzzi a afectar con los usos “Venta de Carbón y Leña, Maderas (Forrajería) al por Mayor y Menor”, el inmueble ubicado en Alvarado 5122. (Sumario 28)
- O-7359: Autorizando a la firma “Elcomel S.R.L.” a afectar con el uso “Oficina Administrativa y otros”, el inmueble ubicado en Sagastizábal 4561. (Sumario 29)
- O-7360: Autorizando a la señora Sonia Marina y otra, la ampliación de superficie en el edificio ubicado en Leandro N. Alem 3637. (Sumario 30)
- O-7361: Aceptando la transferencia a título gratuito a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon del inmueble del Estado Nacional, ubicado en la intersección de las calles Sarmiento y Alvarado. (Sumario 31)
- O-7362: Declarando de Interés Social la escrituración de la parcela ubicada en Fleming 2896 del Barrio Cerrito Sur, propiedad de Meshde, Stella y Torres, Gabino. (Sumario 32)
- O-7363: Reconociendo de legítimo abono y autorizando un pago a favor de la Empresa Transportes 9 de Julio S.A. (Sumario 33)
- O-7364: Autorizando al señor Mario Ulises Torres, a afectar con los usos “Panadería con Elaboración Artesanal – Venta de Productos Lácteos y Pre-Pizzas”, el inmueble ubicado en Cabrera 2621. (Sumario 34)
- O-7365: Aceptando la donación efectuada por EDEA a favor de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, consistente en una computadora. (Sumario 36)
- O-7366: Encomendando al Departamento Ejecutivo la entrega de Medallas de Honor a los agentes municipales que sean ex soldados conscriptos combatientes en las Islas Malvinas. (Sumario 37)
- O-7367: Aceptando la transferencia a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon del inmueble propiedad del Estado Nacional ubicado en el sector delimitado por las calles Sarmiento, Alberti, Las Heras y Garay. (Sumario 38)

- O-7368: Eximiendo a la Asociación Cooperadora del Hospital Mar del Plata de efectuar el depósito del cinco por ciento (5%) establecido, para la rifa anual de la institución, emisión N° 35. (Sumario 39)
- O-7369: Autorizando al Banco de la Nación Argentina a instalar durante la temporada 1999-2000 un Cajero Móvil. (Sumario 40)
- O-7370: Autorizando al señor Juan Carlos Smiraglia licencia municipal N° 608, a continuar prestando servicio de remise con un vehículo de su propiedad. (Sumario 41)
- O-7371: Exceptuando a la Escuela N° 504 para Ciegos y Disminuidos Visuales del pago de los Derechos de Oficina establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente, referidos a la habilitación de un vehículo de la institución. (Sumario 42)
- O-7372: Propuesta para ocupar los cargos de Presidente, Vicepresidente, Director titular y Director suplente en Obras Sanitarias Mar del Plata S. E. (Sumario 51)
- O-7373: Autorizando el corte de tránsito y el uso de la vía pública para realizar el “Hexatlón Mar del Plata” (Sumario 53)
- O-7374: Otorgando permiso gratuito de uso y explotación de los sectores costeros a distintas asociaciones de fomento (Sumario 54)
- O-7375: Autorizando al Club Atlético Banfield a utilizar el Auditorium de la plaza Italia con motivo de la Novena Edición de la Fiesta de Mar del Plata, autorizando el corte de tránsito (Sumario 57)
- O-7376: Autorizando al Club Atlético Huracán para la instalación de la Escuela Marplatense de Bodyboarding en la zona pública de Playa Grande (Sumario 58)
- O-7377: Autorizando a “MDQ Producciones” a la realización de la exhibición y campeonato de surf nocturno en el sector público de Playa Grande (Sumario 59)
- O-7378: Autorizando a la firma “Reginald Lee S.A.” a la realización de promociones con circulación de vehículos y estacionamiento de los mismos en diferentes lugares de la ciudad (Sumario 60)
- O-7379: Autorizando a “Primero Los Chicos” a corte de tránsito vehicular con motivo de celebrar la actividad infantil “Primero Los Chicos” (Sumario 61)
- O-7380: Autorizando a ALMA a continuar realizando exhibiciones de básquetbol en silla de ruedas en el sector frente a la Iglesia Catedral (Sumario 63)
- O-7381: Autorizando a Un Cuadrado de Amor a la venta en la vía pública de un juguete denominado Sapo Babao (Sumario 65)
- O-7382: Autorizando a la Unión Regional Valenciana a la celebración del 1º Congreso de Jóvenes Valencianos del Mundo, culminando con la quema de un Ninot en Arenales y Bolívar (Sumario 66)
- O-7383: Autorizando a Imagen Satelital a la realización de una Avant Premiere Cinematográfica gratuita y al aire libre en el Paseo Celso Aldao, en Playa Grande (Sumario 67)
- O-7384: Autorizando al “Alpargatas Calzados S. A.” a corte de tránsito vehicular para el armado de la cancha donde se desarrollará una clínica de tenis a cargo de Guillermo Vilas (Sumario 68)

Resoluciones

- R-1351: Solicitando a ambas Cámaras de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, la pronta aprobación de diversos Proyectos de Ley, relacionados con obras viales por peaje. (Sumario 43)
- R-1352: Declarando de interés la obra teatral “Dostoievski”, que se desarrolla durante los meses de enero y febrero del año 2000 en la Villa Victoria Ocampo. (Sumario 44)
- R-1353: Declarando de interés la realización de las actividades académicas en la Universidad FASTA con alumnos estadounidenses, durante el mes de Enero del año 2000. (Sumario 45)
- R-1354: Declarando de interés la actividad desarrollada por el programa “MDQ Surf T.V.”, que se emite por el canal Azul Televisión. (Sumario 46)
- R-1355: Declarando de interés del H.C.D. la campaña “Una firma por la vida” que lleva adelante la UOCRA (Sumario 56)

Comunicaciones

- C-1894: Solicitando al Departamento Ejecutivo la reconstrucción del refugio ubicado en la intersección de las avenidas Norberto Oscar Centeno y Mario Bravo y active el semáforo allí instalado. (Sumario 47)
- C-1895: Solicitando al Departamento Ejecutivo realice gestiones para dotar de un sistema de informatización que permita al HCD acceder en consulta por red a dependencias del Departamento Ejecutivo y entes descentralizados. (Sumario 48)
- C-1896: Solicitando al Departamento Ejecutivo un informe relacionado con sustracciones o pérdida de cheques pertenecientes a la Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon. (Sumario 49)
- C-1897: Encomendando al Departamento Ejecutivo posibilite la reparación de la capa asfáltica de las arterias de Estación Camet, por donde transitan las líneas de transporte público colectivo de pasajeros. (Sumario 50)
- C-1898: Solicitando al D.E. adopte para cada temporada estival el cronograma de determinados espectáculos artísticos y deportivos (Sumario 55)

INSERCCIONES**ORDENANZAS**

-Sumarios 6 y 7-

FECHA DE SANCIÓN : 21 de enero de 2000**NÚMERO DE REGISTRO:** O-7339**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1035**LETRA**

D

AÑO

2000

ORDENANZA

Artículo 1º. - Declárase hasta el 31 de enero de 2004 el estado de emergencia en la prestación del servicio de Recolección, Transporte y Descarga de Residuos Urbanos en el Predio de Disposición Final, Limpieza Manual y Mecánica de calles, avenidas, sectores especiales y servicios especiales del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º. - Autorízase al Departamento Ejecutivo a contratar en forma directa el servicio declarado en emergencia por el artículo precedente con la firma Empresa Transportes 9 de Julio S.A., por el monto mensual que rigió durante la prórroga otorgada hasta el 29 de enero del año 2000.

Artículo 3º. - Para la prestación del servicio serán de aplicación las normas previstas en los Pliegos de Licitación Pública de las zonas Norte y Sur, aprobadas por Ordenanza N° 8525 y los Decretos N° 401/96 y 2302/97.

Artículo 4º. - El contrato a suscribir deberá prever una cláusula que permita al Municipio rescindir el mismo, sin derecho del contratista a indemnización alguna, debiendo notificar dicha situación con una antelación no menor a trescientos sesenta (360) días corridos. Dicha cláusula deberá ser tenida en cuenta por el Departamento Ejecutivo en el momento que se levante la medida judicial que impide el proceso licitatorio.

Artículo 5º. - La contratista deberá mantener a todo el personal operativo y administrativo no jerárquico, incluido en el Convenio Colectivo de Trabajo 40/89 y sus actas complementarias, que se encuentre prestando servicios manteniendo su antigüedad, reconociéndole los mismos derechos laborales adquiridos conforme la legislación y los convenios colectivos correspondientes a la actividad.

Artículo 6º. - La contratista deberá publicar periódicamente un aviso en los medios locales de comunicación masivos, donde informará a los usuarios sobre frecuencias, zonas, recorridos, lugares y números telefónicos donde puedan realizar reclamos. Lo dispuesto precedentemente deberá constar en el contrato respectivo.

Artículo 7º. - Comuníquese, etc.

-Sumario 8 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de enero de 2000**NÚMERO DE REGISTRO:** O-7340**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1059**LETRA**

C

AÑO

2000

ORDENANZA

Artículo 1º. - Modifícase el artículo 1º de la Ordenanza 11623 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 1º.**- Ampliase la vigencia del boleto docente desde el 2 de enero y hasta el comienzo del ciclo lectivo del año 2000, exclusivamente para el personal docente y no docente afectado al funcionamiento de los comedores escolares dependientes de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo, tendrá vigencia para el personal auxiliar que desarrolle actividades en “todos los establecimientos dependientes de la mencionada Dirección General.”

Artículo 2º El Departamento Ejecutivo reglamentará la presente.

Artículo 3º. - Derógase la Ordenanza 13036.

Artículo 4º. - Comuníquese, etc.

-Sumario 9 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de enero de 2000**NÚMERO DE REGISTRO:** O-7341**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1228**LETRA**

J

AÑO

1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- El Departamento Ejecutivo remitirá cuatrimestralmente al Honorable Concejo Deliberante un informe del estado de cobranzas de canon y cumplimiento de las obligaciones impuestas por pliegos licitatorios y/o contratos de adjudicación precaria de cada una de las Unidades Turísticas Fiscales.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 10 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de enero de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7342

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1922

LETRA

D

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Desaféctase del distrito Industrial Pesquero Uno (I1 P1) y aféctase al distrito Central Cinco (C5), la Manzana 26r de la Circunscripción VI, Sección H.

Artículo 2º .- Desaféctase del distrito Equipamiento Específico (Ee) y aféctase al distrito Central Cinco (C5) las Manzanas 27k, 27m, 27n y 27p de la Circunscripción VI, Sección H.

Artículo 3º .- La afectación al distrito Central Cinco (C5), consignada en los artículos 1º y 2º, incluirá las calles involucradas en el artículo 1º de la Ordenanza Nº 12937, una vez concluido el trámite de enajenación de las mismas a favor del Club Atlético Aldosivi.

Artículo 4º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a modificar la documentación gráfica del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.), en concordancia con las prescripciones de la presente.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 11 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de enero de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7343

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1771

LETRA

U

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- El Departamento Ejecutivo destinará una línea telefónica de la Subsecretaría de Transporte y Tránsito para recibir denuncias relacionadas con el funcionamiento del transporte público de pasajeros, por parte de sus usuarios.

Artículo 2º .- Los vehículos afectados al servicio de taxis, remises, transporte colectivo de pasajeros, escolar y contratado deberán inscribir en lugar visible desde el interior y el exterior la siguiente leyenda: "¿Sugerencias, Denuncias? T.E.....".

Artículo 3º .- El Departamento Ejecutivo reglamentará la presente a efectos de establecer ubicación y características de la inscripción, para que se visualice simultáneamente con el número de unidad o licencia, realizándose en letras reflectivas.

Artículo 4º .- Los vehículos comprendidos en la presente dispondrán de un plazo de sesenta (60) días, contados a partir de su reglamentación, para adecuar las unidades a lo requerido.

Artículo 5º .- El Departamento Ejecutivo dará la más amplia difusión a la presente por los medios que estén a su alcance.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 12-

FECHA DE SANCIÓN : 21 de enero de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7344

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1918

LETRA

FRP

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Créase el "Registro Municipal de Personal de Seguridad y Control de Comercios de Expansión Nocturna" en el distrito del Partido de General Pueyrredon, el que dependerá de la Secretaría de Gobierno.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo procederá a la capacitación del personal mencionado en el artículo precedente a través de un convenio a celebrarse entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Artículo 3º .- Los cursos de capacitación tendrán una duración de 100 horas como mínimo y poseerán los siguientes contenidos:

- a) Sistema de protección de derechos humanos en la Provincia de Buenos Aires.
 - Derechos de Niños y Adolescentes.
 - Deberes, derechos y responsabilidades de los ciudadanos.
 - Responsabilidad de los organismos públicos y privados.
- b) Técnicas interdisciplinarias de mediación social para la resolución de conflictos.
- c) Conocimientos básicos sobre seguridad, prevención de accidentes y roles de desalojo frente a incendios, tumultos, etc. en edificios de bares, confiterías y afines.
- d) Conocimientos de psicología infanto-juvenil. Técnicas de control social, drogadicción y sus efectos sociales.
- e) Capacitación en maniobras de reanimación y primeros auxilios.

Artículo 4º.- La capacitación será evaluada mediante examen final, asignándosele un puntaje que determinará la posibilidad o no del aspirante de ingresar al Registro Municipal de Personal de Seguridad y Control de Comercios de Expansión Nocturna.

Artículo 5º .- Los aspirantes deberán tener dieciocho (18) años de edad como mínimo, ciclo básico (E.G.B.) completo, examen de aptitud psicofísica expedido por la Subsecretaría de Salud y Protección Sanitaria de la Municipalidad, residir en el Distrito de General Pueyrredon y no poseer sentencia firme condenatoria en causas penales o exoneraciones de organismos públicos, municipales, provinciales y nacionales.

Artículo 6º .- En caso de comprobarse que un agente no reuniera las condiciones establecidas precedentemente quedará inhabilitado, caducando automáticamente su licencia. Asimismo la Municipalidad podrá dar de baja a aquellos agentes que manifiesten un reiterado y comprobable mal desempeño de sus funciones.

Artículo 7º .- Aprobada la capacitación se otorgará una licencia vigente por tres (3) años. La renovación se otorgará mediante un examen sobre los contenidos del curso de capacitación vigente.

Artículo 8º .- El Departamento Ejecutivo procederá, en el término de noventa (90) días a partir de la reglamentación de la presente, a inscribir a los aspirantes al Registro, dando comienzo a los cursos de capacitación.

Artículo 9º .- Los propietarios o responsables de los comercios enunciados en el artículo 1º de la presente, tendrán la obligación de contratar a aquel personal de Seguridad o Control que se encuentre inscripto en el registro Municipal.

Artículo 10º .- El personal de seguridad y control que prestara servicios sin utilización de uniforme identificadorio deberán portar de manera inexcusable, en forma visible y permanente, una credencial en la que deberá constar nombre y apellido, número de licencia municipal de agente y una fotografía actualizada.

Artículo 11º .- El Departamento Ejecutivo comunicará la presente ordenanza a todos los propietarios de confiterías bailables, centros de estudiantes y ámbitos similares del distrito, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes.

Artículo 12º .- Los comercios de expansión nocturna que no cumplieran con la presente ordenanza, serán pasibles de las sanciones previstas en la ordenanza N° 4544 (y sus modificatorias) Capítulo Cuarto, Artículo 113.

Artículo 13º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la partida correspondiente del presupuesto de gastos generales.

Artículo 14º .- El Departamento Ejecutivo deberá reglamentar la presente en un lapso no mayor de noventa (90) días de publicada.

Artículo 15º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de enero de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7345

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1694

LETRA

D

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Acéptase la donación efectuada por Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado al Ente Municipal de Servicios Urbanos, consistente en cuatro (4) camiones, cuyas características se detallan a continuación:

- Un (1) camión Fiat 619 – Motor N° 8210-021031 069866 – Chasis N° B 08191, Dominio C 755213.
- Dos (2) camiones Fiat 673 – Motor N° C 9350332450087, Chasis N° B 09431, Dominio C 768422 y Motor N° CP 35033-2450018, Chasis N° B 9368, Dominio C 768421.
- Un (1) camión Ford 350 – Motor N° KA 3 JEE 38364, Chasis N° 38295, Dominio B 452246.

Artículo 2º .- Incorpórense los vehículos mencionados en el artículo anterior al patrimonio del Ente Municipal de Servicios Urbanos.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 16-

FECHA DE SANCIÓN : 21 de enero de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7346

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1840

LETRA

D

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario a la señora Sandra Bibiana Medina y al señor Oscar Rodolfo de León a afectar con el uso “Venta de Ladrillos – Cal – Cemento”, prescindiendo del requisito de parcela mínima, el inmueble ubicado en la calle Solís N° 6415, designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 3a, Parcela 15a de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a delimitar un módulo de 50 m2. en forma interna a la parcela, destinado a carga y descarga.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por Decreto 2269/99.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de enero de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7347

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1908

LETRA

D

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícase la Sección 3, Capítulo 14, Artículo 2, Apartado d) “Circulaciones, medios de salida” del Reglamento General de Construcciones (R.G.C.), el que quedará redactado de la siguiente manera:

3.14.2. CARACTERISTICAS CONSTRUCTIVAS DE UNA COCHERA

d) Circulaciones, medios de salida:

Quando el estacionamiento se realice en forma perpendicular (90°) respecto del eje de calle interna, los módulos de estacionamiento y las calles de circulación vehicular que conforman los espacios destinados a cocheras, deberán observar las siguientes relaciones dimensionales mínimas:

ANCHO DE MODULO	ANCHO CIRCULACION INTERNA
2,40	6,00
2,50	5,75
2,60	5,50
2,70	5,25
2,80	5,00
2,90	4,75
3,00	4,50
>3,00	4,50

Los anchos correspondientes a los módulos proyectados, comprendidos entre los valores previstos por tabla, adoptarán el ancho circulatorio que resulte de interpolar los valores prescritos.

Cuando el estacionamiento se realice en forma oblicua (30°, 45°, u otro) los anchos mínimos de circulación deberán corresponderse con los valores indicados en los gráficos 3.14.2.

El organismo municipal competente podrá autorizar otras formas de disposición de estacionamientos, previo estudio y evaluación técnica.

Independientemente de la solución que se adopte (perpendicular y/u oblicua), las medidas aplicables a los lados de un módulo de estacionamiento permitirán el libre acceso de los vehículos estacionados respecto al medio de salida, debiendo observar como mínimo:

- a) Respecto de su ancho: 2,40 metros.
- b) Respecto de sus lados longitudinales: 5,50 metros.

En los garajes y/o estacionamientos resultará obligatoria la demarcación en el solado de los espacios modulares, dejando calles de circulación de amplitud necesaria para el cómodo paso y maniobra de los vehículos, de modo que permanentemente quede expedito el camino entre el lugar de estacionamiento y la vía pública, a la cual deberá accederse con el vehículo en marcha adelante.

Los espacios modulares proyectados podrán integrar en forma conjunta soluciones de tipo perpendicular (90°) y oblicua (30,45° u otra) así como calles internas de dimensión diferencial, en tanto se respeten las prescripciones métricas mínimas, aplicables a cada tipo en lo atinente a los anchos de los módulos y las circulaciones internas establecidas.

Excepcionalmente se aceptarán cocheras con largo menor que el indicado precedentemente, cuando resulte de hechos constructivos como ser ventilaciones, columnas, paramentos, etc. Siempre que dicho largo no sea inferior a cuatro (4,00) metros, debiendo estar claramente individualizadas en los planos de subdivisión en propiedad horizontal (Ley N° 13.512).

En los planos que se presenten para su aprobación deberá mostrarse la forma o sistema a utilizar para el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, además de las cocheras se indicarán las columnas, ventilaciones o cualquier otro elemento constructivo existente o proyectado, que pueda dificultar el libre desplazamiento de los vehículos.

Rampas: Cuando la diferencia de nivel entre la cota de la acera y el lugar de estacionamiento es mayor que 1 (un) metro y se accede por un declive superior al 5% habrá junto a la línea municipal un rellano de 4,00 (cuatro) metros de longitud mínima cuya pendiente no excederá del 2°.

La rampa tendrá una pendiente máxima del 20% en sentido de su eje longitudinal.

Las rampas de acceso podrán ser fijas o móviles:

- Rampas Fijas: El ancho mínimo será de tres (3,00) metros, convenientemente ampliado en las curvas para seguridad de giro de los vehículos. Llevará incluida sobre uno de sus costados, una vereda de 0,60 m. de ancho elevada por lo menos de 0,12 m. a 0,18 m. sobre el nivel del solado de la rampa. El solado de la rampa deberá ser antideslizante. Esta vereda continuará en toda la extensión del rellano horizontal y hasta la línea municipal.
- Rampa Móvil: Se regirá conforme las prescripciones contenidas en la Sección 3, Capítulo 13, Apartado 30 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas, Mecánicas, Térmicas y de Inflamables (Ordenanza 12.236).

Artículo 2º .- Derógase el artículo 3º de la Ordenanza 11662.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de enero de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7348

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1918

LETRA

D

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario al señor Leandro Fabián De Rosa a anexar el uso "Dispensa" al permitido de "Polirrubro" en el local ubicado en la calle Rivadavia N° 2814, Local 1 y cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción I, Sección B, Manzana 128, Parcela 6, U.F. 00-01, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por Decreto 2269/99.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de enero de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7349

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1919

LETRA D

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase de Interés Social la escrituración de la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 29r, Parcela 24, ubicada en la calle 202 entre Río Negro y Falkner, propiedad de Adrián de Jesús López y Sara Estela Jugo, de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente 11960-7-99 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1919-D-99 H.C.D.).

Artículo 2º .- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme con lo establecido en los artículos 2º y 4º, inciso d), de la Ley Provincial N° 10830.

Artículo 3º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1º de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial N° 10928, desde el momento de la efectiva posesión y hasta la fecha de su escrituración.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de enero de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7350

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1920

LETRA D

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al señor Oscar Carbone y a la señora Mónica Noemí Dragonetti a ejecutar la construcción de un local ocupando el retiro de frente obligatorio sobre la Avenida Pedro Luro, en el predio ubicado en la Avenida Pedro Luro esquina Amaya, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 51i, Parcela 14 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- La construcción autorizada en el artículo anterior deberá ajustarse a todas las normas contempladas en el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) que no se opongan a lo autorizado en la presente.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por Decreto 2269/99.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de enero de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7351

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1926

LETRA D

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase el uso de la vía pública a la empresa Turicentro, para la colocación de pantallas de publicidad, entre el 20 de diciembre de 1999 y el 20 de febrero del 2000, con el fin de promocionar el "Seven Internacional de Rugby" y el "Super Ten Internacional", a llevarse a cabo en el Estadio José María Minella, los días 11 y 12 de enero y 18 y 19 de febrero del 2000 respectivamente, en los lugares que se detallan a continuación:

- a) Ingreso a la ciudad, sobre Ruta Provincial N° 2 y Avenida Constitución (excepto en la rotonda).
- b) Avenida Constitución y Avenida Félix U. Camet (excepto en la rotonda).
- c) Dos esquinas de la Plaza Colón.
- d) Intersección de las Avenidas Juan B. Justo y Martínez de Hoz, frente al Club Náutico Mar del Plata.

Artículo 2º .- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de enero de 2000
NÚMERO DE REGISTRO: O-7352
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1933

LETRA D **AÑO** 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario a la señora Silvia Viviana Jiménez a afectar con el uso “Venta de Repuestos Nuevos y Usados para el Automotor” el local ubicado en la calle Brumana N° 2001 esquina Avda. Fortunato de la Plaza, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 54a, Parcela 12 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por Decreto 2269/99.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de enero de 2000
NÚMERO DE REGISTRO: O-7353
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1935

LETRA D **AÑO** 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario al señor Fiorángelo Fazioli, a afectar con el uso “Depósito de Alimentos Perecederos y No Perecederos”, el local ubicado en la calle Moreno N° 6697 esquina República del Líbano, designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 67s, Parcela 14, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a no realizar tareas propias de la actividad en la vía pública.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por el Decreto 2269/99.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de enero de 2000
NÚMERO DE REGISTRO: O-7354
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1936

LETRA D **AÑO** 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario a la firma Hotel La Cite S.R.L. a afectar con el uso “Restaurante, Salón de Fiestas, Convenciones y Congresos”, el inmueble ubicado en la calle Rejón N° 3656, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 169D, Parcela 4, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado precedentemente se condiciona a que no se produzcan denuncias de vecinos verificables en su grado de molestia, por la autoridad competente.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por Decreto 2269/99.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de enero de 2000
NÚMERO DE REGISTRO: O-7355
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1939

LETRA D **AÑO** 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase el uso de la vía pública y corte del tránsito vehicular el día 20 de febrero del año 2.000 de 7,30 a 12,30 horas, en el sector que a continuación se detalla, a fin de llevarse a cabo el “3º Triatlón Internacional Mar del Plata 2.000” organizado por la Asociación Marplatense de Triatlón y Duatlón:

-Largada desde calle Alsina y Avenida Patricio Peralta Ramos, continuando por ésta y luego por el Paseo Celso Aldao hasta el Yacht Club, retornando por el Paseo Victoria Ocampo hasta retomar la Avenida Patricio Peralta Ramos y por ésta hasta Cabo Corrientes, ingresando al Paseo Jesús de Galíndez hasta la Pileta Cubierta (altura calle Alsina) donde se ubicará la llegada.

Artículo 2º .- El recorrido se ajustará al croquis que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 3º .- La entidad organizadora deberá abonar las horas extras de los inspectores del departamento de Inspección de Tránsito de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, que realizará el acompañamiento y control del mismo durante el desarrollo de la mencionada competencia.

Artículo 4º .- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 5º .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, el organizador deberá contar previamente con el permiso de SADAIC, abonando las contribuciones correspondientes.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.

NOTA: El Anexo I al que hace referencia la presente se encuentra para su consulta en el expediente 1939-D-99

-Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de enero de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7356

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1941

LETRA

D

AÑO

1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Apruébase en todos sus términos el “Acuerdo de Rescisión del Convenio de Explotación por Concesión del Servicio Cloacal Cuenca Colector Alcorta – O.S.S.E. / COLINCOOP”, cuya copia forma parte de la presente como Anexo I, el que será suscripto por Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado y la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos Educación y Consumo “Colinas de Peralta Ramos Limitada”.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

NOTA: El Anexo I al que hace referencia la presente se encuentra para su consulta en el expediente 1941-D-99

-Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de enero de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7357

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1962

LETRA

D

AÑO

1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídanse el Decreto N° 1726/99 dictado por el Departamento Ejecutivo, que autoriza el pago en concepto de contraprestación a la Asociación Civil Instituto María Auxiliadora y el convenio suscripto por el Departamento Ejecutivo con la mencionada entidad, que obra como Anexo I.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de enero de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7358

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1972

LETRA

D

AÑO

1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario a la señora Dora Claudia Moruzzi a afectar con los usos “Venta de Carbón y Leña, Maderas (Forrajera) al por Mayor y Menor”, prescindiendo del requisito de parcela de uso exclusivo, el inmueble

ubicado en la calle Alvarado N° 5122 esquina 1° de Mayo, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección C, Manzana 256a, Parcelas 1 y 2, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado precedentemente se condiciona a delimitar:

- 2.1.- Carga y descarga: cinco (5) módulos de 50 m2 cada uno.
- 2.2.- Estacionamiento: una superficie de 173 m2.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por Decreto 2269/99.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de enero de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7359

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1973

LETRA

D

AÑO

1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario a la firma Elcomel S.R.L. a afectar con el uso "Oficina Administrativa y Venta de Servicios de Ingeniería y Telecomunicación, Recepción de Pedidos, Laboratorio Electrónico" el inmueble ubicado en la calle Sagastizábal N° 4561/63 - fondo -, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 130a, Parcela 16 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a limitar la publicidad a las dimensiones mínimas necesarias para la identificación profesional.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por Decreto 2269/99.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de enero de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7360

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1975

LETRA

D

AÑO

1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la señora Sonia Marina y Doña Emica y/o Emilia y/o Ema Huljic y/o Huljic la ampliación de superficie, conforme a plano de anteproyecto obrante a fojas 4 del expediente 16589-1-99 Cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Expte 1975-D-99 H.C.D.) en el edificio ubicado en la calle Leandro N. Alem N° 3637/41/45, designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 325b, Parcela 7a, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Las construcciones autorizadas en el artículo anterior deberán ajustarse a todas las normas contempladas en el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y en el Reglamento General de Construcciones (R.G.C.) que no se opongan a lo autorizado en la presente.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por Decreto 2269/99.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de enero de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7361

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1985

LETRA

U

AÑO

1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Acéptase la transferencia a título gratuito a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon del inmueble del Estado Nacional ubicado en la intersección de las calles Sarmiento y Alvarado de la ciudad de Mar del Plata, cuya

nomenclatura catastral es: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 281d, Parcela 13, dispuesta por la Ley Nacional N° 25.124.

Artículo 2º .- Destínase el inmueble mencionado precedentemente al funcionamiento de dependencias municipales y condónanse las deudas por tasas y servicios municipales existentes sobre el mismo.

Artículo 3º .- Encomiéndase el Departamento Ejecutivo prosiga con los trámites pertinentes y gestione ante el Gobierno Provincial la condonación de deudas por tributos provinciales.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 32-

FECHA DE SANCIÓN : 21 de enero de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7362

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2005

LETRA

D

AÑO

1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase de Interés Social la escrituración de la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 83c, Parcela 21, ubicada en la calle Fleming N° 2896 del Barrio Cerrito Sur, propiedad de Meshde Stella y Torres Gabino, expediente 22627-9-99 del D.E. (Exp. 2005-D-99 H.C.D.).

Artículo 2º .- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme con lo establecido en los artículos 2º y 4º, inciso d), de la Ley Provincial N° 10830.

Artículo 3º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1º de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial N° 10928, desde el momento de la efectiva posesión y hasta la fecha de su escrituración.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de enero de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7363

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2012

LETRA

D

AÑO

1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS TREINTA MIL CON 12/100 (\$ 30.000,12), a favor de la firma Empresa Transportes 9 de Julio S.A.

Artículo 2º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a registrar en la contabilidad municipal con débito a la cuenta "Resultado Ordinario Acumulado – Código 610" y crédito a la cuenta "Deuda Flotante Ordinaria – Código 505" el importe de la deuda que se reconoce por el artículo anterior.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 34-

FECHA DE SANCIÓN : 21 de enero de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7364

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2016

LETRA

D

AÑO

1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario y por un período de prueba de dieciocho (18) meses, al señor Mario Ulises Torres, a afectar con los usos "Panadería con Elaboración Artesanal – Venta de Productos Lácteos y Pre-Pizzas", el inmueble ubicado en la calle Cabrera N° 2621, designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección G, Manzana 14a, Parcela 9 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo precedente se condiciona a:

2.1.- No exhibir elementos de publicidad en el frente del local.

2.2.- Realizar las maniobras de carga y descarga en forma interna a la parcela.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por el Decreto 2269/99.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 36-

FECHA DE SANCIÓN : 21 de enero de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7365

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2023

LETRA

D

AÑO

1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Acéptase la donación efectuada por la Empresa Distribuidora de Energía Atlántica (EDEA) a favor de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, consistente en una computadora CLON 586, 133 Mhz con monitor, teclado y mouse.

Artículo 2º .- Destínanse los bienes donados en el artículo anterior a la Dirección de Defensa Civil, previa incorporación al patrimonio municipal.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 37-

FECHA DE SANCIÓN : 21 de enero de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7366

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2028

LETRA

J

AÑO

1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo entregar "Medallas de Honor" a los agentes dependientes de la administración central, organismos descentralizados y Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado que sean ex soldados conscriptos combatientes en las Islas Malvinas, en reconocimiento a su actuación en defensa de la soberanía de nuestro país.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo efectuará las previsiones presupuestarias correspondientes.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 38-

FECHA DE SANCIÓN : 21 de enero de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7367

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2029

LETRA

U

AÑO

1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Acéptase la transferencia a título gratuito a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon del inmueble propiedad del Estado Nacional ubicado en el sector delimitado por las calles Sarmiento, Alberti, Las Heras y Garay de la ciudad de Mar del Plata, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción I, Sección E, Manzanas 97 a y 97b, dispuesta por Ley Nacional N° 25166.

Artículo 2º .- Destínase el inmueble mencionado precedentemente al uso público como bien cultural de interés patrimonial y condónanse las deudas por tasas y servicios públicos municipales existentes sobre dicho inmueble.

Artículo 3º .- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo prosiga con los trámites pertinentes y gestione ante el Gobierno Provincial la condonación de las deudas que pudieran existir en concepto de tributos provinciales.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 39-

FECHA DE SANCIÓN : 21 de enero de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7368

NOTA H.C.D. N° : 794

LETRA

A

AÑO

1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Exímese a la Asociación Cooperadora del Hospital Mar del Plata de efectuar el depósito del cinco por ciento (5%) establecido por el Decreto Ley 9403, modificado por la Ley N° 11.349, para la rifa anual de la institución, emisión N° 35, autorizada mediante Decreto N° 1679/99 del Departamento Ejecutivo.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 40-

FECHA DE SANCIÓN : 21 de enero de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7369

NOTA H.C.D. N° : 810

LETRA

B

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Banco de la Nación Argentina a instalar durante la temporada 1999-2000 el Cajero Móvil de la institución, que funcionará en una combi montada al efecto.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo determinará los lugares de ubicación, los que podrán ser modificados ante quejas fundadas de los vecinos.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 41-

FECHA DE SANCIÓN : 21 de enero de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7370

NOTA H.C.D. N° : 839

LETRA

S

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al señor Juan Carlos Smiraglia L.E. 5.275.699, licencia municipal N° 608, a continuar prestando servicio de remise con un vehículo marca Ford Escord Lx 1.8, modelo 1999, patente CMZ 784.

Artículo 2º .- La autorización otorgada será por el término de sesenta (60) días contados a partir de la publicación de la presente.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 42-

FECHA DE SANCIÓN : 21 de enero de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7371

NOTA H.C.D. N° : 880

LETRA

E

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Exceptúase a la Escuela N° 504 para Ciegos y Disminuidos Visuales del pago de los Derechos de Oficina establecidos en el inciso 49) del artículo 26º de la Ordenanza Impositiva vigente (t.o. Decreto 1214/99), referidos a la habilitación de un vehículo de la institución.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 51-

FECHA DE SANCIÓN : 21 de enero de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7372

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1060

LETRA

D

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Desígnanse, a propuesta del Departamento Ejecutivo, las siguientes autoridades en la Sociedad "Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado":

Directorio

Presidente : Ing. Marcelo Luis López, D.N.I. 12.516.326

Vicepresidente : C.P.N. Juana Liliana Basualdo, D.N.I. 11.351.612

Director Titular : Ing. Margarita del Pilar Torres, D.N.I. 6.364.006.

Director Suplente: C.P.N. Guillermo César Amor, D.N.I. 5.314.296

Síndico Titular: Dra. María Eugenia Torres Lastra, D.N.I. 20.401.143

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 53-

FECHA DE SANCIÓN : 21 de enero de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7373

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1013

LETRA

D

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase el corte del tránsito vehicular y el uso de la vía pública en el sector comprendido por la avenida Rufino Inda entre la calle Strobel hasta las proximidades de la rotonda de la Avenida Constitución - carril adyacente a la costa - , el día 23 de enero del 2.000 de 9,30 a 12,00 horas, para la realización del "Hexatlon Mar del Plata" organizado por la Asociación de Kayakistas Marplatenses en conjunto con otras instituciones similares de distintas disciplinas.

Artículo 2º .- El recorrido se ajustará al croquis que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 3º .- La entidad organizadora deberá abonar las horas extras de los inspectores del Departamento de Inspección de Tránsito de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, que realizarán el acompañamiento y control del mismo durante el desarrollo de la mencionada competencia.

Artículo 4º .- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 5º .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, el organizador deberá contar previamente con el permiso de SADAIC, abonando las contribuciones correspondientes.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.

NOTA: El Anexo I al que hace referencia la presente se encuentra para su consulta en el expediente 1013-D-2000

-Sumario 54-

FECHA DE SANCIÓN : 21 de enero de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7374

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1032

LETRA

D

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Otórgase permiso gratuito de uso y explotación de los sectores costeros consignados en la presente, a las Asociaciones Vecinales de Fomento que seguidamente se enumeran:

- Barrio El Jardín de Peralta Ramos: Personería Jurídica, Resolución 393/81, Expediente 2215-6715/81, Legajo 25693/Marzo Mat. 2341.
- Barrio San Jacinto: Personería Jurídica, Resolución 2352. Expediente 2215-14404. Legajo 42497/Enero . Mat. 6616.
- Barrio Parque Playa Serena: Legajo 43965/Enero. Mat. 7033.
- Barrio San Patricio: Personería Jurídica Decreto 4876. Expediente 2215-1089/70. Legajo 12477/Mayo.
- Barrio Parque Los Acantilados: Personería Jurídica, Resolución III, 793. Expediente 2215-2972/71. Legajo 13038/Marzo. Matrícula 2017.

Artículo 2º .- El permiso de uso que se otorga por la presente es a título precario y hasta el 30 de agosto de 2000. Sin perjuicio de ello, la Municipalidad podrá revocar el mismo cuando así lo estime conveniente, ya sea por incumplimiento de las obligaciones asumidas por la permisionaria o por motivo de interés general sin que ello genere derecho alguno a indemnización por ningún concepto.

Artículo 3º .- Los sectores destinados a la explotación y que se otorgan por el plazo establecido en el artículo anterior, son los que a continuación se detallan, comprendidos todos entre la Ruta N° 11 y la Calle Colectora adyacente a los barrios citados:

- Sociedad de Fomento El Jardín de Peralta Ramos: calle 421 a 427.
- Sociedad de Fomento San Jacinto: calle 427 a 435.
- Sociedad de Fomento Playa Serena: calle 435 a 453.
- Sociedad de Fomento San Patricio: calle 453 a 467.
- Sociedad de Fomento Los Acantilados: calle 467 a 503.

Artículo 4º .- El uso de suelo admitido en las fracciones cedidas es el de estacionamiento vehicular descubierto, sujeto al cumplimiento de las condiciones que se establecen seguidamente:

- La explotación se registrará por las normas de la Dirección de Vialidad Provincial, la Municipalidad de General Pueyrredon y demás vigentes en lo relativo a seguridad, en especial sobre la constitución de los seguros que correspondan.
- Las permisionarias deberán, por su exclusiva cuenta y costo dotar al sector con sistemas de señalización que comprenda información relativa al ingreso, egreso, cuadro tarifario, nombre de la entidad, responsabilidad civil. Los mismos deberán estar autorizados por autoridad municipal competente.
- Las permisionarias deberán respetar y hacer respetar a los usuarios, la Ordenanza N° 9784 "Código de Preservación Forestal".
- Las permisionarias deberán establecer sitios de control de ingreso y egreso mediante la instalación de estructuras desmontables (módulos, casillas y/o tendidos de sombra) cuyo diseño deberá ser aprobado por el Departamento de Arquitectura dependiente de la Subsecretaría de Obras y Ordenamiento Territorial.
- Las permisionarias deberán adecuar el funcionamiento de los estacionamientos a las recomendaciones emanadas de las áreas municipales competentes en materia de seguridad, contratación de seguros, ingreso y egreso de vehículos, diseño de casilla de control, demarcación, señalización, defensa, mantenimiento y reposición de la masa forestal y toda otra cuestión que contribuya a mejorar la calidad de la prestación a la protección "Reserva Turística y Forestal Costanera Sud".

Artículo 5º .- Como contraprestación por el uso y la explotación de los estacionamientos vehiculares descubiertos las permisionarias deberán:

- Reforestar y jerarquizar la totalidad de los sectores con los espacios existentes en la Reserva Forestal comprometiéndose a mantener la misma, de acuerdo a normativas establecidas por la Subsecretaría de Medio Ambiente.
- Contribuir al eficaz contralor de las actividades que resulten incompatibles con la naturaleza y uso del sector tales como: campamentismo libre, depredación de la masa forestal, movimientos de tierra, venta ambulante, puesto de venta, alquiler clandestino de caballos, areneros, bicicletas, etc., cuyo control será efectuado por la Delegación Municipal Puerto.

Artículo 6º .- Con el objeto de procurar el efectivo cumplimiento de la normativa vigente a nivel nacional, provincial y municipal, las entidades permisionarias, podrán solicitar la colaboración de la fuerza pública.

Artículo 7º .- Las permisionarias no podrán ceder o transferir, total o parcialmente, por cualquier motivo los permisos que se les otorga por la presente.

Artículo 8º .- El permiso otorgado no implica explotación publicitaria ni promocional alguna, quedando ambas actividades expresamente prohibidas, incluso en la modalidad de canje.

Artículo 9º .- La Municipalidad de General Pueyrredon y las permisionarias acordarán un único valor máximo de tarifa por día, sin perjuicio de lo expuesto, las permisionarias podrán fraccionar dicho horario en módulos menores y adecuar el valor de la tarifa al mismo.

Artículo 10º .- Dentro del plazo de 30 días de vencidos los permisos, las beneficiarias deberán presentar, ante la Dirección de Recursos Turísticos, un informe detallado de las explotaciones, consignando en el mismo rendición de cuentas, destino de fondos y probanza de cumplimiento de sus obligaciones previsionales y legales.

Artículo 11º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 57-

FECHA DE SANCIÓN : 21 de enero de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7375

NOTA H.C.D. N° : 652

LETRA

D

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Club Atlético Banfield a utilizar el Auditorium de la Plaza Italia, desde el 4 al 13 de febrero del año 2000, en horario a determinar por el Departamento Ejecutivo, con motivo de la realización de la IX Fiesta de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Asimismo, autorízase el corte del tránsito vehicular y el uso de la vía pública en el sector comprendido por la calle 12 de Octubre, entre la Av. Martínez de Hoz y la calle Juramento, el día 13 de febrero de 2000, a partir de las 17,30 horas, con motivo de la realización del desfile de clausura.

Artículo 3º .- El Departamento Ejecutivo procederá a efectuar el corte del sector mencionado, a fin de llevar a cabo la actividad autorizada en el artículo anterior.

Artículo 4º .- La institución mencionada en el artículo primero deberá abonar las horas extras de los inspectores del Departamento de Inspección de Tránsito de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon que realizarán el corte de las calles y control del mismo, durante el desarrollo del mencionado desfile.

Artículo 5º .- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 6º .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, el organizador deberá contar previamente con el permiso de SADAIC, abonando las contribuciones correspondientes.

Artículo 7º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 58-

FECHA DE SANCIÓN : 21 de enero de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7376

NOTA H.C.D. N° : 757

LETRA

C

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Club Atlético Huracan a instalar, durante la presente temporada estival, una escuela de Bodyboarding en un predio del sector público de Playa Grande, el que será delimitado por el Departamento Ejecutivo.

Artículo 2º.- La permisionaria contratará los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier accidente que pudiera ocurrir. Igualmente en caso de corresponder, deberá abonar las contribuciones respectivas a la Sociedad Argentina de Autores y Compositores (SADAIC) previa iniciación de las actividades.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.

-Sumario 58-

FECHA DE SANCIÓN : 21 de enero de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7376

NOTA H.C.D. N° : 757

LETRA

C

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Club Atlético Huracan a instalar, durante la presente temporada estival, una escuela de Bodyboarding en un predio del sector público de Playa Grande, el que será delimitado por el Departamento Ejecutivo.

Artículo 2º.- La permisionaria contratará los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier accidente que pudiera ocurrir. Igualmente en caso de corresponder, deberá abonar las contribuciones respectivas a la Sociedad Argentina de Autores y Compositores (SADAIC) previa iniciación de las actividades.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.

-Sumario 59-

FECHA DE SANCIÓN : 21 de enero de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7377

NOTA H.C.D. N° : 771 LETRA M AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a MDQ Producciones a utilizar un sector del espacio público de Playa Grande, para la realización de una exhibición y campeonato de surf nocturno, durante los días 27 y 28 de enero de 2000 a partir de las 19 horas. Autorízase asimismo la instalación de un escenario donde se efectuarán recitales.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto a utilizar.

Artículo 3º .- La permissionaria deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier accidente que pudiera ocurrir. Igualmente en caso de corresponder, deberá abonar las contribuciones respectivas a la Sociedad Argentina de Autores y Compositores (SADAIC) previa iniciación de las actividades.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 60-

FECHA DE SANCIÓN : 21 de enero de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7378

NOTA H.C.D. N° : 801 LETRA R AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a Reginald Lee S.A. a efectuar las promociones “Caravana” integrada por dos camiones antiguos y una camioneta con tres promotoras y “Bus Coca – Cola” compuesta por un colectivo con tres promotoras, que circularán por distintos sectores de la ciudad los días 5 al 11 y 19 al 25 de enero y del 2 al 8 y del 11 al 13 de febrero de 2000, de 19 a 23 horas.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo determinará el recorrido y los posibles lugares de estacionamiento, considerando aquellos sectores que no entorpezcan el tránsito vehicular.

Artículo 3º .- La permissionaria deberá abonar los derechos municipales correspondientes a la actividad a desarrollar y contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier accidente que pudiera ocurrir.

Asimismo, en caso de corresponder, abonará las contribuciones respectivas a la Sociedad Argentina de Autores y Compositores (S.A.D.A.I.C.) previa iniciación de las actividades.

Artículo 4º .- Establécese como contraprestación la entrega de mobiliario a determinar por el Honorable Concejo Deliberante, por un valor equivalente a PESOS TRES MIL (\$3.000).

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 61-

FECHA DE SANCIÓN : 21 de enero de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7379

NOTA H.C.D. N° : 881 LETRA P AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a hacer uso del espacio público comprendido en el sector de la Diagonal Pueyrredon entre La Rioja y Moreno, el día 22 de enero de 2.000 de 12,30 a 18,30 horas a ARCOS MARPLATENSES S.A., para la realización de diversas actividades deportivas y recreativas para chicos de hasta 14 años y sus familias bajo el lema “Primero los Chicos”.

Artículo 2º .- La entidad organizadora deberá abonar las horas extras de los inspectores del Departamento de Inspección de Tránsito de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, que realizarán el control del mismo, durante el desarrollo de la actividad autorizada.

Artículo 3º .- Asimismo, la firma permissionaria deberá abonar los derechos municipales respectivos y contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de inconveniente o accidente que pudiera ocurrir.

Artículo 4º .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, el permissionario deberá contar previamente con el permiso de SADAIC, abonando las contribuciones correspondientes.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 63-

FECHA DE SANCIÓN : 21 de enero de 2000
NÚMERO DE REGISTRO: O-7380
NOTA H.C.D. Nº : 897

LETRA A **AÑO** 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la Asociación de Lisiados de Mar del Plata “ALMA” a continuar realizando exhibiciones, consistentes en partidos de basquetbol en sillas de ruedas, dentro del marco del “Programa de Difusión del Deporte para Discapacitados” de esa institución, en el sector de la Peatonal San Martín, frente a la Iglesia Catedral de los Santos Pedro y Cecilia, los días sábados y domingos de 17.00 a 20.00 horas, hasta el 30 de abril de 2000.

Artículo 2º .- Cualquier queja de vecinos, verificada en su grado de molestia, significará la caducidad automática del permiso otorgado por el artículo anterior.

Artículo 3º .- La permisionaria deberá contratar los seguros pertinentes quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir. Asimismo, de corresponder, deberá abonar las contribuciones respectivas a la Sociedad Argentina de Autores y Compositores (S.A.D.A.I.C.) previa iniciación de las actividades.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 65-

FECHA DE SANCIÓN : 21 de enero de 2000
NÚMERO DE REGISTRO: O-7381
NOTA H.C.D. Nº : 20

LETRA C **AÑO** 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Otórgase a la entidad civil “Un Cuadrado de Amor” - Personería Jurídica Mat. 8040/Leg. 1/46961- , permiso precario de uso y ocupación de la vía pública para la venta de un juguete denominado “sapo babao”.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo determinará los lugares donde podrán desarrollar la actividad.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 66-

FECHA DE SANCIÓN : 21 de enero de 2000
NÚMERO DE REGISTRO: O-7382
NOTA H.C.D. Nº : 29

LETRA U **AÑO** 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase el uso del espacio público ubicado en la intersección de las calles Arenales y Bolívar para instalar un NINOT (muñeco), a partir del día 20 de enero de 2000 y proceder a su quema el día 23 del corriente a las 22.00 horas, con motivo del cierre del “1º Congreso de Jóvenes Valencianos” y el “3º Congreso de Entidades Valencianas de América del Sur”, organizados por la Unión Regional Valenciana. El Departamento Ejecutivo determinará el lugar a utilizar.

Artículo 2º .- La permisionaria deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 3º .- Déjase establecido que en caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, el organizador deberá contar previamente con el permiso de SADAIC, abonando las contribuciones correspondientes.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 67-

FECHA DE SANCIÓN : 21 de enero de 2000
NÚMERO DE REGISTRO: O-7383

NOTA H.C.D. N° : 42 LETRA I AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase el uso del espacio público del Paseo Celso Aldao, el día 29 de enero de 2000 de 21.30 a 24.00 horas a la empresa Imagen Satelital, para la realización de una Avant Premiere Cinematográfica libre y gratuita, con un estreno de New Line Cinema “El soltero más codiciado” y un espectáculo de fuegos artificiales a su culminación. El Departamento Ejecutivo determinará el lugar de realización del espectáculo.

Artículo 2º .- Establécese como contraprestación por el permiso autorizado en el artículo precedente, el uso gratuito de 4.000 segundos de publicidad institucional de la ciudad de un valor equivalente a PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$36.000.-), en las señales de cable Space, I-Sat, Much Music, Infinito, Uniseries y Júpiter Comic.

Artículo 3º .- En caso de ser necesario el corte de tránsito vehicular para llevar a cabo la actividad a que hace referencia el artículo 1º, el Departamento Ejecutivo procederá a efectuar el mismo.

Artículo 4º .- El organizador del espectáculo deberá abonar las horas extras de los inspectores del Departamento de Inspección de Tránsito de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, que realizará el corte de calles y control del mismo, durante el desarrollo de la mencionada actividad.

Artículo 5º .- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 6º .- Déjase establecido que en caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, el organizador deberá contar previamente con el permiso de SADAIC, abonando las contribuciones correspondientes.

Artículo 7º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 68-

FECHA DE SANCIÓN : 21 de enero de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7384

NOTA H.C.D. N° : 47 LETRA A AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase el uso del espacio público y el corte de tránsito vehicular en el Paseo Celso Aldao, el día 29 de enero de 2000 en el horario de 16.00 a 20.00 horas, para instalar una Clínica de Tenis gratuita denominada: “Vilas – El Mejor Tenista del Siglo”, cuya realización llevará a cabo la firma Alpargatas Calzados S.A. y que consistirá en una exhibición de tenis, “tips” para mejorar la técnica y juego con niños a cargo del señor Guillermo Vilas.

Artículo 2º .- La permisionaria deberá abonar las horas extras de los inspectores del Departamento de Inspección de Tránsito de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, que realizarán el corte mencionado en el artículo precedente.

Artículo 3º .- Asimismo, deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier accidente que pudiera ocurrir.

Artículo 4º .- Déjase establecido que en caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, el permisionario deberá contar previamente con el permiso de SADAIC, abonando las contribuciones correspondientes.

Artículo 5º .- Fíjase como contraprestación por la autorización conferida en el artículo primero, la entrega de trescientos (300) pares de calzado deportivo, destinados a la Secretaría de Calidad de Vida.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.

RESOLUCIONES

-Sumario 43 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de enero de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: R-1351

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1278 LETRA FRP AÑO 1999

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita a ambas Cámaras de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, la pronta aprobación de los proyectos de ley denominados: Concesiones de Obras Viales por Peaje, Marco Regulatorio de las Concesiones Viales por Peaje y Creación del Ente Regulador de las Concesiones Viales por Peaje en la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.

-Sumario 44 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de enero de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: R-1352

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1912

LETRA J **AÑO** 1999

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la obra teatral "Dostoievski", que se desarrolla durante los meses de enero y febrero del año 2000 en la Villa Victoria Ocampo de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

-Sumario 45 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de enero de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: R-1353

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1994

LETRA U **AÑO** 1999

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización de las actividades académicas en la Universidad FASTA con los alumnos estadounidenses de la University of Saint Thomas de Houston - Texas -, durante el mes de enero del año 2000.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.

-Sumario 46 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de enero de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: R-1354

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1029

LETRA FRP **AÑO** 2000

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la actividad desarrollada por el programa "MDQ Surf T.V.", que se emite por el Canal Azul Televisión.

Artículo 2º .- Comunicar, etc..-

-Sumario 56 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de enero de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: R-1355

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1057

LETRA V **AÑO** 2000

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la campaña que bajo el lema "Una firma por la Vida", está llevando a cabo en todo el país la Unión Obrera de la Construcción (U.O.C.R.A.), para modificar la legislación vigente e instalar una cultura de la prevención de accidentes en materia de seguridad.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.

COMUNICACIONES

-Sumario 47 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de enero de 2000
NÚMERO DE REGISTRO: C-1894
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1485

LETRA J **AÑO** 1999

COMUNICACIÓN

Artículo 1° - El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a la mayor brevedad posible, reconstruya el refugio de la parada de transporte público colectivo de pasajeros ubicado en la intersección de las avenidas Norberto Oscar Centeno y Mario Bravo y active el semáforo allí instalado.

Artículo 2° - Comuníquese, etc.

-Sumario 48 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de enero de 2000
NÚMERO DE REGISTRO: C-1895
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1851

LETRA J **AÑO** 1999

COMUNICACIÓN

Artículo 1° - El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo realice los estudios y gestiones que considere necesarios, para evaluar la posibilidad de dotar de un sistema de informatización que permita al Honorable Concejo Deliberante acceder en consulta por red a dependencias del Departamento Ejecutivo y a los Entes Descentralizados.

Artículo 2° - Comuníquese, etc.

-Sumario 49 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de enero de 2000
NÚMERO DE REGISTRO: C-1896
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1024

LETRA AM **AÑO** 2000

COMUNICACIÓN

Artículo 1° - El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, informe en los términos de la Ordenanza 9364, lo siguiente:

1. Si se ha tomado conocimiento de la existencia de sustracciones o pérdida de cheques pertenecientes a la Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon.
2. En caso afirmativo, si esos cheques han sido presentados al cobro o se han acreditado en cuentas particulares en forma indebida y monto de los recursos afectados.
3. Si se ha efectuado la denuncia penal correspondiente.

Artículo 2° - Comuníquese, etc.

-Sumario 50 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de enero de 2000
NÚMERO DE REGISTRO: C-1897
NOTA H.C.D. N° : 892

LETRA S **AÑO** 1998

COMUNICACIÓN

Artículo 1° - El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Dirección Municipal de Vialidad, estudie la posibilidad de realizar la obra de reparación de la capa asfáltica de las arterias de Estación Camet, por donde transitan las líneas de transporte público colectivo de pasajeros.

Artículo 2° - Comuníquese, etc.

-Sumario 55 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de enero de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: C-1898

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1055

LETRA J

AÑO 2000

COMUNICACIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo adoptara para cada temporada estival, el cronograma de espectáculos artísticos y deportivos que a continuación se detallan:

- 1.- Mes de Noviembre: Festival Internacional de Cine.
- 2.- Mes de diciembre y/o durante la primera semana de enero: Seven de Rugby.
- 3.- Del 8 de enero al 8 de febrero: Torneo de Fútbol de Verano.
- 4.- Segunda quincena de febrero: Iniciativas privadas encargadas de organizar los espectáculos del carnaval marplatense.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.